

**REAL ACADEMIA MATRITENSE
DE
HERÁLDICA Y GENEALOGÍA**



**A la búsqueda de un Rey
para España (1869-1870).
Los candidatos y sus problemas.**

Por

José María de Francisco Olmos

Académico de Número

MADRID
MMX



Hace 130 años, el 16 de noviembre de 1870, las Cortes Españolas elegían, al amparo de la nueva Constitución de 1869, al nuevo Monarca. El electo, Amadeo de Saboya, obtuvo 191 votos (frente a 120 votos de otros candidatos y abstenciones)¹ y por ello se convirtió en Rey de España, en estas líneas veremos cómo se llegó a esta decisión, los distintos candidatos examinados, las posturas de las potencias europeas y de los partidos españoles, y por último se añadirá en un pequeño apéndice mostrando las relaciones familiares que había entre cada uno de los principales príncipes que aspiraban al Trono español². A continuación mostramos la medalla conmemorativa que se acuñó para celebrar la elección por las Cortes Constituyentes del nuevo Rey³.



La Gloriosa Revolución

El convulso reinado de Isabel II (1833-1868), plagado de pronunciamientos, unos exitosos y muchos otros fallidos, regido por varias constituciones, reformas y

¹ Según el Extracto oficial de la sesión celebrada por las Cortes Constituyentes para la elección de Rey (publicado en la Gaceta de Madrid del día 17 de noviembre), había 344 diputados con derecho a votar, de los cuales ejercieron su derecho ese día 311. Además de los votos que recayeron en el Duque de Aosta (191), el resto votó a la República Federal (60 votos), al Duque de Montpensier 27, en Blanco (19), al Duque de la Victoria (Espartero) (8), a la República Española (1), a D.Alfonso de Borbón (el heredero de Isabel II) (2), a la República (1), a la Duquesa de Montpensier (la Infanta María Luisa Fernanda) (1).

² La Bibliografía sobre este tema es relativamente extensa, sobre todo se utilizarán las fuentes contemporáneas, en especial para las caricaturas que trataban este tema en la época, así como folletos y libros, sin olvidar algunas reflexiones historiográficas más recientes. Entre las obras consultadas están los interesantes folletos contemporáneos de Eusebio de SALAZAR Y MAZARREDO, *La cuestión dinástica*, Madrid, 1869; *El candidato oficial*, Madrid 1869, y *Solución a la cuestión dinástica*, Madrid, 1870; así como obras posteriores entre las que se pueden citar las de Natalio RIVAS SANTIAGO, *Curiosidades Históricas contemporáneas*, Madrid, 1942; *Anecdotario Histórico Contemporáneo: páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias*, Madrid, 1944; Ana de SAGRERA, *La Reina Mercedes*, Madrid, 1951; Melchor FERNANDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España Contemporánea*, Madrid, 1974; Vicente PALACIO ATARD, *La España del Siglo XIX (1808-1898)*, Madrid, 1978.

³ Adolfo HERRERA, *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España*, Madrid, 1882.



proyectos constitucionales que no llegaron a ver la luz, con una Corte desprestigiada⁴ que intervenía demasiado en la vida política y hacía de la regia prerrogativa del cambio de gobierno un desfile constante de ministerios cada vez más ineficaces y alejados de los problemas del pueblo, empezó su inevitable caída cuando se quedó sin apoyos, en especial con la pérdida de los grandes “espadaones” del régimen, los generales Leopoldo O`Donnell (muerto el 5 de noviembre de 1867), el hombre fuerte de la Unión Liberal, y el moderado Ramón María Narváez (muerto el 23 de abril de 1868).

La oposición, por primera vez, no quiere simplemente alcanzar el poder, quiere cambiar de régimen, derrocar a Isabel II, e imponer el sufragio universal como nuevo método de representación política⁵. Los que forman este heterogéneo grupo opositor pueden clasificarse en tres grandes tendencias políticas, por una parte los *Unionistas*, seguidores del partido de O`Donnell, descontentos con el gobierno moderado de Narváez y el de su sucesor González Brabo (en especial con su política de alianzas y ascensos en el ejército), representan sobre todo la fuerza militar, con más de cincuenta generales implicados, su líder es el general Francisco Serrano, Duque de la Torre; los *Progresistas*, la eterna oposición interna, cuyo paso por el poder fue casi siempre efímero, tenían una importante baza militar, el general Juan Prim y Prats, Marqués de los Castillejos (secundado por un joven Práxedes Mateo Sagasta), muy popular entre la oficialidad, así como importantes apoyos civiles, en especial de la burguesía, la industria y la banca; y por fin los *Demócratas*, los más radicales, formados por los progresistas disidentes de la izquierda y por algunos republicanos (en general una minoría ilustrada formada por profesionales liberales, abogados, profesores, médicos), a los que se añaden algunos socialistas de los llamados utópicos, sin representación militar, pero con importantes apoyos intelectuales y de una parte de la población civil, así como de cierta prensa, su líder era el antiguo progresista Nicolás María Rivero, aunque la complejidad de sus filas hacía difícil mantener una cierta disciplina de grupo y la aceptación de las líneas de actuación que decidían sus dirigentes.

Esta compleja alianza anti-isabelina fue fraguada por el popular general Prim, el cerebro de la Revolución, varias veces exiliado, que consiguió el casi imposible logro

⁴ Recordemos la influencia política de algunos de sus personajes, como la Reina Madre doña María Cristina de Borbón y su marido, Fernando Muñoz, duque de Riánsares; el grupo de amigos del Rey Don Francisco de Asís, con su confesor, el Padre Fulgencio, a la cabeza; el poderoso confesor de la Reina, Antonio María Claret (que llegó a ser canonizado), y la llamada monja de las llagas, Sor Patrocinio, sin olvidar a los sucesivos amigos personales de la Reina, que solían confundir en muchas ocasiones los asuntos públicos con sus negocios privados. Esta Corte era objeto de burla por parte de la sociedad, como puede verse en las numerosas caricaturas que aparecían sobre ella en la prensa de la época.

⁵ Este era la base del famoso Pacto de Ostende (16 de agosto de 1866), donde progresistas y demócratas firmaron su unidad de acción, creando un centro revolucionario dirigido por Prim, asistido por un progresista (Joaquín Aguirre) y por un demócrata (Manuel Becerra). Los demócratas más radicales no aceptaron esta solución hasta casi un año después, aunque al final la apoyaron en el llamado Pacto de Bruselas (30 de junio de 1867).



de unir a todos (o a casi todos) los descontentos con las actuaciones del gobierno y del régimen; primero unió a los más añejados del poder, es decir a los progresistas y demócratas, luego se atrajo a los unionistas⁶, e incluso estuvo a punto de unir a su causa hasta a los mismos carlistas, algo extraño desde el punto de vista ideológico, pero que estuvo a punto de hacerse realidad en lo político⁷, pero la rama más integrista de los carlistas no estaban dispuestos a renunciar a los principios que les guiaban desde su fundación, así como a aceptar que el derecho al Trono de su Rey se fundara en un principio tan alejado de sus ideas como el del sufragio universal.

Otro de los frentes abiertos contra el Régimen fue nada menos que en la Familia Real, ya que los conspiradores, en especial los unionistas, buscaron la financiación del Duque de Montpensier, cuñado de la Reina, que los recibió en su palacio de Sevilla y les facilitó tres millones de reales⁸, lo cual llevó al gobierno de Luis González Brabo a ordenar el destierro de los Montpensier el 7 de julio de 1868⁹.

Todo este movimiento conspiratorio estalló en la bahía de Cádiz el 17/18 de septiembre de 1868, dirigido por el brigadier de la Armada don Juan Bautista Topete, unionista que disponía de la fuerza militar en la zona, aunque inmediatamente el progresista Prim, vuelto del exilio para ello, tomó el mando de las operaciones militares y civiles de los sublevados dirigiéndose por la costa levantina hacia Barcelona.

⁶ Aunque sólo después la muerte de su líder, O'Donnell, cuando los generales Serrano y Domingo Dulce se reunieron con Prim en Bayona y aportaron el apoyo militar que necesitaba la conspiración que por entonces se estaba fraguando.

⁷ Sabemos que Prim envió al capitán Félix Cascajares a visitar a Don Carlos a Graz a finales de 1867, en la que se le proponía que se pusiera al frente de la insurrección, el asunto siguió su curso en Londres donde se reunieron Don Carlos, Cabrera, Prim, Sagasta y Cascajares. El resumen de las conversaciones, según Sagasta, fue el siguiente, los liberales proclamarían la libertad, Cortes Constituyentes y la deposición de Isabel II y su Dinastía; y los carlistas a Don Carlos como rey constitucional, que en un Manifiesto expondría sus derechos a la Corona, a continuación y mediante sufragio universal se formarían las Cortes que apoyarían la legitimidad de Carlos VII, acatando éste el derecho público admitido en la Europa de ese momento. Más datos en Emilio de ARJONA, *Páginas de la historia del Partido Carlista. Carlos VII y Don Ramón Cabrera*, París, 1875; y Román OYARZUN, *Historia del Carlismo*, Madrid, 1944. Hay que recordar aquí que aunque el Jefe de la Familia Carlista era Don Juan (III), Conde de Montizón, el partido le había relegado por considerar que su pensamiento iba contra los principios tradicionalistas (había reconocido los derechos de su prima Isabel II en varios manifiestos de 1862, 1863 y 1864), y en el Consejo Carlista celebrado en Londres en la segunda quincena de julio de 1868 decidió proclamar oficialmente a su hijo primogénito como su líder (aunque ya lo era de hecho hacia unos años), y por tanto como Carlos VII de España (usando el pretendiente como título habitual el de Duque de Madrid), y poco después Don Juan abdicará formalmente en su favor (París, 3 de octubre de 1868). Don Juan se alejó de la política española, pero no de la francesa, ya que el último descendiente varón de Luis XV y Jefe de la Casa Real de Francia, Enrique (V), conde de Chambord, le legó a su muerte (24 de agosto de 1883) todos sus papeles y enseres, en su calidad de Jefe de la segunda Rama de los Borbones, convirtiéndose desde ese momento en Juan III de Francia para los legitimistas.

⁸ El resto de la financiación provino de los progresistas, que tenían muy buenas relaciones con el mundo empresarial, en especial la burguesía catalana; y por fin los demócratas impulsaron las recaudaciones regionales a través de las juntas conspiratorias que querían fundar en todo el territorio.

⁹ De la misma forma había ordenado en primavera el destierro interior de toda la plana mayor de la Unión Liberal, mandando a Canarias a los generales Serrano, Dulce, Serrano Bedoya y Caballero de Rodas; a Baleares llegaron Echagüe, Letona y Córdoba; y a Galicia fue enviado Zabala.



Sublevación de la guarnición de Cádiz (17/18 de septiembre de 1868) y el Brigadier Topete

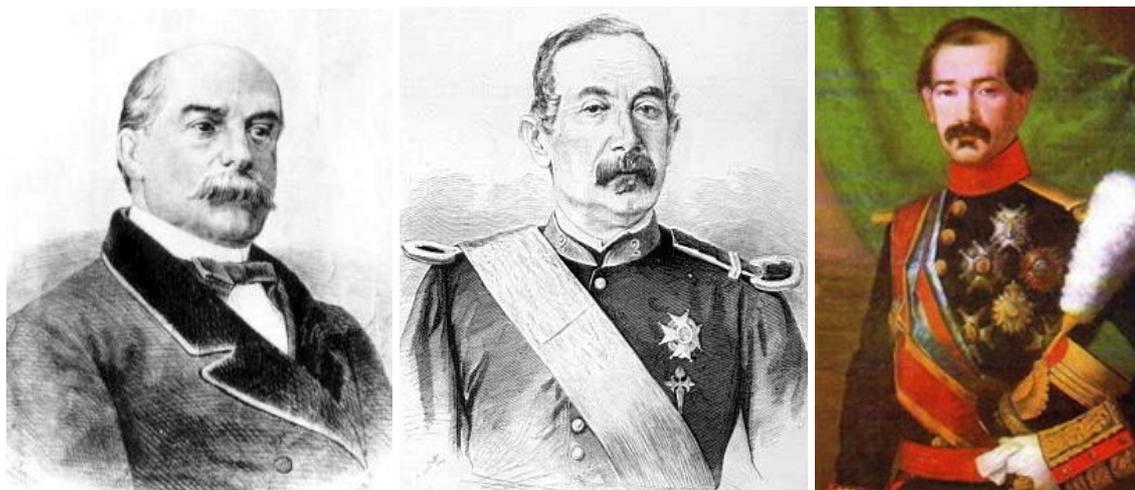


Al día siguiente se firmaba el famoso Manifiesto de “Viva España con honra”, donde se exponía el programa político de la Revolución. Los defensores de Isabel II no percibieron el peligro real hasta demasiado tarde, la Reina siguió su veraneo en San Sebastián, al desaconsejarle sus leales la vuelta a Madrid, el gobierno González Brabo dimitió (19 de septiembre), sustituyéndole el general José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana; mientras tanto las columnas rebeldes al mando del general Serrano derrotaban en una escaramuza menor a las fuerzas gubernamentales dirigidas



José María de Francisco Olmos

por Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches, en Alcolea (28 de septiembre), lo que llevó a la mayor parte de los generales unionistas aún adictos al régimen a adherirse a la triunfante Revolución. El general Concha dimitió y la Reina pasaba a Francia (30 de septiembre), donde se exilió, mientras en la mayor parte de las ciudades se creaban “Juntas revolucionarias” para organizar el nuevo poder.

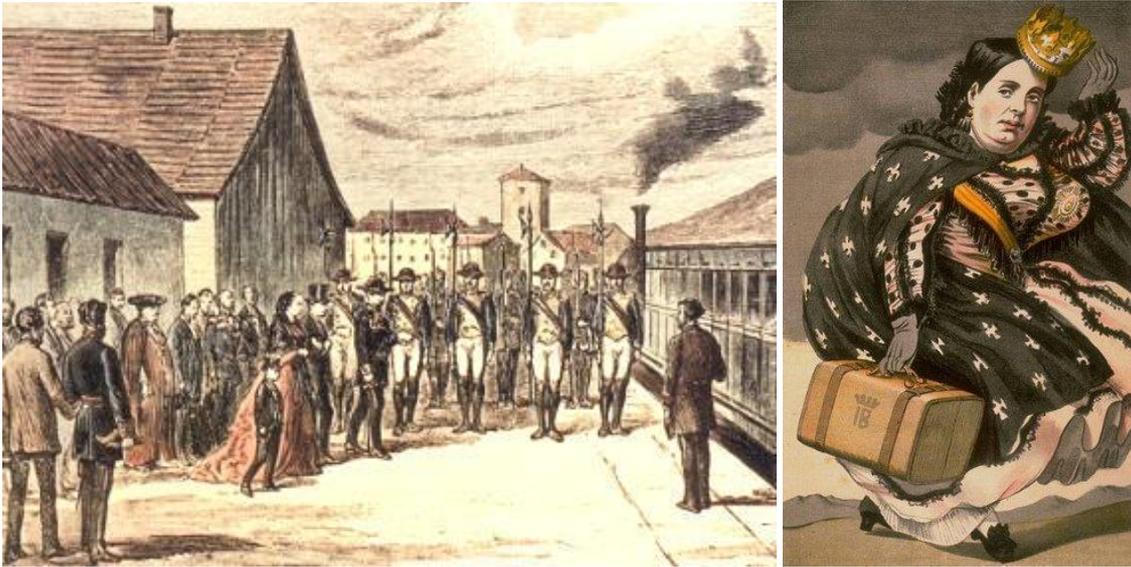


Los isabelinos: González Bravo, Gutiérrez de la Concha, y el Marqués de Novaliches



Imagen de la Batalla del Puente de Alcolea y del líder de los sublevados, general Serrano





Imágenes de la marcha de Reina hacia Francia desde San Sebastián y caricatura de la misma



Entrada triunfal de Prim en la Puerta del Sol de Madrid

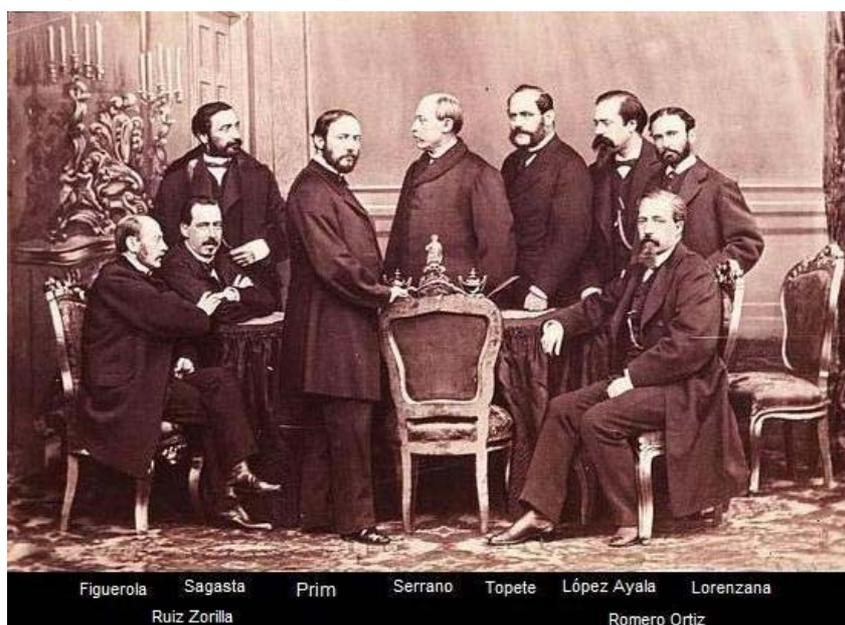
En Madrid las Juntas de demócratas y progresistas se fusionaron en una Junta Suprema de Gobierno (3 de octubre), que encargó al general Serrano la formación de un Gobierno Provisional, cuya composición fue la siguiente¹⁰

¹⁰ Los demócratas no aceptaron entrar en él, ya que sólo se ofreció una cartera a su líder, Nicolás Rivero, mientras éste exigía al menos dos, siendo la otra para Manuel Becerra o Cristino Martos. Por ello los demócratas, fuertes en las Juntas Revolucionarias, se negaron a disolverse de forma inmediata, contando además ahora con un apoyo militar popular, los milicianos, que ahora se llamaban Voluntarios de la Libertad, y defendían la aplicación por el nuevo Gobierno del programa político del partido demócrata, es más tomaron medidas directas de gobierno, como el nombramiento de autoridades municipales y regionales, o como en el caso de Madrid el de Rector de la Universidad, cargo que recayó en Fernando de Castro, asimismo intentaron aplicar medidas económicas como la fijación de aranceles de aduana y la implantación de un jornal mínimo (de siete reales y medio).



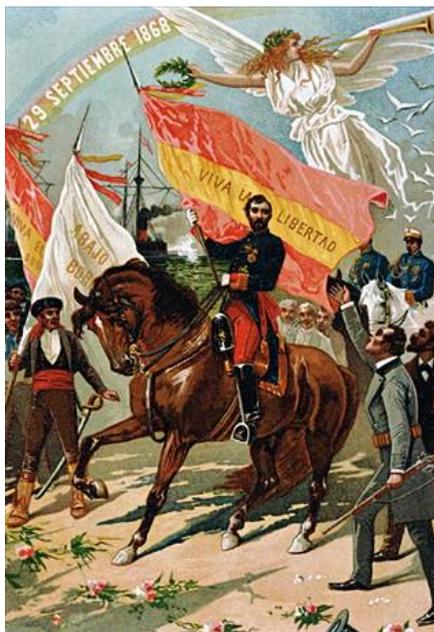
José María de Francisco Olmos

Presidencia del Consejo	Francisco SERRANO DOMÍNGUEZ, Duque de la Torre	Unionista
Estado	Juan ÁLVAREZ DE LORENZANA	Progresista
Gracia y Justicia	Antonio ROMERO ORTIZ	Unionista
Guerra	Juan PRIM y PRATS, Marqués de los Castillejos	Progresista
Marina	Juan Bautista TOPETE CARBALLO	Unionista
Hacienda	Laureano FIGUEROLA BALLESTER	Progresista
Gobernación	Práxedes MATEO SAGASTA	Progresista
Fomento	Manuel RUIZ ZORRILLA	Progresista
Ultramar	Adelardo LÓPEZ DE AYALA	Unionista





El nuevo Gobierno, a través del general Prim, considerado por la mayoría el héroe y líder de la Revolución, acabó con los contrapoderes de las Juntas, trasvasando a sus miembros a cargos de las administraciones locales, regionales o nacionales; y con los Voluntarios de la Libertad (reorganizados por decreto del 17 de octubre de 1868), y donde se resistieron la fuerza armada acabó con ellos¹¹, de este modo unionistas y progresistas se hicieron con el poder total, aunque aceptaron como programa político muchos de los puntos de vista de los demócratas.



El general Prim en una Alegoría de época sobre la Revolución y como gobernante

Junto al cada vez mayor afianzamiento del poder político del Gobierno, el nuevo Ejecutivo hizo inmediatamente varias Reformas importantes, tales como la de la moneda, creando la Peseta (18 de octubre de 1869), y el llamamiento a Cortes Constituyentes (6 de diciembre de 1868) por sufragio universal (varones mayores de 25 años), elecciones que se celebrarían el 15 y 18 de enero de 1869. Es estos momentos cuando se pone en cuestión el futuro Régimen del Estado, unionistas y progresistas eran monárquicos, mientras los demócratas estaban divididos, una parte (en especial los provenientes del progresismo) eran monárquicos¹² o bien no daban demasiado importancia al Régimen, siempre y cuando se basara en sus principios ideológicos, mientras que el ala más radical defendía la República Federal (José María Orense, Marqués de Albayda) como base de la nueva democracia, y para buscar apoyos ambas partes salieron a la calle manifestándose por sus ideas (noviembre de 1868).

¹¹ Caso de Cádiz o Málaga, donde el general Caballero de Rodas les redujo por la fuerza el 13 de diciembre de 1868 y el 2 de enero de 1869.

¹² En un Manifiesto de 12 de noviembre de 1868 estos demócratas monárquicos (conocidos como cimbríos) declaraban que la Monarquía es la forma que impone con irresistible fuerza la consolidación de la libertad y las exigencias de la Revolución.



El Gobierno se declaraba oficialmente neutral en este tema, pero no “escéptico”, y en el preámbulo del Decreto de convocatoria de las Cortes afirmaba que “prefería la forma monárquica...y celebrará, por consiguiente, que salgan victoriosos de las urnas los mantenedores de este principio y del hecho de un monarca, no electivo, sino elegido por aquellos a quienes el pueblo español otorgue al efecto sus poderes”, a lo que inmediatamente contestaron los republicanos con un Manifiesto (5 de enero de 1869) acusando al Gobierno de todo lo imaginable, de usar métodos dictatoriales e incluso de traidor a la Revolución¹³, a lo que contestó el Gobierno que en ninguno de los pactos que llevaron a la Revolución (Ostende, Bruselas) se habló del Régimen salido de ella, y el 11 de enero hizo una Declaración pública a favor de la Monarquía, “Salvo el respeto a la suprema decisión de las Cortes Constituyentes, juzga el Gobierno que tiene más seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas en la solemne y sucesiva estabilidad del principio monárquico, que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados”.

Antes de continuar hay que hacer un breve comentario sobre la importancia simbólica que tuvo la aprobación del nuevo sistema monetario. En el preámbulo del Decreto que creaba el nuevo sistema se aprecia la importancia de la moneda como fuente de propaganda del nuevo régimen y la necesidad de cambiarla para mostrar los cambios producidos en España, su lectura es obligada para entender las ideas del nuevo Gobierno, dice así: *“El triunfo de la revolución iniciada en el glorioso alzamiento de Cádiz hace indispensable una medida de grandísima importancia: la reacuñación de la moneda. En la nueva era que las reformas políticas y económicas, imposibles durante la existencia del régimen caído, abren hoy para nuestro país, conviene olvidar lo pasado, rompiendo todos los lazos que a él nos unían, y haciendo desaparecer del comercio y del trato general de las gentes, aquellos objetos que pueden con frecuencia traerlo a la memoria. La moneda de cada época ha servido siempre para marcar los diferentes períodos de la civilización de un pueblo, presentando en sus formas y lemas el principio fundamental de la Constitución y modo de ser de la soberanía, y no habiendo hoy en España más poder que la Nación, ni otro origen de Autoridad que la voluntad nacional, la moneda sólo debe ofrecer a la vista la figura de la patria, y el escudo de las armas de España, que simbolizan nuestra gloriosa historia hasta el momento de constituirse la unidad política bajo los Reyes Católicos; borrando para siempre de ese escudo las lises borbónicas y cualquier otro signo o emblema de carácter patrimonial o de persona determinada”*.

¹³ Firmado por los marqueses republicanos (Albayda y Santa Marta, es decir José María Orense y Enrique Pérez de Guzmán), los intelectuales Castelar y Figueras, y defensores de la opción republicana.



Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Obsérvese que se indica incluso el diseño que debe aparecer en las nuevas piezas, es decir la figura de España (la Patria) y un escudo de armas que muestre la historia de nuestro país en el momento de conseguirse la unidad política del mismo. Para conseguir esto se pidió a la Academia de la Historia un informe sobre cómo debía ser dicho escudo, y el 6 de noviembre la Comisión nombrada por la Academia para emitir dicho dictamen remitió al Gobierno su respuesta¹⁴, que resumida fue la siguiente:

La Figura de España: La Academia elige como modelo “*la preciosa alegoría del reverso de algunas medallas del emperador Adriano*”, aunque ligeramente retocada, siendo el modelo propuesto “*la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los pies en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la nación*”.

El Escudo de Armas: Sobre este tema la Academia dejó claro que “*El nuevo escudo, el blasón de la nación española, como unidad política y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituido, formando con las empresas de los reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron unas armas de dominio compuestas de las diversas armas de comunidad, con exclusión de toda idea de familia o de alianza. León, Castilla, Aragón, Navarra y Granada son, con los dominios de Ultramar, los Estados componentes de este gran todo*”. Siendo su diseño y la colocación de sus armerías el tradicional hispano desde la época de los Reyes Católicos, pero se añade que hay que añadir algo más a este escudo ya que “*hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el plus ultra de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial, ya que los países aludidos no pueden aportar a los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos a los reyes de armas de Europa*”. Tras dejar claro todo ello la Comisión entra en un tema espinoso, el del timbre que ha de coronar el escudo, y dice que dada la necesidad de ser neutral en el tema de la forma de Estado no puede proponer más que “*el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como sucede en las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural, u otro ornamento menos significativo, suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política*”.

El Gobierno aceptó de inmediato el Informe de la Academia de la Historia y se procedió a realizar los cuños de las nuevas monedas, que siguieron bastante fielmente lo recomendado anteriormente, decidiéndose al final colocar sobre el escudo la Corona

¹⁴ El texto completo de este interesante informe puede verse en el apéndice del final del artículo. Por cierto su presidente fue Salustiano de Olózaga, uno de los principales políticos del momento, progresista, y presidente de la Comisión que se encargaría de aprobar el proyecto constitucional, además de ser embajador en París, puesto clave en estos años.



Mural, en vez de dejarlo sin timbrar, teniendo la primera moneda del nuevo sistema monetario el siguiente aspecto.



Esta primera representación sufrió casi de forma inmediata dos cambios, el primero menor, fue eliminar la figura del conejo que aparece a los pies de la Matrona, que si bien estaba presente en el modelo tomado de las monedas de Adriano, la Academia ya había advertido que *“la figurilla del conejo no parece responder a la dignidad del asunto ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse”*; y el segundo, y más importante, es que en la moneda no figuraba el nombre del estado emisor, y sí el del gobierno, y dado que éste era provisional y no representaba la permanencia del Estado, en la siguiente emisión se sustituyó su nombre por el de la Nación propietaria de la moneda: ESPAÑA.





Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

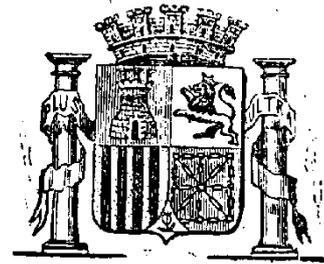
Así se conformó el nuevo escudo nacional, que sólo se usará en las monedas (y un tiempo después en la cabecera de la Gaceta de Madrid), y no en otros soportes, como por ejemplo la bandera, que sigue llevando únicamente el tradicional cuartelado de castillos y leones, pero en cualquier caso servirá para mostrar la nueva conformación política del Estado. Como muestra de los cambios simbólicos del nuevo Estado en la cabecera de la Gaceta de Madrid podemos encontrar las siguientes imágenes en este período.



30 de septiembre de 1868



1 de enero de 1869



1 de enero de 1870

Vemos a continuación la cabecera del primer número de *La Flaca*, (27 de marzo de 1869), una de las publicaciones más interesantes del período, muy crítica con el gobierno del general Prim, la Monarquía, el Carlismo y el clero, cuyas descarnadas caricaturas marcaron todo la época, y en la de su número de estreno toman como modelo precisamente la cabecera de la Gaceta de Madrid de ese momento¹⁵.



¹⁵ En este trabajo utilizaremos numerosas ilustraciones de *La Flaca* y otras publicaciones de la época, que muestran de forma descarnada y muy realista las opiniones sobre la forma de Gobierno y el gran problema de la elección del Monarca.



Las nuevas monarquías democráticas europeas

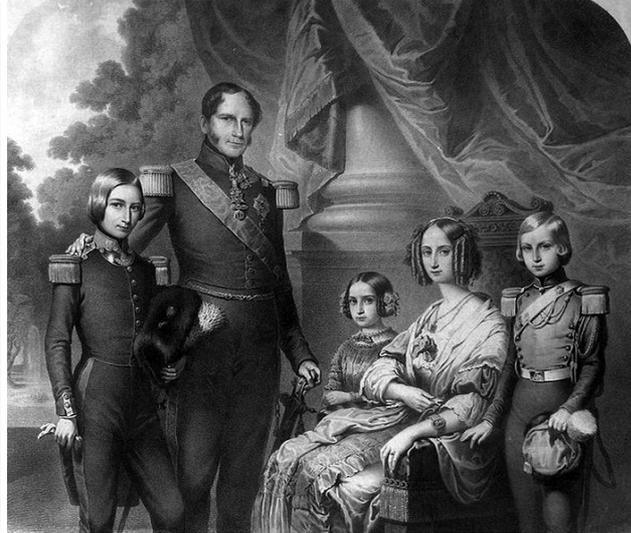
En relación con la antes citada frase del Gobierno sobre la forma del Estado, es necesario hacer una breve referencia histórica. En Europa, aparte de las tradicionales repúblicas comunales italianas, que terminaron adquiriendo una forma de gobierno más o menos monocrática, como la más famosa de ellas, la República de Venecia, con sus dogos vitalicios; sólo hubo dos experimentos republicanos dignos de tal nombre anteriores a la Revolución Francesa, la formada por los cantones suizos, y la llamada República de las Provincias Unidas, aunque esta última también quedó ligada de forma dinástica a la familia Orange casi de forma permanente (salvo un escaso período de tiempo). Tras la Revolución Francesa el proyecto republicano se extendió por Europa al ritmo de sus ejércitos (en especial en Italia y las fronteras orientales francesas), pero la creación del Imperio francés acabó prácticamente con todas ellas.

En la Europa postnapoleónica salida del Congreso de Viena las Monarquías dominaban en todo el Continente (salvo en la pequeña y neutral Suiza), y las revoluciones posteriores confirmaron este hecho. Cuando en julio de 1830 la Francia de la Restauración entró en crisis (1830), se optó por establecer la llamada Monarquía burguesa de Luis Felipe, Duque de Orléans, que pasó a ser Luis Felipe I, rey de los franceses, copiando el título de la monarquía constitucional de Luis XVI, donde el monarca era considerado el primero de los ciudadanos del Estado.



Y cuando Bélgica se quiso separar del artificial Reino de los Países Bajos gobernado por los Orange, el Congreso Nacional decidió constituirse en una monarquía constitucional (1831), y las Potencias lo avalaron reconociéndoles como estado neutral cuya nueva soberanía quedaba garantizada por las grandes Potencias (protocolo de 20 de enero de 1831, Tratado de 15 de noviembre de 1831), eligiendo como rey de los belgas a Leopoldo de Sajona-Coburgo¹⁶.

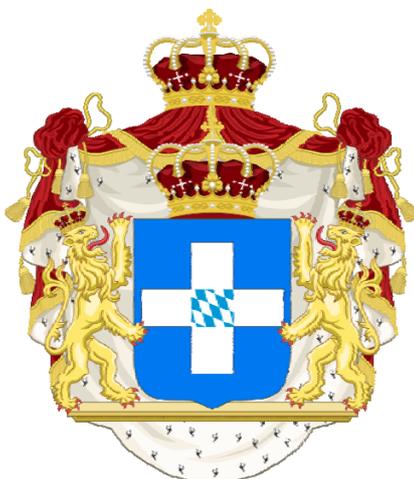
¹⁶ Viudo desde 1817 de Carlota, hija y heredera de Jorge IV de la Gran Bretaña, y que había rechazado en 1830 el trono griego. Antes se habían desestimado las candidaturas del Duque de Leuchtenberg (Carlos Augusto Eugenio Napoleón de Beauharnais, que en 1835 se casó con la reina María



II de Portugal), por la oposición francesa, y del Duque de Nemours (hijo de Luis Felipe I, rey de los franceses), por la oposición inglesa.

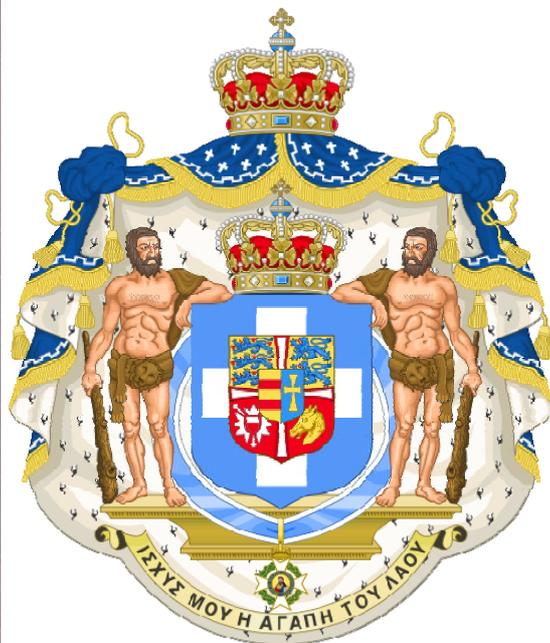


Pocos años antes de que acaecieran estos sucesos en Francia y Bélgica los griegos se habían rebelado contra el dominio otomano, y tras largos años de lucha consiguieron el apoyo de las Potencias europeas (1827), siendo nombrado el Conde Capo d'Istria nuevo jefe del gobierno y Regente del país, obteniendo el apoyo europeo para obtener una total independencia del país (3 de febrero de 1830), siendo la forma elegida para el nuevo Estado la de la monarquía constitucional. Las Potencias ofrecieron primero el trono a Leopoldo de Sajonia-Coburgo, que tras algunas dudas lo rechazó por el problema de la delimitación de las fronteras y el tutelaje de las Potencias, siendo entonces llamado el príncipe Otón (hijo del rey Luis de Baviera), que la aceptó, hecho ratificado por la Asamblea Nacional helena celebrada en Nauplia el 8 de agosto de 1832, convirtiéndose así en estado independiente con un monarca “llamado del exterior”.





Otón I gobernó Grecia 30 años, hasta que fue depuesto por un levantamiento popular en otoño de 1862, y de nuevo las Potencias tuvieron que buscar monarca para Grecia, esta vez el elegido fue el príncipe Guillermo de Dinamarca (hijo del rey Christian IX), que reinaría en Grecia como Jorge I tras ser proclamado por la Asamblea Nacional el 30 de marzo de 1863.



En Europa sólo triunfó la República en Francia tras la revolución de 1848, y por poco tiempo, ya que tras acceder a la Presidencia de la misma Luis Napoleón Bonaparte, la convirtió en el Segundo Imperio (1852-1870), pasando él a ser Napoleón



José María de Francisco Olmos

III “par la grace de Dieu et la volonté nationale” emperador de los franceses, siguiendo desde entonces una política exterior de prestigio y absolutamente promonárquica.





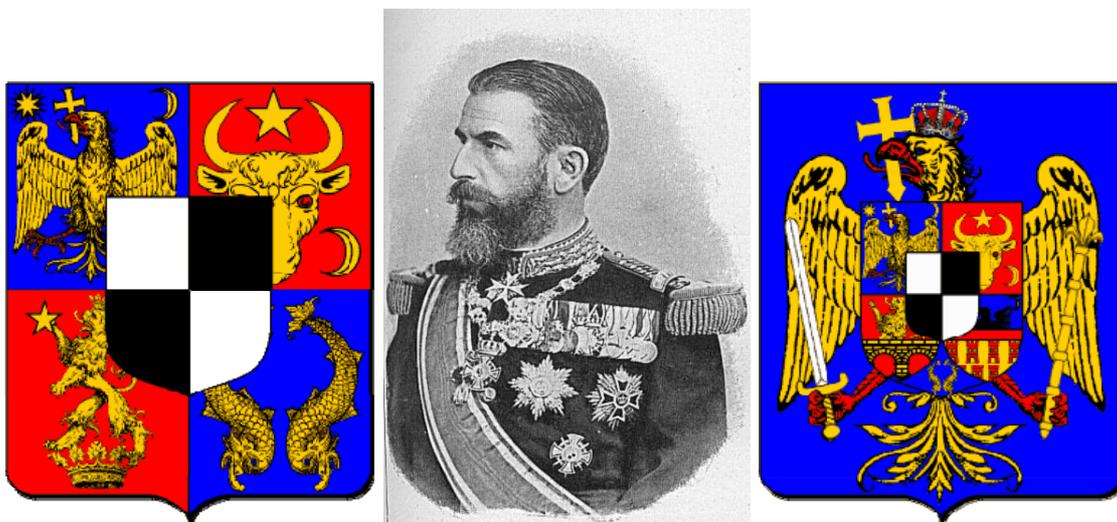
En los Balcanes los pueblos cristianos sometidos al Imperio Otomano se estaban rebelando, bien bajo dinastías autóctonas y pidiendo ayuda a las Potencias o eligiendo gobernantes pertenecientes a familias reales europeas, así en Rumania los principados de Moldavia y Valaquia pidieron reunirse bajo un único soberano que fuera el heredero de una monarquía reinante (1857), lo cual fue rechazado por las Potencias y la Sublime Puerta, rebajando entonces sus pretensiones y nombrando un príncipe vasallo del Sultán como gobernante de ambos territorios, sólo en unión personal, a Alejandro Cuza (Alejandro Juan I) (1859), avanzando desde entonces en la creación del nuevo estado rumano, hasta que una rebelión obligó a Cuza a abdicar (febrero de 1866).



Se formó entonces un gobierno provisional que buscó el apoyo de las Potencias, eligiendo las Cámaras rumanas por unanimidad como nuevo soberano a Felipe, Conde de Flandes (hermano del rey de los belgas Leopoldo II), que rechazó la corona, siendo

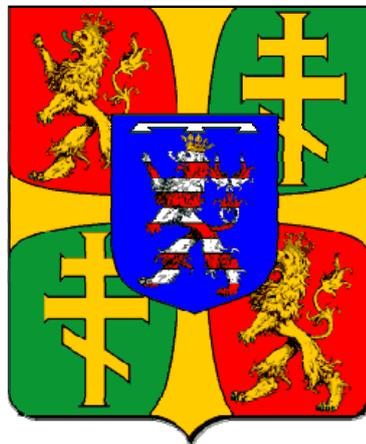


entonces elegido (a instancias de Napoleón III) el príncipe Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen (20 de abril de 1866), que juró la nueva constitución (que imitaba a la belga), y llevó a Rumanía hasta la total independencia, transformándose años después de Príncipe en Rey, siendo coronado el 22 de mayo de 1881.





En Bulgaria el proceso fue similar, las revoluciones populares consiguieron derrotar a los turcos, y las Potencias consiguieron de la Sublime Puerta la creación de un principado búlgaro autónomo, que aprobó una constitución y buscó un gobernante en Europa¹⁷, siendo elegido finalmente como soberano Alejandro de Battenberg (1879), que juró la constitución en Tirnovo, aunque la influencia rusa hizo que se derivara hacia un gobierno autocrático, pero la complicada política de la zona y las continuas rebeliones llevaron a Alejandro I a abdicar (1886).

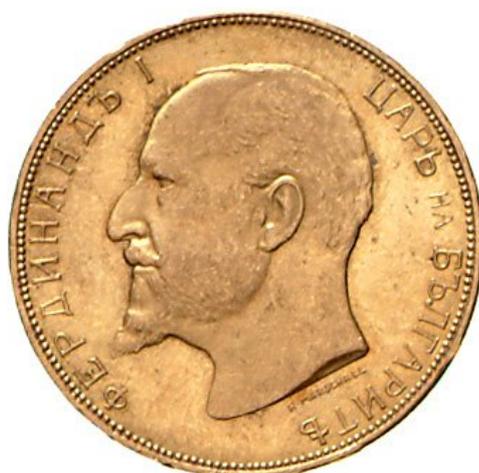
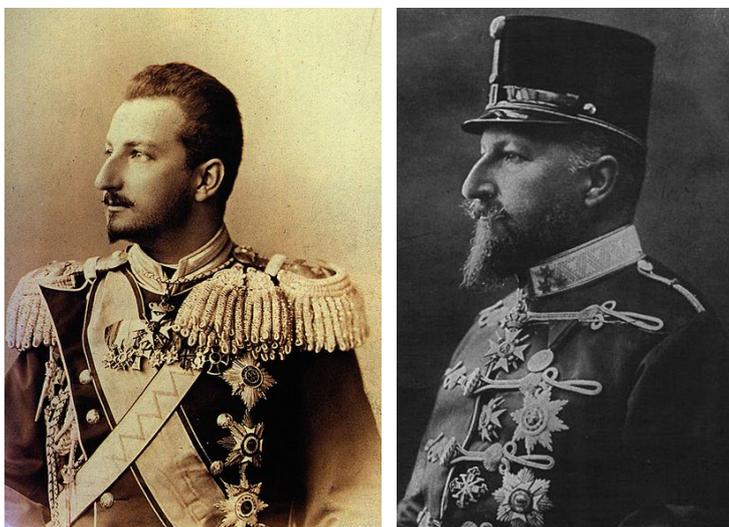


¹⁷ Hubo varias candidaturas, como la de los príncipes Valdemar de Dinamarca, Enrique de Reuss, y Alejandro de Battenberg (de la casa de Hesse).



José María de Francisco Olmos

La nueva Asamblea reunida en Tirnovo eligió como nuevo príncipe a Waldemar de Dinamarca, que declinó la oferta, y luego designó como soberano a Fernando de Sajonia-Coburgo-Gotha (7 de julio de 1887), que aceptó el complicado trono, que poco a poco consolidó hasta su proclamación como Rey (Zar) el 5 de octubre de 1908.





Como vemos Europa solucionaba sus conflictos creando monarquías, donde las Potencias garantizaban el equilibrio del poder en la zona y aseguraban un cierto régimen constitucional. Incluso en los procesos unificadores las monarquías eran los motores del cambio, como ocurrió con los Saboya en Italia o con los Hohenzollern prusianos en Alemania.



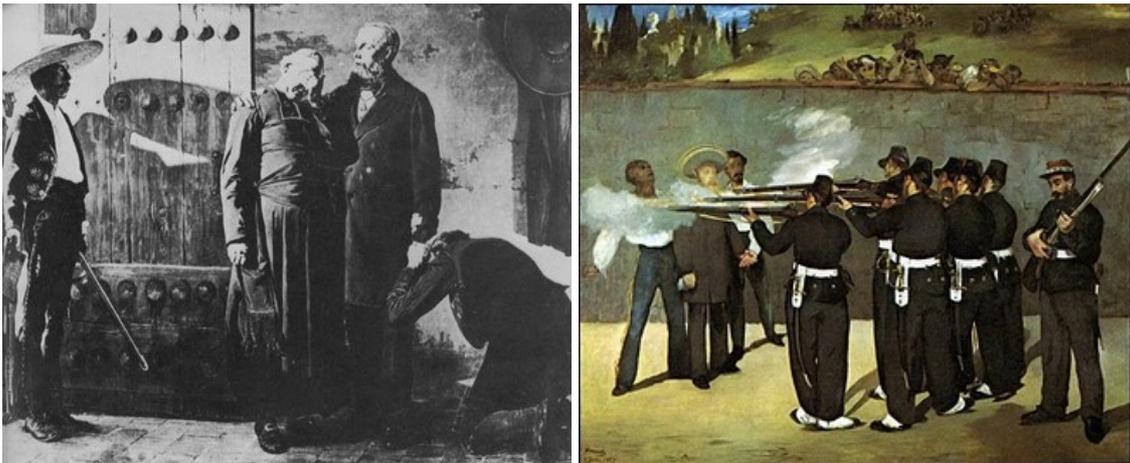


Ahora bien este modelo no era exportable, como se vio en el caso de México, por el Convenio de Londres (octubre de 1861) las Potencias europeas (Gran Bretaña, Francia y España) decidieron obligar al gobierno mexicano a pagar sus deudas mediante el envío de una fuerza militar que ocupara parte del territorio, aunque sin atentar contra su autonomía política, pero los franceses tenían otras intenciones y Napoleón III, mal aconsejado y desconecedor de la situación mexicana derribó al débil gobierno del presidente Benito Juárez (verano 1863), inmediatamente fue convocada una Junta de notables que declaró (10 de julio de 1863) que México aceptaba convertirse en una monarquía hereditaria, representada por un príncipe católico que llevará el título de emperador, ofreciendo la Corona al Archiduque Maximiliano de Austria. Napoleón III convenció al Archiduque, que aceptó el trono, llegando a Veracruz el 28 de mayo de 1864, iniciando su complicado reinado sólo apoyado por las tropas francesas y algunos mejicanos conservadores, quedando su poder prácticamente anulado por las presiones de la guerrilla, de los Estados Unidos (recién salidos de su guerra civil), y por el deseo de los franceses de retirarse del país, de donde salieron el 5 de febrero de 1867.





Tras la retirada francesa las fuerzas imperiales mexicanas fueron derrotadas en Querétaro (15 de mayo), quedando prisionero el emperador del gobierno de Benito Juárez, siendo poco después juzgado y condenado a muerte (15 de junio) junto a sus principales colaboradores militares, pidiendo para él clemencia desde el presidente de los Estados Unidos hasta la mayor parte de los soberanos europeos, pero de nada sirvió, siendo fusilado el 19 de junio de 1867, causando el hecho una gran conmoción en Europa.



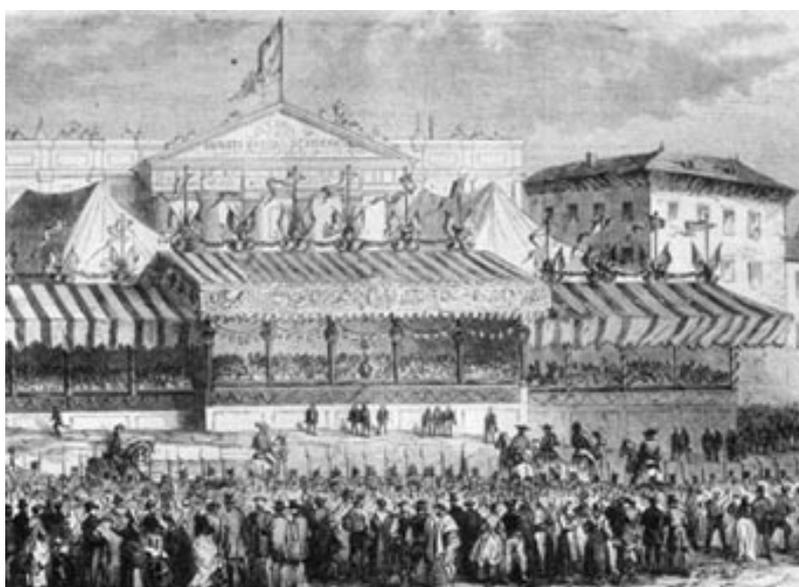
Representación de los últimos momentos del emperador Maximiliano, con su confesor y un cuadro mostrando el momento de su fusilamiento.



Las Cortes de 1869

Las elecciones se hicieron por primera vez por sufragio universal en un total de 82 circunscripciones, al desdoblarse las provincias de mayor población en la circunscripción específica de la capital y las comarcales¹⁸. Las elecciones fueron muy limpias, hubo libertad de prensa, de expresión y reunión, encargándose Sagasta desde el Ministerio de la Gobernación de controlar todo el proceso, donde se calcula que la participación llegó al 70% del electorado, que se calcula en unos cuatro millones de votantes.

Los diputados a elegir fueron 381, de ellos 352 en la España peninsular, 18 en Cuba y 11 en Puerto Rico, según las noticias de que disponemos podemos decir que hubo 236 progubernamentales (unionistas y progresistas) y demócratas monárquicos; 85 republicanos y 20 carlistas, aunque hay bastante confusión en algunas de las adscripciones¹⁹. Con estos datos se inauguraron las Cortes el 11 de febrero de 1869, donde Serrano entregó el poder del gobierno provisional, siendo confirmado el cargo, aunque ahora con el título de Presidente del Poder Ejecutivo (no haciendo cambios en el Gabinete)²⁰, y la Presidencia de las Cortes quedó en manos de Nicolás Rivero, el demócrata que apoyaba las tesis monárquicos del Gobierno desde fuera de él.



Inauguración de las Cortes Constituyentes de 1869

¹⁸ Un compromiso entre las tesis progresistas que querían circunscripciones provinciales y las de los unionistas, que querían mantener las comarcales, siendo la solución más cercana a la primera ya que el desdoblamiento en más de una circunscripción sólo se hacía si el censo de población lo exigía.

¹⁹ Otras aproximaciones decían que los progresistas obtuvieron 160 actas, los unionistas unas 80 y los demócratas cerca de 40; los republicanos federales se acercaban a 80 y sólo dos los unitarios, mientras los carlistas pasaban de 30, y se cita que había tres eclesiásticos entre los diputados, nada menos que el cardenal arzobispo de Santiago (García Cuesta), el obispo de Jaén (Monescillo) y el canónigo de Vitoria (Manterola), además de algún monárquico alfonsino, como Cánovas del Castillo.

²⁰ Salvo la dimisión de López de Ayala en mayo tras un altercado con los demócratas, siendo sustituido de forma interina en la cartera de Fomento por el Ministro de Marina, Topete.



Inmediatamente se creó una Comisión Constitucional presidida por Salustiano de Olózaga con cinco unionistas, cinco progresistas y cinco demócratas “cimbrios”, es decir todos miembros de la facción progubernamental, que terminó el borrador en apenas un mes. Los grandes debates posteriores se centraron en el asunto de la religión y en la forma del Estado.

Al final el artículo 21 decía: “La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitación que las reglas universales de la moral y el derecho. Si algunos españoles profesasen otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior”. Con esta redacción los unionistas pierden la unidad católica pero ganan el mantenimiento del culto y el clero, y los demócratas no consiguen la separación total de la Iglesia y el Estado pero consiguen el reconocimiento de la libertad de culto individual.

En cuanto al artículo 33 definía el Régimen de forma escueta: “La forma de gobierno de la Nación española es la Monarquía”, y se aprobó por 214 votos contra 71, aunque con la oposición constante de los republicanos. El nuevo monarca sería elegido por las Cortes y la sucesión sería la hereditaria en la nueva Dinastía. Para la elección del Monarca, según se expresó en la disposición transitoria primera de la Constitución, se debía aprobar una Ley especial²¹.

La Constitución de 1869 quedó aprobada el 1 de junio de 1869 por 214 votos a favor y 55 en contra, siendo por tanto promulgada el día 6, y dado que aún no había Rey fue necesario nombrar una Regencia, que según el artículo 83 podía estar constituida por una, tres o cinco personas. Las Cortes aprobaron la fórmula unipersonal y eligieron

²¹ Art. 1º de las Disposiciones Transitorias: “La Ley que en virtud de esta Constitución se haga para elegir la persona del Rey y para resolver las cuestiones a que esta elección diere lugar, formará parte de la Constitución”. Esta Ley especial se promulgó prácticamente un año después de la aprobación de la Constitución, en concreto el 10 de junio de 1870, y en ella se detallaban los procedimientos de la sesión especial de las Cortes que se debería celebrar para decidir sobre la elección del Rey, tales como el uso de papeletas de votación individualizadas, firmadas por cada diputado presente que participara en la votación, el número de votaciones a efectuar, una si el candidato obtenía la mayoría absoluta de los “diputados que estuvieren proclamados y en aptitud legal de ejercer su alta investidura” (es decir 171 votos); podría haber más votaciones, en la segunda se eliminaría a los candidatos menos votados, pasando en la tercera votación a elegir entre los dos más votados con anterioridad. Tras la votación se declarará elegido al candidato y se nombrará una comisión para informarle del hecho, y tras aceptar el cargo el elegido se procederá a realizar su juramento ante las Cortes, que constará de dos preguntas: ¿Aceptáis y juráis guardar y hacer guardar la Constitución de la Nación española de 1869, cuya lectura acabáis de oír? ¿Juráis asimismo guardar y hacer guardar las leyes del Reino?, siendo la respuesta a la mismas: Acepto la Constitución y juro guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, a lo que el Presidente de las Cortes deberá responder: Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande. Acabado el acto el Presidente hará la siguiente declaración: Las Cortes han presenciado y oído la aceptación y juramento que el Rey acaba de prestar a la Constitución de la Nación española y las leyes. Queda proclamado Rey de España (el nombre del elegido)”.



el 15 de junio como Regente al general Serrano por 144 votos contra 45. Tres días después el nuevo Regente tomaba posesión de su cargo²², quedando entonces vacante la Presidencia del Gobierno, que Serrano encomendó al general Prim, que por fin tenía en sus manos la dirección política del país, reorganizando el Gabinete el mismo 18 de junio de 1869, dando más peso a los progresistas y buscando integrar en el mismo a los máximos representantes de los demócratas (Rivero y Becerra) para restar peso a los unionistas, además la evolución política, muy complicada, le obligó a hacer varias remodelaciones²³.

GOBIERNO	18-Junio-1869	13-Julio-1869	2-Noviembre	9-Enero-1870	Marzo-1870
Presidencia del Consejo y Ministerio de la Guerra	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS	Juan PRIM y PRATS
Estado	Manuel SILVELA LE VIELLEUZE		Cristino MARTOS BALVÍ	Práxedes MATEO SAGASTA	
Gracia y Justicia	Cristóbal MARTÍN HERRERA	Manuel RUIZ ZORRILLA		Eugenio MONTERO RÍOS	
Marina	Juan Bautista TOPETE CARBALLO				José María BERÁNGER Y RUIZ DE APODACA
Hacienda	Laureano FIGUEROLA BALLESTER	Constantino ARDANAZ	Laureano FIGUEROLA BALLESTER		
Gobernación	Práxedes MATEO SAGASTA			Nicolás María RIVERO	
Fomento	Manuel RUIZ ZORRILLA	José ECHEGARAY			
Ultramar	Juan Bautista TOPETE CARBALLO (interino)	Manuel BECERRA BERMÚDEZ			Segismundo MORET

²² Siendo su Título oficial el de Don Francisco Serrano y Domínguez, Regente del Reino por la Voluntad de las Cortes Soberanas, apareciendo así en toda la documentación publicada en la Gaceta de Madrid.

²³ Cristóbal Martín Herrera dimitió en julio por un incidente en las Cortes, sustituyéndole en Gracia y Justicia el Ministro Ruiz Zorrilla, que abandonó la cartera de Fomento que fue ocupada por el demócrata José Echegaray Eizaguirre. A la vez que dimitió Herrera lo hizo en Hacienda Figuerola, siendo sustituido en esta cartera por el ingeniero de caminos Constantino Ardanaz, además Prim aprovechó esta crisis para dar al demócrata Manuel Becerra la cartera de Ultramar, que interinamente tenía Topete desde la dimisión de López de Ayala. En noviembre salieron del Gabinete los Ministros de Estado (Silvela) y Hacienda (Ardanaz) siendo sustituidos por Cristino Martos y de nuevo por Figuerola; en enero de 1870 Sagasta pasó a Estado, Montero Ríos a Gracia y Justicia, y Rivero a Gobernación; mientras en marzo siguiente Topete abandonó Marina para ser sustituido por Ruiz de Apodaca y Manuel Becerra dejó Fomento en manos de Segismundo Moret, que a principios de diciembre sustituiría también a Figuerola en Hacienda.



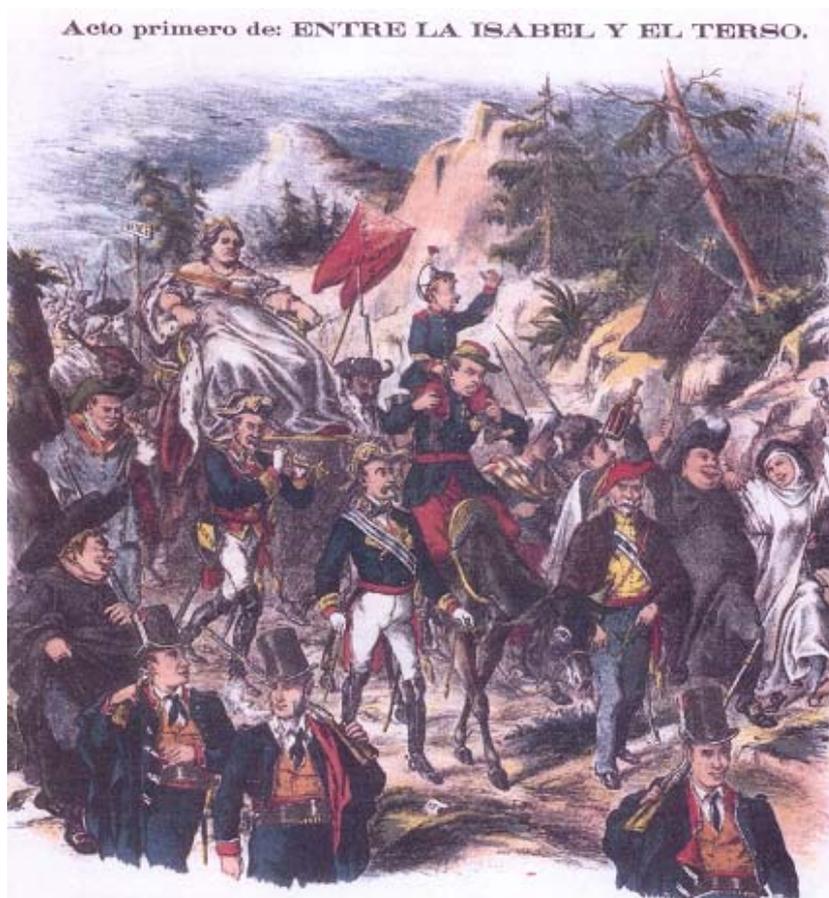
Entre marzo y junio, es decir durante los debates constitucionales, *La Flaca*, mostrará caricaturas sobre los problemas políticos que más preocupaban, tales como la elección del Régimen, la posible vuelta de los Borbones al Trono (tanto Isabel II como Carlos VII, a quien denominan siempre como “El Terso”) mediante invasión y conspiración, y por fin la búsqueda de un monarca para España, a continuación vemos algunos ejemplos de estas caricaturas.



Serrano, Prim y Topete subastando la Corona y Cetro del Reino de España ante las Potencias



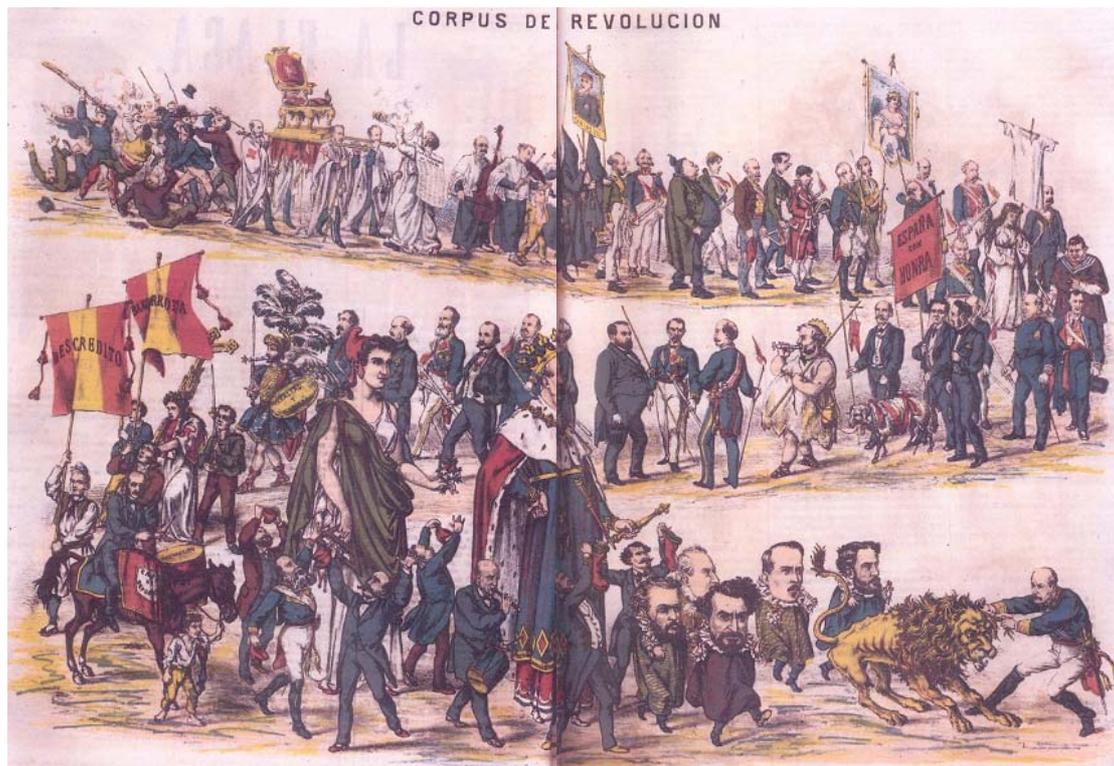
José María de Francisco Olmos



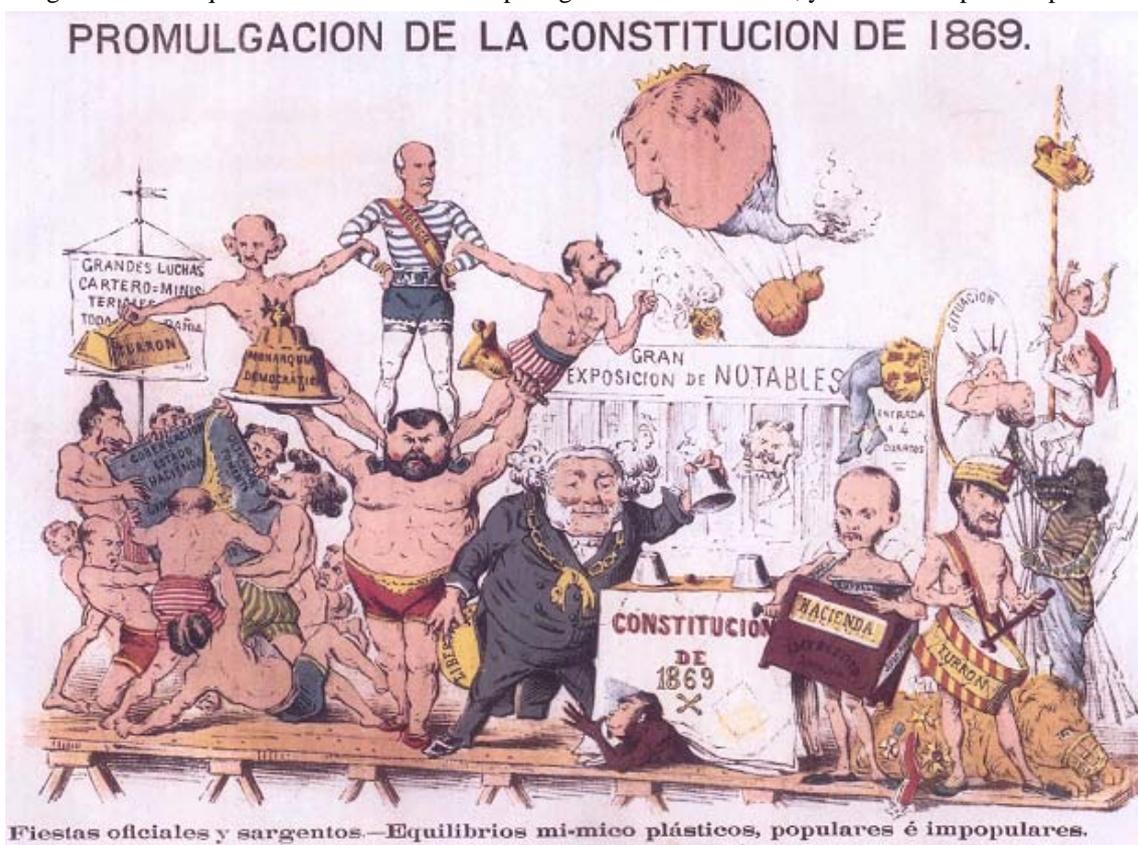
Posible invasión de las fuerzas favorables a los Borbones (Isabel II y Carlos VII)



Alusión a la candidatura portuguesa al Trono para formar la Unión Ibérica



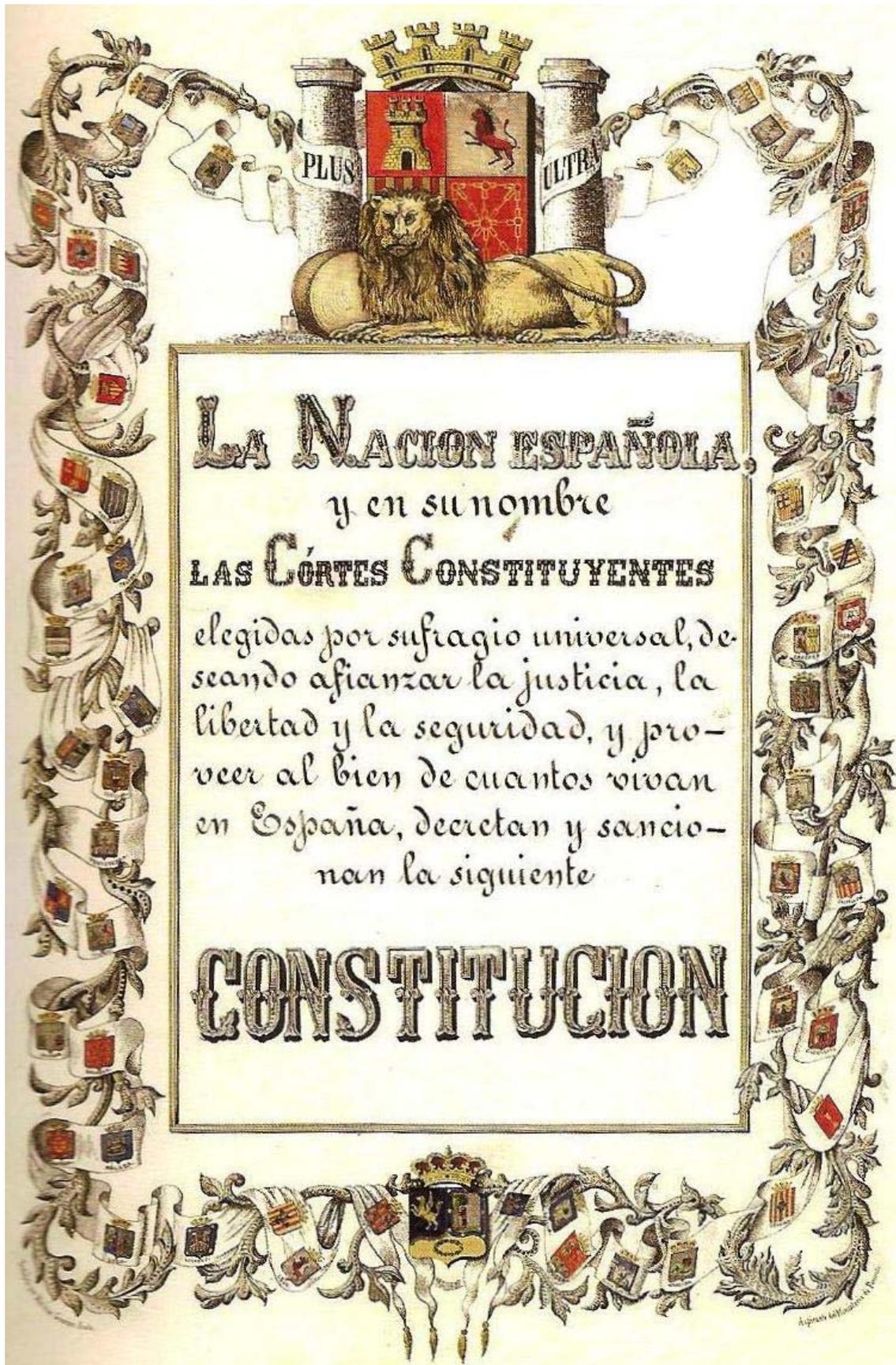
Magnífico fresco que nos muestra a todos los protagonistas del momento, y a todas las opciones políticas



Aprobación de la Constitución, mostrando las luchas políticas y sus protagonistas, además de hacer referencia al “turrón”, es decir al reparto de cargos y prebendas como pago de apoyos



A principios de julio se publica esta sátira de los protagonistas del momento dándoles el nombre de varias monedas que todavía estaban en circulación, a pesar de tener ya la nueva moneda (la peseta). Así Serrano es el medio real (por ser Regente), Montpensier es el Real (por ser el principal candidato a Rey), Prim es tres sueldos (por disfrutar de varios cargos retribuidos) y controlar el “turrón”; y Figuerola es el duro (el encargado de hacer la reforma monetaria, impositiva y hacendística en unos momentos muy duros).



Constitución de 1869



La Elección del Rey

Tras la aprobación de la Constitución de 1869 España se convirtió oficialmente en una Monarquía, aunque de momento no tuviera todavía un Rey sino simplemente un Regente, y ahora el nuevo gobierno presidido por el general Prim tenía como unas de sus principales misiones presentar un candidato al Trono a las Cortes, que contase tanto con la aprobación de los legisladores como del aval de las Potencias, aunque esto último fuera un hecho no formalmente aceptado por el gobierno.

Antes de continuar con este tema se debe hacer un breve comentario sobre el cambio de simbología que produjo la aprobación de la Constitución. Hemos visto que tras la aprobación del nuevo sistema monetario, el de la Peseta, se acuñaron las piezas de plata utilizando en sus tipos las recomendaciones del Informe de la Real Academia de la Historia, a las que siguieron las de bronce y las de oro (donde en el anverso simplemente cambia la posición de la Matrona, sentada en el bronce y de pie en el oro), aunque al estar estas últimas piezas realizadas cuando ya se había aprobado la nueva Constitución, el diseño del escudo que aparece en el reverso va a transformarse para mostrar que España es ya oficialmente una Monarquía, por tanto se colocan las nuevas armas sobre el tradicional Manto Real y rodeadas por el Collar de la Orden del Toisón de Oro, imagen similar a la que ya aparecía en las monedas de oro de la última etapa del reinado de Isabel II.





Por tanto legalmente y en la simbología monetaria España era una Monarquía, aunque sin Rey, siendo por entonces el Jefe del Estado un Regente nombrado por las Cortes, el General Francisco Serrano²⁴.

Volviendo al tema de la elección del Rey vamos a intentar seguir un orden cronológico de las distintas candidaturas y el proceso que cada una llevó hasta el momento de la elección definitiva por las Cortes del nuevo monarca, sin entrar en otros problemas de política interna de España (como la guerra de Cuba, los alzamientos federalistas y cantonalistas o la invasión carlista).

En principio la iniciativa de proponer un candidato era del Gobierno, que en este momento estaba formado por los progresistas, que cada vez fueron teniendo más poder en él (y cuyos diputados eran la mayor fuerza en las Cortes), los unionistas (que controlaban el ejército y la Regencia), y los demócratas monárquicos, que apoyaban las propuestas de los progresistas. Prim, jefe del gobierno, había expresado desde el mismo inicio de la Revolución su veto a cualquier candidato Borbónico con su famoso “Jamás, jamás, jamás” y además era consciente de que aunque era un asunto interno de España la elección repercutiría en la política internacional y por tanto debía ser respetuosa con el equilibrio europeo y con las tradicionales alianzas estratégicas de España, en especial con Francia, y en menor medida con Gran Bretaña, de hecho, la mayor parte de los nuevos monarcas entronizados en Europa, como ya hemos visto, lo fueron mediante el consenso entre las grandes potencias, que fueron las que propusieron el candidato a los distintos territorios, que luego simplemente lo ratificaron mediante sus Asambleas, obviamente España no podía aceptar esta “imposición”, pero tampoco podía obviar las “sensibilidades” de los países afectados por la decisión.

Con estas consideraciones preliminares podemos decir que en un primer momento había dos claros candidatos al Trono, los unionistas (en especial Serrano y Topete) defendían a Antonio de Orléans, Duque de Montpensier²⁵, su gran apoyo financiero y con quien estaban comprometidos desde hacía tiempo, que en contra tenía su impopularidad entre la mayor parte de la población y la frontal oposición de Napoleón III, que no quería que un Orléans (dinastía rival de los Bonaparte en Francia) fuera Rey en España, además los progresistas de Prim tampoco le apoyaban²⁶ y de

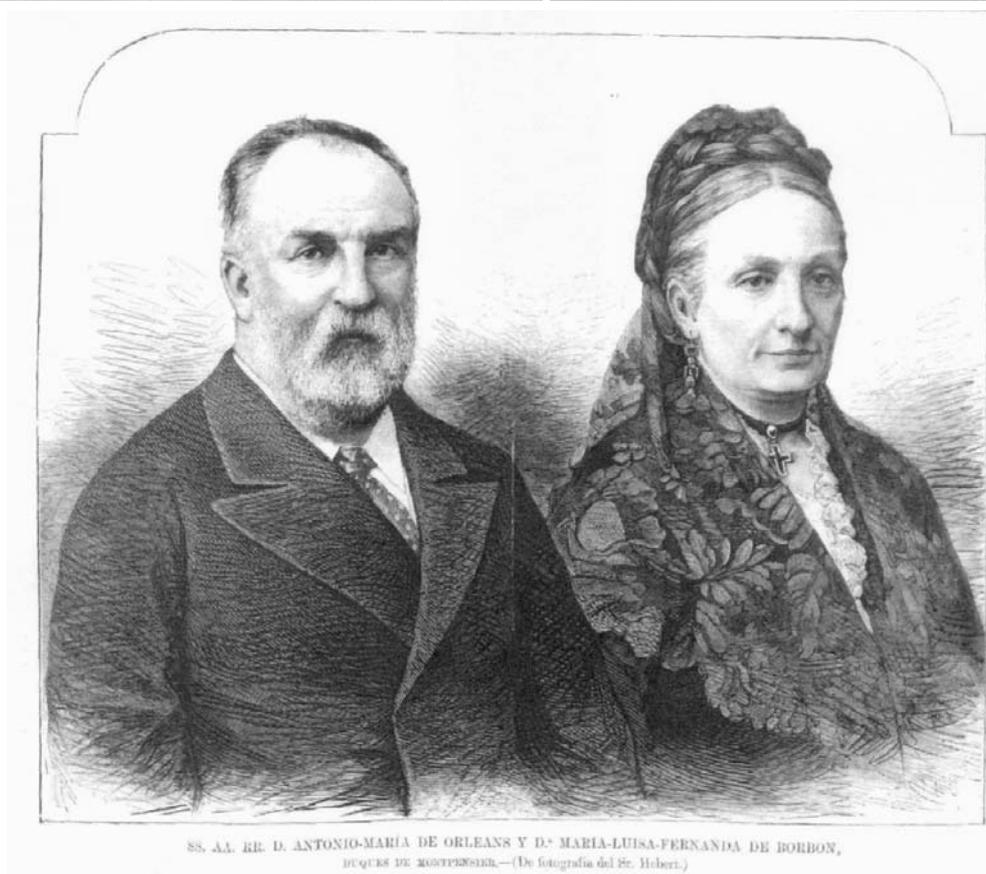
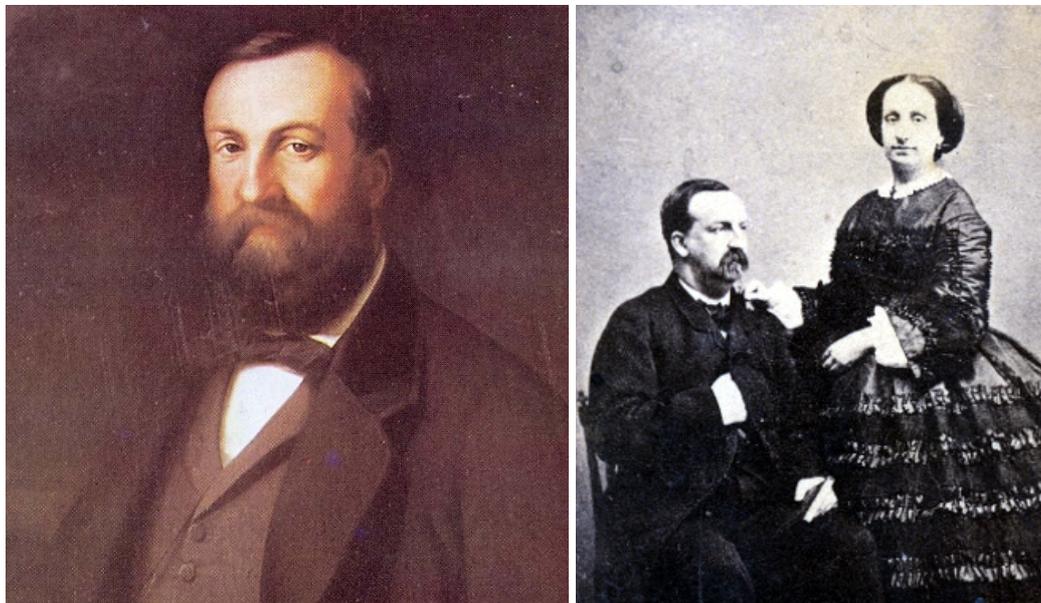
²⁴ Que desde dicho puesto actuó como tal y por ello concedió durante su mandato títulos nobiliarios y collares de la orden del Toisón de Oro.

²⁵ Hijo de Luis Felipe, rey de los franceses (destronado en 1848), y marido de la Infanta Luisa Fernanda, hermana menor de la destronada reina Isabel II, que además de Duque francés era Infante de España. A continuación se muestra un retrato del Duque y una foto del matrimonio.

²⁶ Hay que recordar que en el momento mismo del inicio de la Revolución, y todavía con las fuerzas rebeldes en Cádiz, un emisario del Duque (su ayudante, el Coronel Solís Campuzano) había contactado con Prim para que éste proclamase de forma inmediata como Reina de España a la Infanta María Luisa Fernanda, a lo que Prim se negó alegando su defensa de la soberanía nacional y la necesidad de que los españoles expresasen sus deseos a través de las Cortes Constituyentes, ver *Memorias del Conde de*



hecho el gobierno le impidió volver a España tras el triunfo de la Revolución, por lo que el Duque tuvo que hacer su campaña desde Lisboa, desde donde se carteaba con sus apoyos y dirigía a sus partidarios y a la numerosa prensa que financiaba.



Imágenes del Duque y su mujer la Infanta María Luisa Fernanda

Benalúa, Madrid, 1926. En un primer momento esta candidatura no era mal vista ni por Gran Bretaña ni por Prusia, tal vez porque era rechazada de plano por Francia.



Frente al poderoso y controvertido candidato unionista los progresistas, dirigidos en este tema por Olózaga (quedando Prim de momento en segundo plano), apoyaban la de Fernando de Coburgo, rey viudo de Portugal²⁷, que desde hacía años estaba retirado de toda actividad política²⁸, habiendo rechazado el trono griego tras la caída de Otón de Baviera. Las Potencias europeas lo veían con buenos ojos, su familia había dado el consorte de la Reina Victoria de Gran Bretaña, al rey de los belgas, y habían rechazado el trono rumano, aceptando unos años después el trono búlgaro; y en España se jugaba la carta del paniberismo, haciendo posible en unos años la Unión Ibérica, siguiendo el modelo italiano y alemán, tan cercano en el tiempo, que era apoyado activamente no sólo por los progresistas, sino también por los federales y los masones, aunque en Portugal no se veía de la misma manera, ya que el nacionalismo luso desconfiaba de esa unión donde ellos veía más bien una absorción que en ningún caso deseaban. En el plano internacional Napoleón III y sus aliados apoyaban esta candidatura²⁹, mientras los británicos no se oponían formalmente, pero tampoco la animaban. En el plano interior los unionistas hacían lo imposible por desbaratarla, y el Regente Serrano nombró embajador en Lisboa a Cipriano del Mazo, un incondicional de Montpensier, donde además residía por entonces el Duque, haciendo que sus agentes inventaran toda clase de rumores contra la candidatura Coburgo, que luego aparecían recogidos en la prensa lusa y la española³⁰.

²⁷ Hijo de Fernando de Sajonia Coburgo Gotha (1785-1851) y de Antonia Kohary de Csabrag (1797-1862), se casó en 1836 con María II de la Gloria (1819-1853), Reina de Portugal. Hija del emperador Pedro I de Brasil, viuda de Augusto de Beauharnais, Duque de Leuchtenberg (m.1835).

²⁸ Vivía desde hacía años tranquilamente en el palacio de Cintra con la joven cantante alemana Elsa Essler sin ningún problema y sin participar en la vida política, mientras reinaba en Portugal su segundo hijo, Luis I (1861-1889).

²⁹ Como mal menor, ya que en realidad Napoleón III (muy influido por su esposa, la española Eugenia de Montijo), apostaba por una Restauración de los Borbones en la persona del príncipe Alfonso, pero la opinión pública española y los dirigentes de la Revolución, encabezados por Prim, se oponían tajantemente a esa opción.

³⁰ El nombramiento como embajador en Lisboa de Fernández de los Ríos fue el detonante de los rumores lanzados por los afines de Montpensier, que se concretaban en asegurar que las instrucciones del embajador eran (según afirmaba la Agencia Fabra en comunicado de fecha 10 de agosto de 1869) trabajar por el proyecto de la unión ibérica, donde ambos reinos conservarían su autonomía bajo el cetro común del rey don Luis, siendo los ministerios independientes excepto los de Guerra y Hacienda; el rey residiría en Madrid pero iría a Lisboa para la apertura del Parlamento, es decir se formaría una Doble Monarquía, como la que en Centroeuropa formaban Austria y Hungría, a todo ello se añadía que don Luis ha aceptado el proyecto, al que daría todo su apoyo. Inmediatamente lo desmintió el embajador y el gobierno portugués, pero no fue suficiente, el periódico *La Correspondencia de España* de Madrid aseguraba conocer bien el asunto por varias cartas del gran promotor de la unión, el embajador en París, Olózaga, que era apoyado por Napoleón III, lo cual obligó de nuevo a los desmentidos, esta vez del propio rey Don Luis a través de su gobierno, a cuyo primer ministro (duque de Loulé) envió una carta (26 de septiembre) negando todos los "hechos", incluido el de que abdicaría de la corona de Portugal en su hijo, que quedaría bajo la regencia de su abuelo don Fernando, y él pasaría a ocupar el trono español. Aún así los rumores llegaron a las Cortes, donde Castelar preguntó al gobierno (5 de octubre) si se había ofrecido la corona al rey don Luis, a lo que Prim contestó con una categórica negativa.



Pero el gran problema de la candidatura portuguesa no eran los contrarios a ella, sino que el mismo Fernando de Coburgo no tenía intención ninguna de ser rey de España. Los líderes progresistas³¹ encomendaron en una fecha tan temprana como enero de 1869 una misión secreta al margen de la vía diplomática oficial a Angel Fernández de los Ríos, para que contactara con el rey viudo y consiguiera su consentimiento³², y éste se negó categóricamente a aceptar la candidatura³³.

³¹ En concreto fueron Prim, Ruiz Zorrilla, Sagasta y Figuerola los que promovieron la misión secreta y dieron al enviado el siguiente documento confidencial: “Señor: los que suscriben autorizan a su dignísimo amigo D. Angel Fernández de los Ríos para que someta a V.M. el Rey D. Fernando de Portugal una misión diplomática de la más alta transcendencia. Suplicamos también a V.M. que una vez leído este documento, vuelva a poder de los firmantes. Madrid, 14 de enero de 1869”. Además de este documento Prim entregó a su emisario una carta de presentación para su amigo el Marqués de Niza, importante personaje de la corte lusa, que debía ser quien gestionara la entrevista con Don Fernando.

³² Las largas y complejas gestiones de la candidatura portuguesa, e incluso su relación con la de Montpensier pueden verse en Angel FERNANDEZ DE LOS RIOS, *Mi misión en Portugal*, París, 1877; y en Natalio RIVAS SANTIAGO, “Don Fernando de Coburgo, candidato al trono de España” en *Curiosidades históricas contemporáneas*, Madrid, 1942, pp.125-197, que maneja una riquísima documentación confidencial (más de 200 cartas autógrafas de Montpensier sobre el tema, donde los personajes aparecen con nombres cambiados mediante cifra secreta que el autor también conserva). Es interesante ver también la obra de Antonio Rodrigues Sampaio, Eduardo Coelho, Luciano Cordeiro e Pinheiro Chagas, *A uniao ibérica e a candidatura d’el Rei D. Fernando*, resposta ao livro do sr. Fernandez de los Rios *Mi mission en Portugal*, Lisboa, 1877.

³³ Tanto es así que envió un destemplado telegrama (5 de abril de 1869) al ministro de Portugal en Madrid, conde de Alté, dejando clara su postura contraria a ser candidato al trono de España. Pero ni así cejaron los progresistas de insistir, por una parte ofrecieron confidencialmente a don Fernando que aceptara la Corona durante dos o tres años y que luego abdicara en su hijo menor, Augusto (1847-1889), duque de Coimbra (o incluso en alguna de sus hijas, en especial doña Antonia, casada con Leopoldo de Hohenzollern) aceptando con esto la imposibilidad de la unión ibérica por la oposición portuguesa, al tiempo que en el Congreso Prim respondía una pregunta del diputado Cantero explicando que “los españoles no hemos tenido nunca la pretensión de que el noble pueblo portugués venga a fundirse con nosotros formando parte de la nación española, lo que sí pretendemos los españoles es que vivamos como amigos, que vivamos como hermanos, como deben vivir los pueblos de la misma raza”. La respuesta completa, muy interesante puede encontrarse en RIVAS SANTIAGO, “Don Fernando de Coburgo...”, pp.157-159



Mientras se producían estas gestiones el público sabía que uno de los principales escenarios políticos era París, por una parte porque Napoleón III se interesaba mucho por el asunto, y allí estaba como embajador Olózaga y exiliados los pretendientes borbónicos, y la prensa acusaba al emperador de protegerlos y alentarlos.



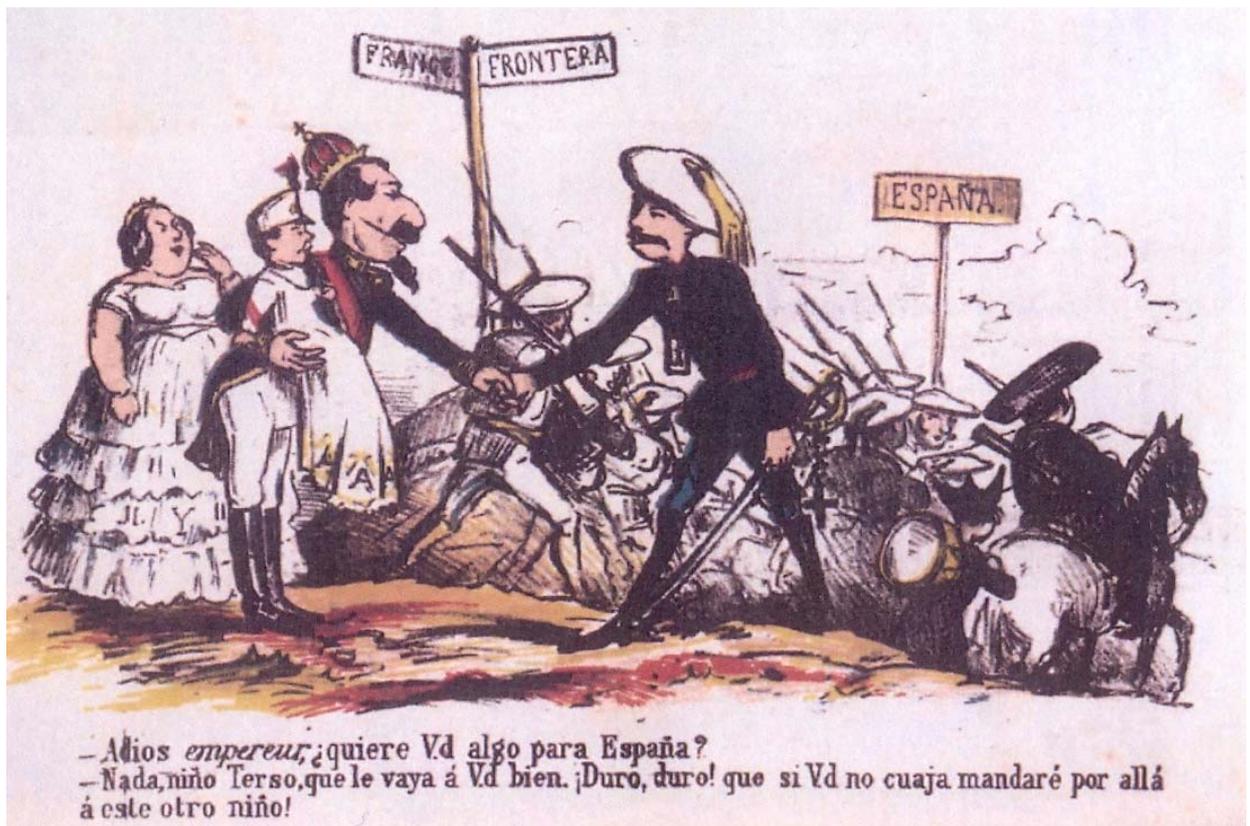
Los Borbones y Montpensier ante la embajada española en París, con Olózaga esperando



Retrato del Príncipe Alfonso aparecido en *La Ilustración Española y Americana* (25 de marzo de 1870) “exactísimo, puesto que está tomado de una fotografía hecha recientemente en Roma”



Caricaturas sobre los Carlistas, su líder, y los apoyos que recibía del clero, al que se acusaba de financiar el movimiento con el dinero que recibía de las subvenciones del Estado



Alusiones a la protección de Napoleón III a los Borbones españoles, tanto a Isabel II (y a su hijo, el Príncipe Alfonso), como al pretendiente carlista Carlos VII



El rechazo del rey viudo de Portugal fue lo que llevó al general Prim a tomar la iniciativa y acercarse a la Casa de Saboya, en estos momentos en la cúspide de su prestigio tras haber realizado la unidad italiana, apoyada especialmente por demócratas y masones, protegida de Napoleón III y también “odiada” por los más conservadores por haber quitado a los papas la mayor parte de su dominio temporal. A esto algunos añadieron un argumento “jurídico”, al sacar a la luz que los Tratados de Utrecht que pusieron fin a la Guerra de Sucesión española daban a los Saboya derechos sucesorios al Trono en caso de extinción de los descendientes de Felipe V, obviamente este no era el caso, pero se argumentaba que el pueblo español había rechazado a todos los Borbones y que por tanto podría aplicarse esta cláusula de los Tratados, algo realmente muy forzado. En cualquier caso el embajador español en Florencia, Francisco de Paula Montemar, recibió el encargo confidencial de Prim de sondear las posibilidades de la candidatura saboyana, primero en la persona de Amadeo, duque de Aosta, segundo hijo del rey Víctor Manuel II.



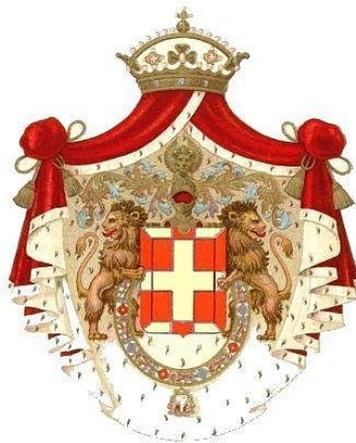
Imágenes de Amadeo de Saboya, Duque de Aosta, con su mujer y escudo de armas

Y tras la negativa de éste en el joven Tomás (nacido en 1854), duque de Génova³⁴, siendo esta última candidatura defendida elocuentemente por Ruiz Zorrilla y Cristino Martos, alegando que España necesitaba como monarca a “*un príncipe, ni tan inmediatamente unido a Casas reinantes que sus eventuales derechos pudieran despertar recelos en pueblos amantes de la independencia, (caso del rey Fernando de Portugal), ni tan íntimamente ligado con familias destronadas que sus naturales lazos de sangre e intereses pudieran infundir sospechas a ningún poder constituido, (caso del*

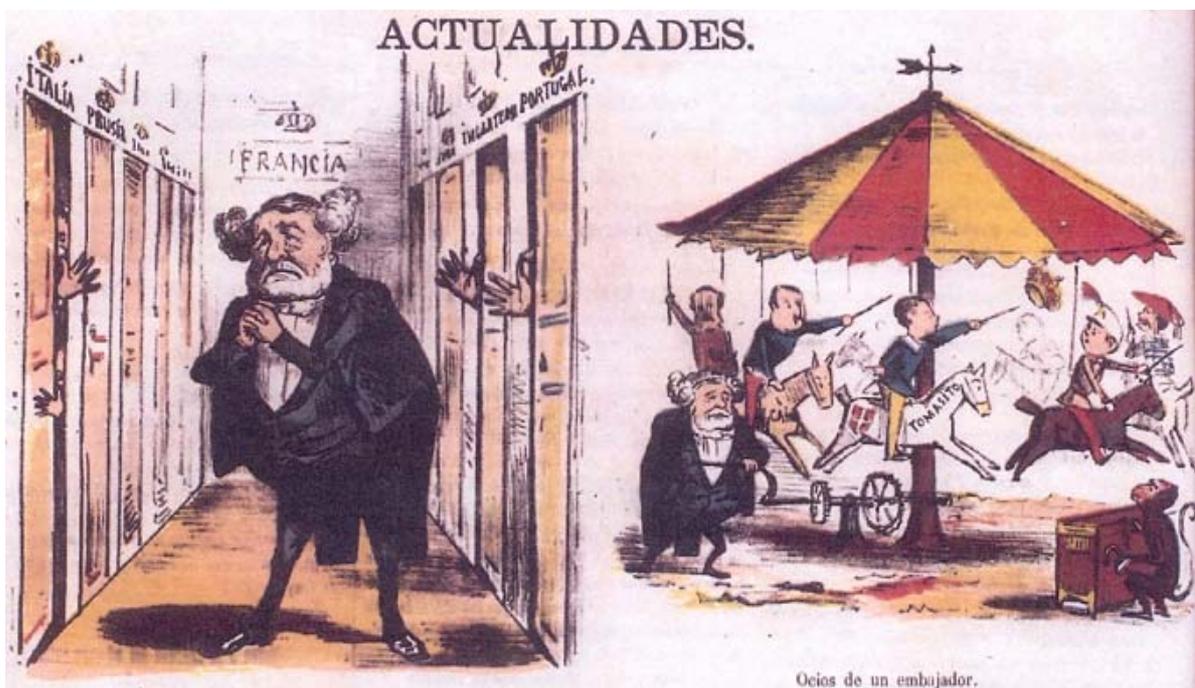
³⁴ Hijo de Fernando de Saboya (1822-1855), duque de Génova, hermano menor del rey Víctor Manuel II, y de Isabel (1830-1912), hija del rey Juan I de Sajonia y de Amelia de Baviera. Tras la muerte del duque su viuda se casó (1856) con Nicolás, Marqués de Rapallo (1825-1882).



duque de Montpensier), *ni tan desprovisto, por otra parte, de relaciones y vínculos con potencias amigas, que su adopción no pudiera ofrecer a España el beneficio de alianzas provechosas para los propios intereses, sin perjuicio de los extraños*”, pero a pesar de las bondades políticas de la propuesta, Doña Isabel, la madre de este príncipe fue la que se negó rotundamente a aceptar la candidatura de su hijo, tal vez recordando el trágico destino de Maximiliano de Austria había tenido hacía tan poco tiempo en México.



Imágenes de la Duquesa viuda de Génova, su hijo Tomás, y escudo de armas



De nuevo la Embajada en París, con Olózaga, se muestra como punto clave en el asunto de la elección del Rey, aquí vemos al embajador tratando de llegar a una solución de compromiso.



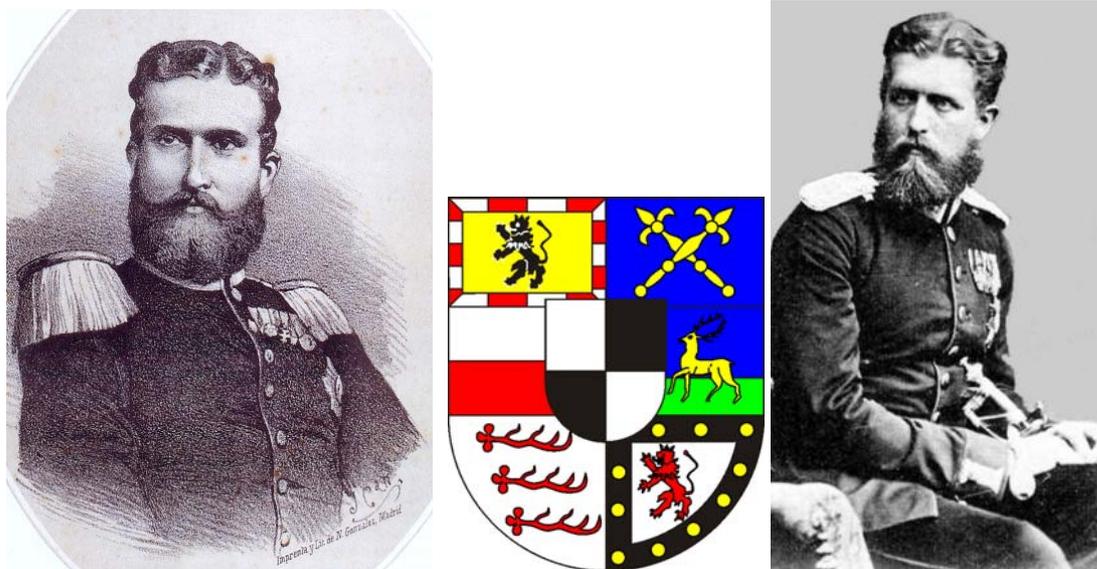
José María de Francisco Olmos



Caricatura sobre las características que debería tener el candidato al trono.



Caricatura de las dificultades del Gobierno (Prim y Sagasta) para dirigir la Nación ante sus adversarios republicanos, carlistas, etc..., a los que hace frente mediante la cada vez más utilizada suspensión de las garantías constitucionales, algo a lo que se oponen muchos diputados



El punto débil de esta candidatura era el internacional, ya que la elección de un rey alemán para España podría suponer un cambio en el balance de poder en beneficio de la nueva potencia prusiana, y por tanto la oposición de Francia y Gran Bretaña, algo que Prim estaba dispuesto a solucionar, ya que su posición francófila era más que evidente y bien conocida por todos, pudiendo asegurar que la política gubernamental en el exterior no variaría en función de la nacionalidad del nuevo monarca³⁷. En cualquier caso este tema supuso un choque dentro del gobierno que provocó la salida del mismo del Ministro de Estado, el unionista Silvela, a quien Prim sustituyó por Cristino Martos (noviembre 1869), y de momento el parón de la candidatura alemana.

Prim se encontraba de nuevo en un callejón sin salida, los unionistas seguían apoyando decididamente a Montpensier, cuyas campañas de prensa eran cada vez más virulentas, los republicanos boicoteaban todas las candidaturas para provocar la proclamación de la República (incluso con levantamientos en provincias), y los progresistas no conseguían proponer a la opinión pública un candidato de garantías, lo que hacía que el pueblo empezara a dudar de todo el proceso, como puede verse en las numerosas caricaturas de la época que trataban el tema de la búsqueda del rey³⁸, por ello

³⁷ Parece ser que la opción alemana la había barajado ya Prim, pero en la persona del Príncipe Federico Carlos de Prusia (1828-1885), sobrino carnal del rey Guillermo I, pero su religión protestante impidió cualquier ulterior acercamiento, según nos cuenta el Conde de ROMANONES: *Amadeo de Saboya, el Rey efímero*, Madrid, 1935, p.27, que reproduce un interesante apéndice documental con las cartas de los diplomáticos españoles del momento (Olózaga en París, Rascón en Berlín, Rancés en Londres, Mazo en Viena) al Ministro de Estado (Sagasta) donde puede apreciarse el clima de cada una de las cortes europeas ante el asunto de la elección de un Rey para España (primavera-verano-otoño de 1870).

³⁸ Sobre este convulso período son muy interesantes de leer algunos de Los Episodios Nacionales de



Prim decidió volver a intentar su mejor baza, la candidatura portuguesa, que sufrió una nueva contrariedad cuando Fernando de Coburgo se case morganáticamente (1869) con su compañera Elsa Elsser³⁹, pero ni eso impidió que siguieran los contactos más o menos secretos con Fernando de Coburgo para que aceptara la candidatura, de hecho Prim reforzó su posición en el gobierno en enero de 1870 al colocar en Estado a su fiel Sagasta, en Gracia y Justicia a Montero Ríos, y en la importante cartera de Gobernación al demócrata Nicolás María Rivero, quedando únicamente Topete en Marina como representante de los unionistas⁴⁰.



El rey Fernando y su mujer, la Condesa de Edla

Benito Pérez Galdós, como son *España sin rey*, *España Trágica* y *Amadeo I*, donde el gran escritor une los hechos reales, muy detallados y contrastados, con las opiniones populares sobre ellos, caso del famoso duelo entre Montpensier y Sevilla (tratado en detalle en la *España Trágica*)

³⁹ La cantante de ópera Elisabeth (llamada Elise) Friederike Hensler (1836-1929) (hija de Johann Friedrich Conrad Hensler y de Louise Josephe Hechelbacher) se casó el 10 de junio de 1869 en la capilla del palacio de Benfica en la segunda esposa (esta vez morganática) del rey Fernando II. Como era común en la época la nueva esposa de Fernando II recibió un título nobiliario, el de Condesa von Edla, que le concedió el primo hermano del rey Fernando, el entonces duque reinante de Sajonia-Coburgo-Gotha, Ernesto II. De este matrimonio sólo hubo un descendiente, Alice Hensler, que se casó con Manuel Azevedo Gomes, oficial de la Armada portuguesa. Más datos en Amadeo-Martín REY CABIESES, *El uso del "alias" en las dinastías reales europeas. Siglos XVIII al XXI*, tesis doctoral inédita, Pamplona, 2007, a quien agradezco la información facilitada sobre este tema.

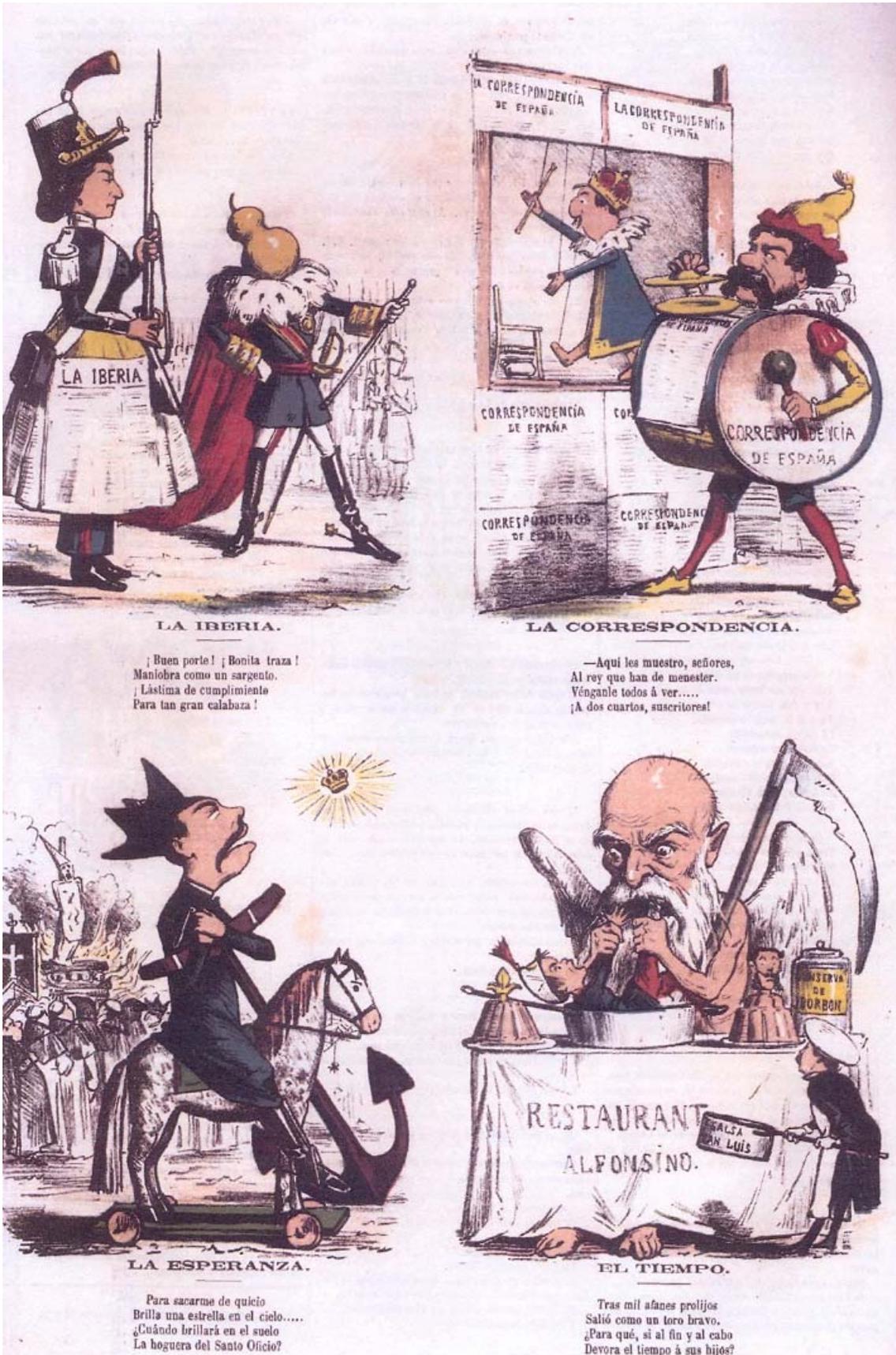
⁴⁰ Aunque por poco tiempo, porque también salió del gobierno en marzo de 1870. Además el 13 de enero de 1870 Prim ordenaba a través del Ministerio de Estado a todos los representantes de España en el extranjero que se abstuvieran de hacer gestión alguna en relación con la elección del monarca, "sobre la cual el Gobierno aplaza por ahora toda resolución".



En ese mismo mes de enero (día 24) el republicano Castelar defendió ante las Cortes una proposición de ley que inhabilitaba expresamente a todos los miembros de la Casa de Borbón “para ejercer la dignidad de Jefe de Estado”, y aunque no llegó a aprobarse mostraba el estado de ánimo de buena parte de la sociedad contra no sólo Isabel II, que exiliada en París no contaba con apenas apoyos, sino también contra el Duque de Montpensier, cuñado de la reina, desleal hacia ella y que aparecía como un gran intrigante ante la opinión pública.



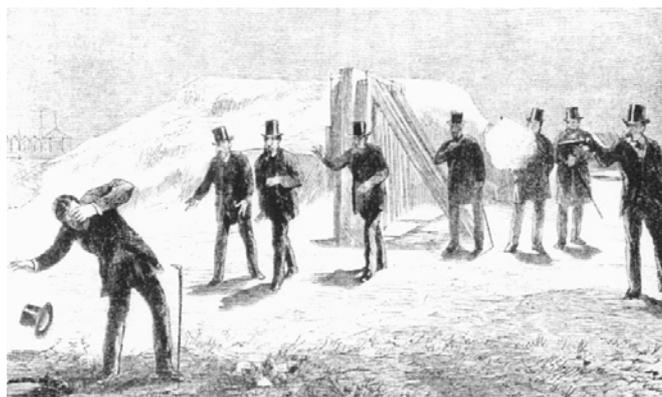
Caricaturas sobre los Borbones, sus deseos de volver al Trono y sus disputas internas



Caricaturas sobre la Prensa de la época y sus apoyos a los candidatos al Trono



Marzo de 1870 fue un mes clave, la candidatura portuguesa de los progresistas estaba en punto muerto y Montpensier parecía imparable, aunque sólo fuera por ser el único candidato, a pesar de la oposición francesa y de gran parte de la opinión pública. En ese momento entra en escena el Infante don Enrique de Borbón, duque de Sevilla, cuñado de la reina Isabel II, que se declara públicamente “enemigo político del duque francés” añadiendo que sentía un profundo desprecio por él debido a su “truhanería política”⁴¹. Estos hechos llevaron a un cruce de acusaciones entre ambos que desembocó en un desafío público, que se debía resolver mediante un duelo a pistola, que tuvo lugar el 12 de marzo en la Dehesa de los Carabancheles (Ventas de Alcorcón), y en el que Montpensier mató, en el tercer disparo, al Infante, en un duelo que no era explícitamente *a muerte*. Las consecuencias no se hicieron esperar, y el homicidio acabó con todas las posibilidades de Montpensier⁴², aunque los unionistas no por ello aceptaban apoyar a Prim, es más intentaron derribarle en la sesión de las Cortes del 19 de marzo⁴³, y la escasa victoria del Gobierno no hizo sino agravar el problema.



⁴¹ En su manifiesto del 7 de marzo el Infante declaraba: “1º Que soy y que seré mientras viva el más decidido enemigo político del duque francés; 2º Que no hay causa, dificultad, intriga ni violencia que entibie el hondo desprecio que me inspira su persona, con sentimiento justísimo que por su truhanería política experimenta todo hombre digno en general y todo hombre bueno en particular...”, añadiendo que era “tan taimado como el jesuitismo de sus abuelos, cuya conducta infame tan claramente describe la historia de Francia”, acusándole luego de “la mayor traición que conocen los tiempos modernos”, aludiendo a su deseo de ser “proclamado rey en las aguas de Cádiz”, denunciándole como “nudo de la conspiración orleanista contra el emperador Napoleón III”, para acabar llamándole “hinchado pastelero francés”, en contraste con el “esclarecido Espartero”. Más datos en Emilio GUTIERREZ GAMERO, *Mis primeros ochenta años. Lo que me dejé en el tintero*, Madrid, 1948.

⁴² Un Consejo de guerra de oficiales generales condenó a Montpensier a un mes de destierro y a indemnizar con 30.000 pesetas a la familia del Infante don Enrique.

⁴³ Los unionistas presentaron una enmienda al artículo primero del proyecto de ley que autorizaba al gobierno para negociar los bonos del Tesoro en determinadas circunstancias y realizar con el Banco de París una operación de crédito sobre los productos obtenidos de las minas de Almadén y de las salinas de Torrevieja. El Gobierno necesitaba el dinero con urgencia para cubrir los gastos del envío de más tropas a Cuba, demandadas por la situación militar en la isla, y la enmienda sólo buscaba retrasar la tramitación y poner a Prim en un compromiso, siendo apoyados los unionistas en esta labor por los diputados republicanos y carlistas, contando Prim sólo con los votos de los progresistas y demócratas monárquicos (unidos ahora bajo el nombre de partido radical), su derrota parecía segura, pero el apoyo de un grupo de diputados independientes (los llamados perlinos, dirigidos por el doctor Mata, catedrático de Medicina legal y paisano y amigo personal de Prim) le salvó, ganando la votación por 6 votos.



Imagen del Duelo y sus dos protagonistas, los Duques de Sevilla y Montpensier, abajo Caricatura del Duque con sus apoyos y sus oponentes, aludiendo a su fortuna y fincas



Sin candidatos claros las propuestas se multiplicaron, unos defendían al joven príncipe Alfonso, heredero de Isabel II⁴⁴, que Prim seguía vetando de forma tajante como a todos los Borbones, pero que con la abdicación de su madre había ganado muchos enteros, ya que la figura de la Reina era la encarnación de los males del pasado y muchos monárquicos podían ahora apoyar a su hijo sin problemas.

⁴⁴ Recordemos a este respecto que aconsejada por los más eminentes de sus partidarios, la Reina doña Isabel hizo abdicación solemne de sus derechos al trono español el 25 de junio de 1870 a favor de su hijo el Príncipe Alfonso, el texto completo del manifiesto que la Reina hizo para informar a los españoles de estos hechos puede verse en FERNANDEZ ALMAGRO, *op.cit.*, pp.534-536.

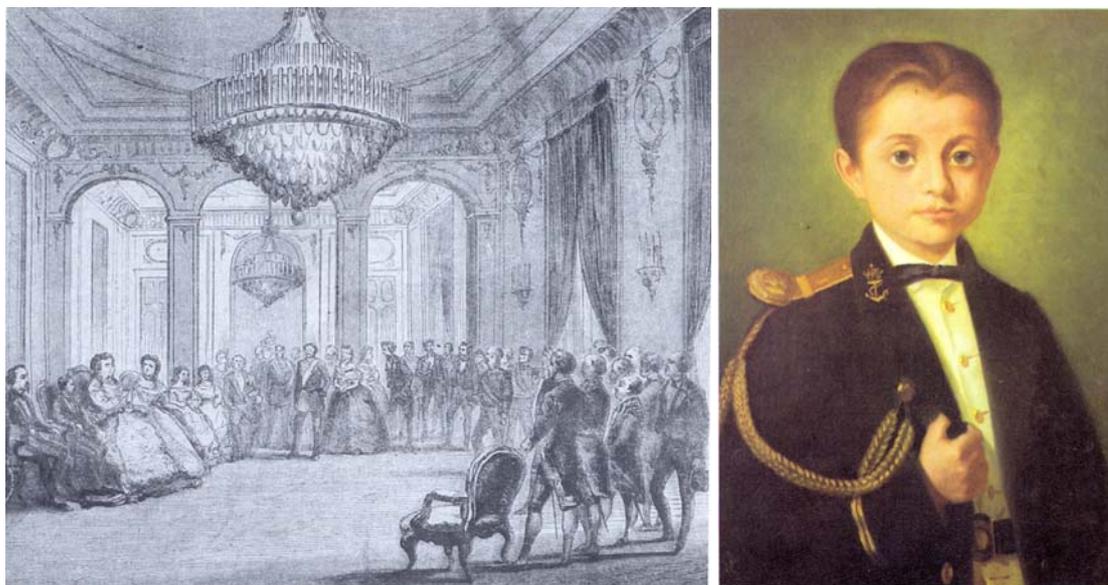


Imagen de la abdicación de Isabel II en París y del Príncipe Alfonso

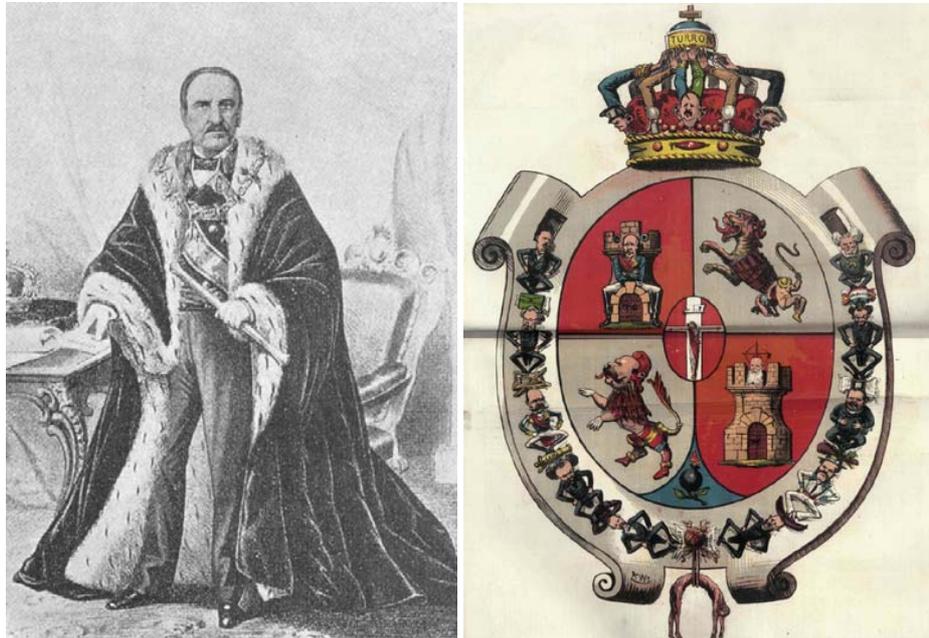


Otros, en especial los republicanos, dirigidos por Francisco Salmerón apoyaban la opción del anciano general don Baldomero Espartero (77 años), sin hijos y retirado hacía tiempo en Logroño⁴⁵, que parecía ser una solución de compromiso a corto plazo que pudiera llevar a la proclamación de la República tras su muerte; y algunos unionistas defendieron a su jefe de filas, el Regente Serrano como nuevo rey, alegando

⁴⁵ Pascual Madoz le visitó en Logroño para sondearle (mayo de 1870), y el viejo general se negó por sus muchos años y poca salud, a pesar de la numerosa campaña de prensa que se hizo a su favor, cuyo lema era “Espartero rey es España con honra”.



sus grandes y leales servicios a España, pero tampoco cuajó este proyecto, que desde luego Prim no podía aceptar dada la enemistad política entre ambos⁴⁶.



Estampa de Espartero ataviado como Rey de España y caricatura republicana de los símbolos monárquicos representados por los políticos de la época



Caricatura de los dos candidatos al trono (Espartero y Montpensier), sus apoyos y sus detractores, obsérvese al príncipe Alfonso sobre los hombros de Napoleón III y a la República esperando bajo el trono

⁴⁶ Incluso algunos progresistas lo apoyaron, así Olózaga, embajador en París, ante el fracaso del resto de las candidaturas pidió a Prim que considerase la de Serrano, pero el jefe del Gobierno les respondió airado diciendo que esa idea era un disparate máximo, y en otra conversación expresó su convencimiento que sólo un miembro de una dinastía real podía aspirar a ser Rey de España.



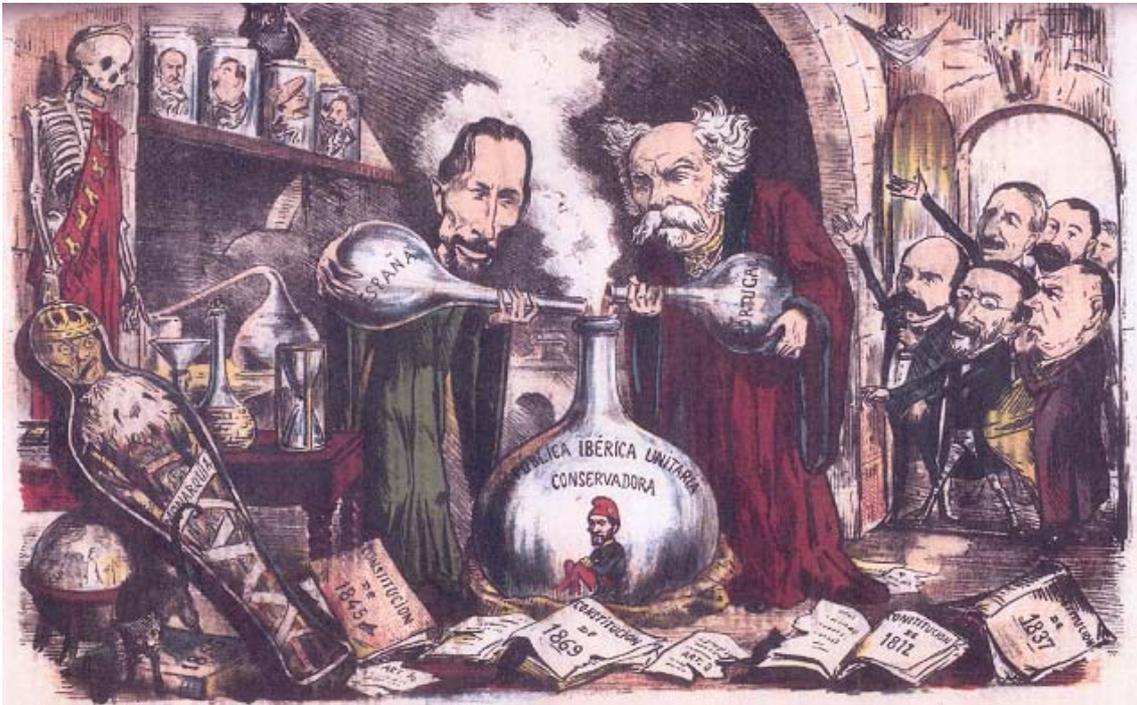
La opción del general Serrano como monarca, vetada por Prim.



Prim en la "interinidad", viendo como se resuelve el problema del Monarca, cada político (con una venda en los ojos), dispuesto a apoyar a su candidato (nombre en el palo), que está en la olla



En este complejo contexto se empiezan a explorar otras soluciones, por una parte los republicanos apoyarían una República Ibérica, siempre apoyándose en Prim, la única fuerza con poder para decantar la situación hacia uno u otro lado, mientras otros animan al General a que acaba con la interinidad tomando el poder directamente.



—Paciencia, señores, y todo se andará... Por de pronto se sabe que en este país no puede haber república ni monarquía... ¿Les parece á Vdes. poco el descubrimiento?



José María de Francisco Olmos



Los fantasmas de los candidatos (Aosta, Coburgo, Montpensier, Alfonso, Espartero y Carlos VII) junto a las representantes de la República unitaria cortejando el sueño de Prim



Prim intentando reproducir el acceso de Bonaparte al poder tras el golpe del 18 de Brumario, una tentación que unos le aconsejan y otros le critican con dureza



En esta caótica situación Prim informó a las Cortes de sus gestiones (11 de junio de 1870), reiterando su veto a los Borbones, añadiendo que era “difícil hacer un rey”, y todavía más difícil “hacer la República en un país donde no hay republicanos”, informó en detalle sobre las negociaciones con el rey viudo de Portugal y los duques de Aosta y Génova, todas fracasadas, añadiendo que en ese momento se encontraba en marcha otra opción cuyo protagonista pidió mantener en secreto. Hacía unos meses que Prim se había vuelto a embarcar en la candidatura Hohenzollern⁴⁷, en febrero hizo una oferta formal, aunque confidencial, a Leopoldo, o en su defecto a su hermano Federico. Tras más de un mes de espera llegaron a Madrid (abril) los enviados del Canciller Bismarck (el Dr. Bucher y el mayor Versen) para concretar la oferta, quedando siempre descartada cualquier tipo de alianza contra Francia. Todo el asunto se trató de forma secreta por Prim, Sagasta y Salazar, dejando al margen al embajador en Berlín, Juan Antonio Rascón, quedando para más adelante convencer a Francia de aceptar esta candidatura, ya que en julio Prim tenía previsto entrevistarse con Napoleón III en el balneario de Vichy. En junio se precipitan los acontecimientos, Salazar y Bucher visitan a Leopoldo en Sigmaringen, que acepta la oferta española siempre y cuando el rey de Prusia diera su aprobación, a lo que Guillermo I accedió el día 21 de junio, ya sólo faltaba que los franceses aceptaran y de eso se encargaría personalmente Prim en Vichy.

Pero es entonces cuando toda la operación se complica, cuando Salazar vuelve a España con todas las buenas noticias Prim está ausente de la capital (por un error en las fechas de los telegramas), es a Rivero (ministro de Gobernación) a quien informa Salazar de sus gestiones y éste habla con Ruiz Zorrilla (presidente de las Cortes), pronto la noticia se extiende entre rumores y maledicencias, cuando Prim vuelve a Madrid sabe que el asunto está perdido, a pesar de ello el 2 de julio informa de todo el asunto al embajador francés, Mercier de L’Ostende, y el embajador español en París, Olózaga, informa a Napoleón III de la intención española de que se retire la candidatura alemana de forma honrosa, y así se hizo ya que el 12 de julio Leopoldo lo hace oficial (siguiendo las instrucciones del rey Guillermo I), pero en Francia los políticos aprovecharon el asunto para poner de manifiesto la “perfidia” de Bismarck y la “humillación” francesa y al final las exigencias franceses de garantías a Prusia sobre la retirada absoluta de la candidatura (y de cualquier otra en el futuro) condujo al estallido de la guerra franco-prusiana el 19 de julio, con el resultado bien sabido de la victoria prusiana y la caída del Segundo Imperio⁴⁸.

⁴⁷ Cuyo complejo apellido Hohenzollern-Sigmaringen hizo que los españoles pronto le pusieran uno nuevo: “Ole Ole si me eligen”.

⁴⁸ Sobre la candidatura Hohenzollern y los orígenes de la guerra pueden verse las obras tempranas de Vicente, Conde de BENEDETTI, *Ma mission en Prusse*, Paris, 1871; Duque de GRAMONT, *La France et la Prusse avant la Guerre*, Paris, 1872; Conde de AUGERBERG, *Recueil des traités et pièces*



España en medio del choque de trenes que se preparaba entre Francia y Prusia

diplomatiques concernant la guerre franco-allemande, Paris, 1873; Albert SOREL, *Histoire diplomatique de la guerre franco-allemande*, Paris, 1875; G.VALBERT, "La candidature du Prince Leopold de Hohenzollern au trone d'Espagne en 1870", *Revue des deux Mondes*, CXXVIII (marzo-abril 1895); H.LEONARDON, "Prim et la candidature Hohenzollern", en *Revue Historique*, 1900; Emile BOURGOIS, *Rome y Napoleon III*, Paris, 1907; Henri WELSCHINGER, *La guerre de 1870, causes et responsabilités*, Paris, 1910; P. LEHAUTCOURT, *Les origines de la guerre de 1870. La candidature Hohenzollern (1868-1870)*, Paris, 1912; Richard FESTER, *Neue Beiträge zur Geschichte der Hohenzollernschen Thronkandidatur in Spanien*, Leipzig, 1913; Emile OLLIVIER, *The franco-prussian war and its hidden causes*, 1914; Robert H.LORD, *The origins of the war of 1870, new documents from the german archives*, Cambridge, 1924; Henri SALOMON, *L'incident Hohenzollern l'événement, les hommes, les responsabilités*, Paris, 1924; *Origines diplomatiques de la guerre de 1870-1871* (colección publicada por el gobierno francés, especialmente interesante es el volumen XXVIII, París, 1931), y otras muchas. Tras la segunda guerra mundial hubo nuevos estudios entre los que podemos destacar el de W.A.SMITH; "The background of the Spanish Revolution 1868", *American Historical Review* 55 n° 4 (Julio 1950); "Napoleon III and the Spanish Revolution 1868", *Journal of Modern History* n° 3 (septiembre 1953); R.DEMOULIN, *Documents inédits sur la crise internationale de 1870*, Bruselas, 1957; Georges BONNIN, *Bismarck and the Hohenzollern candidature for the spanish throne. The documents in the german diplomatic archives*, Londres, 1957; Jochen DITTRICH, *Bismarck, Frankreich und die spanische Thronkandidatur der Hohenzollern. Die Kriegschuldfrage von 1870*, Munich, 1962; Lawrence D.STEEFEL, *Bismarck, the Hohenzollern Candidacy and the Origins of the Franco-Prussian War*, Cambridge, 1962; Nancy N. BARKER, "Napoleon III and the Hohenzollern candidacy for the Spanish Throne." *The Historian*, (mayo 1967); H.S.WILLIAM, "The Origins of the Franco-Prussian War revisited: Bismarck and the Hohenzollern Candidature for Spanish Throne", en *The Journal of Modern History*, 45 (1973); Michael FOOT, "Los orígenes de la guerra franco prusiana y el reajuste de Alemania" en el Tomo X de *The New Cambridge Modern History*, Barcelona, 1980; Josef BECKER, "Bismarck, Prim, die Sigmaringer Hohenzollern und die spanische Thronfrage", *Francia, Forschungen zur westeuropäischen Geschichte*, 9 (1981); Javier RUBIO, *España y la Guerra de 1870*. 3 Vols. Biblioteca Diplomática Española, Madrid 1989 (el segundo tomo íntegro dedicado al problema de la candidatura Hohenzollern y el conflicto franco-prusiano) y Luis ALVAREZ GUTIERREZ, "Otra vez a escena la candidatura Hohenzollern-Sigmaringen al trono de España", en *Hispania*, LXIV/2 (2004).



Caricatura sobre el enfrentamiento franco-prusiano ante la mirada del resto de Europa



Caricatura sobre la caída de Napoleón III y sus consecuencias, recuerdo del fusilado Maximiliano de Méjico, problema de la Roma papal y la unificación italiana de los Saboya, aumento del poder prusiano y proclamación de la República en Francia.



España se declaró inmediatamente neutral en el conflicto, a finales de julio los prusianos propusieron una alianza militar, y tras la derrota de Sedán (1 de septiembre) las nuevas autoridades republicanas francesas también pidieron una alianza para poder continuar la guerra⁴⁹, lo cual fue también rechazado por el Gobierno.



Los Republicanos aprovechan los acontecimientos internacionales para despedir a la Monarquía (art. 33 de la Constitución) y a los candidatos al Trono (Alfonso, Hohenzollern, Coburgo, Montpensier, Génova y Aosta), abogando por la proclamación de la República.

En medio del conflicto franco-prusiano el gobierno seguía buscando un Rey para España, es entonces cuando se tienen en cuenta las candidaturas escandinavas, que eran inocuas en el plano internacional, y fueron sugeridas a Prim por el banquero judío establecido en Copenhague barón Teófilo Abrahmsom Gedalia (junio-agosto de 1870)⁵⁰. Las propuestas se centraron principalmente en la familia de Cristian IX de

⁴⁹ El embajador Olózaga obtuvo de las nuevas autoridades, en concreto de Jules Favre, la promesa de no interferir en los asuntos españoles, pero el nuevo representante de la III República Francesa en Madrid fue el conde de Kératry, amigo personal de Prim, que a finales de octubre solicitó formalmente la ayuda militar española contra Prusia a cambio de la ayuda naval francesa en Cuba, a lo que el Gobierno se negó; y además Kératry propuso a Prim que proclamase la República y se alzase con la Presidencia de la misma, manteniendo todos los resortes del gobierno en sus manos, a lo que Prim de nuevo se negó con la frase “prefiero el papel de Monck al de Cromwell”, que hacía referencia a la revolución inglesa de los parlamentarios y a la posterior restauración de los Estuardo. Una de las consecuencias de la derrota francesa fue que el 20 de septiembre de 1870 el rey Víctor Manuel II ocupaba la ciudad de Roma, quedando el Papa confinado en el Vaticano

⁵⁰ Carlos MONTOJO JIMENEZ, “Andanzas diplomáticas de Prim por Escandinavia”, en *Cuadernos de Historia Diplomática*, tomo I, Zaragoza, 1954. Gedalia era un rico banquero con aspiraciones sociales



Dinamarca, ya fuera su hermano Hans (Johann) de Glucksburg, o en la del Landgrave Federico de Hesse-Cassel (hermano de Luisa, esposa del rey danés), barajándose también la opción del príncipe Oscar de Suecia (hermano y heredero del rey Carlos XV). La primera opción de Gedalia fue Glucksburg⁵¹, pero se malogró a principios de julio, luego vino la retirada oficial de la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern, y entonces el banquero optó por intentar convencer al Príncipe Oscar de Suecia⁵², con quien se entrevistó a finales del mes de julio, recibiendo del Bernardotte una respuesta totalmente negativa⁵³. Ante este difícil panorama Gedalia no se amilanó y ahora se fijó en el Landgrave Federico de Hesse-Cassel⁵⁴, un personaje muy apreciado en

y políticas, lo que le llevó a buscar honores, consiguiendo ser nombrado Cónsul General Honorario de Portugal en Dinamarca (1868), además compró una Baronía en San Marino (1870) y fue Ministro Plenipotenciario del Bey de Túnez ante las Cortes de Suecia y Dinamarca (1872). Parece ser que el Ministro francés en Copenhague, Dotézac, podría haber sugerido a Gedalia antes de abandonar el país (1869) que podría intervenir en el complejo problema de la elección de un candidato al trono español, lo que le daría un gran prestigio, y después el banquero trabajaría por su cuenta y riesgo proponiendo candidaturas, por lo cual escribió directamente al General Prim en varias ocasiones, que le contestó aceptando sus buenos oficios pero añadiendo que el príncipe propuesto debería ser “de alto nacimiento y católico, o dispuesto a convertirse al catolicismo”.

⁵¹ Johann (1825-1911), hijo de Guillermo, duque de Schleswig-Holstein-Sondenburg-Glucksburg, y de Luisa de Hesse-Cassel, era el hermano pequeño del rey Cristian IX de Dinamarca, dedicado al estudio y soltero, era considerado un hombre inteligente y de fino sentido político, actuó con gran acierto como Regente de Grecia durante una ausencia de su sobrino de dicho reino, el rey Jorge I. Gedalia habló con él y en principio no se negó a ser candidato, pero tras conocer las exigencias de Prim y reunirse con el Subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros de su país (Peter Vedel) optó por rechazar la oferta, subrayando de forma especial que no quería convertirse a la religión católica. La respuesta del príncipe puede fecharse poco antes del 8 de julio, día en que aparece anotado este asunto en el diario del por entonces Ministro de Justicia danés, Andreas Frederik Krieger, y sin duda alguna estaba motivada por la delicada situación internacional de enfrentamiento entre Francia y Prusia, que el gobierno danés veía con gran preocupación, no queriendo dar ningún argumento a Prusia para sufrir luego posibles represalias.

⁵² Oscar (1829-1907), era uno de los hijos del rey Oscar I Bernardotte de Suecia y de Josefina de Leuchtenberg. Su hermano mayor, Carlos XV, fue Rey de Suecia y Noruega (1859-1872), y al no tener sucesión masculina el heredero del trono era su hermano Gustavo (1827-1852), Duque de Uppland; y al morir éste sin sucesión Oscar, Duque de Ostergötland, se convirtió en el presunto heredero (1852), desde 1857 estaba casado con Sofia de Nassau, con la que tuvo varios hijos, el futuro rey Gustavo V (1858-1950); Oscar (1858-1953), Duque de Gotland; Carlos (1861-1951), Duque de Vestrogotia; y Eugenio (1865-1947), Duque de Nericia. En 1872 subió al trono como Oscar II de Suecia y Noruega, pero en 1905 tuvo que abandonar el trono noruego, ya que este territorio se independizó, murió en 1907. Esta candidatura fue auspiciada por el partido escandinavista, que buscaba la unión de las tres naciones nórdicas, y estaban alentados por el matrimonio de la única hija del rey Carlos XV, Luisa, con el heredero danés, Federico (1868). Si el Príncipe Oscar aceptaba el trono español debería renunciar al suenoruego, del que era heredero, y tal vez se podría persuadir al parlamento sueco de aceptar que el trono pasara a los hijos de la Princesa Luisa. Algunos de los personajes que apoyaban estos planes eran el Barón Carl Frederik de Blixen-Finecke, y el periodista judío Josef Michaelsen.

⁵³ El propio Príncipe relató los detalles de la entrevista en dos interesantes cartas, una dirigida al Conde Ludwig Hamilton (1 de agosto), político sueco muy cercano a la Casa Real, y a Hans Rasmussen Carlsen (11 de agosto), montero real de la Corte danesa. El 11 de agosto el Ministro danés de Justicia anotó en su diario la negativa del príncipe sueco a Gedalia: “No, gracias; a no ser que el parlamento sueco lo desee”. Parece ser que a primeros de agosto Gedalia informó a Prim de la negativa del Príncipe Oscar aludiendo a motivos religiosos.

⁵⁴ Federico Guillermo (1820-1884), hijo del Landgrave Guillermo de Hesse Cassel y la princesa Luisa Carlota de Dinamarca (hermana del rey Cristian VIII), había cedido sus derechos al trono danés a su



Dinamarca, que según parece no veía con malos ojos el asunto, pero que súbitamente abandonó el país a mediados de agosto para ponerse al frente de una unidad militar prusiana que debía combatir contra Francia⁵⁵. Parece que el último candidato en que se fijó Gedalia fue el Gran Duque Constantino de Rusia⁵⁶, que había demostrado sus dotes de gobernante durante sus años como virrey de Polonia, cargo del que fue relevado por su carácter apaciguador con los “patriotas” polacos, estando emparentado con la corte danesa a través de la princesa Dagmar, hija de Cristian IX, y esposa del zarevich⁵⁷.



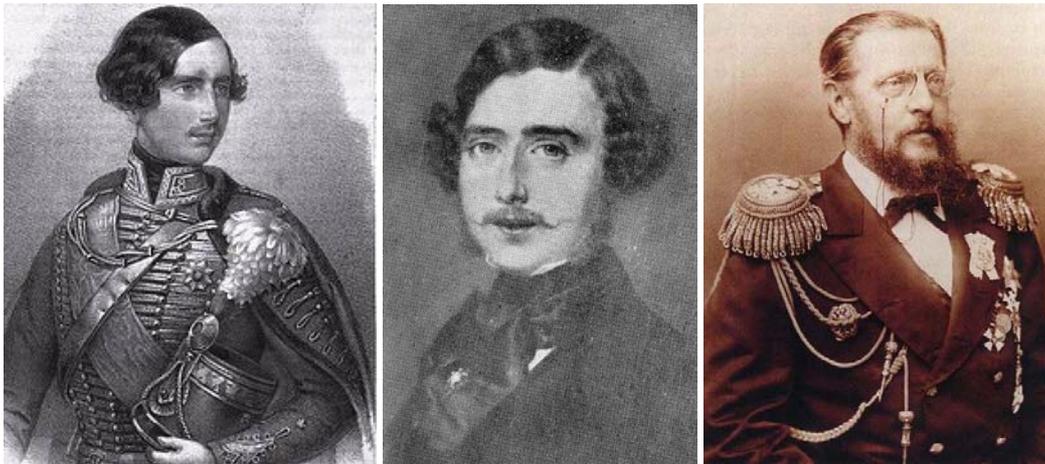
Los Príncipes Hans de Glücksburg y Oscar de Suecia-Noruega

hermana Luisa, casada con Cristian IX, y sus relaciones familiares eran excelentes, sus sobrinos daneses estaban casados con el Príncipe de Gales (Alejandra en 1863), con el Heredero de Rusia (Dagmar en 1866), con la hija del Gran Duque Constantino de Rusia (Jorge I de Grecia en 1867), con Luisa de Suecia (el futuro Federico VIII en 1869). El mismo estuvo casado con la Gran Duquesa Alejandra, hija del Zar Nicolás I (m.1844), y desde 1853 estaba casado con Ana de Prusia, hija del Príncipe Carlos (hermano del rey Guillermo I), con la que tuvo varios hijos, entre ellos Federico Guillermo II de Hesse (1854-1888), Alejandro Federico (1863-1945) y el pequeño, Federico Carlos (1868-1940), casado desde 1872 con Margarita de Prusia (hermana del Kaiser Guillermo II), que llegó a ser de forma efímera Rey de Finlandia (1918). Su primo Federico Guillermo, Elector de Hesse Cassel, perdió sus estados en 1866 al aliarse con Austria en su enfrentamiento contra Prusia, exiliándose a Bohemia, donde se dedicó a conspirar contra Prusia, que le terminó confiscando todas sus propiedades (1869), falleciendo años después en Praga (1875), y al tener sólo descendencia de su matrimonio morganático con Gertrud Falkensteien (1806-1882), creada condesa de Schaumburg y princesa de Hanau, la herencia del Hesse Electoral recayó en él y sus hijos.

⁵⁵ El Ministro danés Krieger cuenta en sus diarios que el landgrave estaba bien dispuesto, pero que fue llamado de forma repentina a Berlín para “algo gordo”.

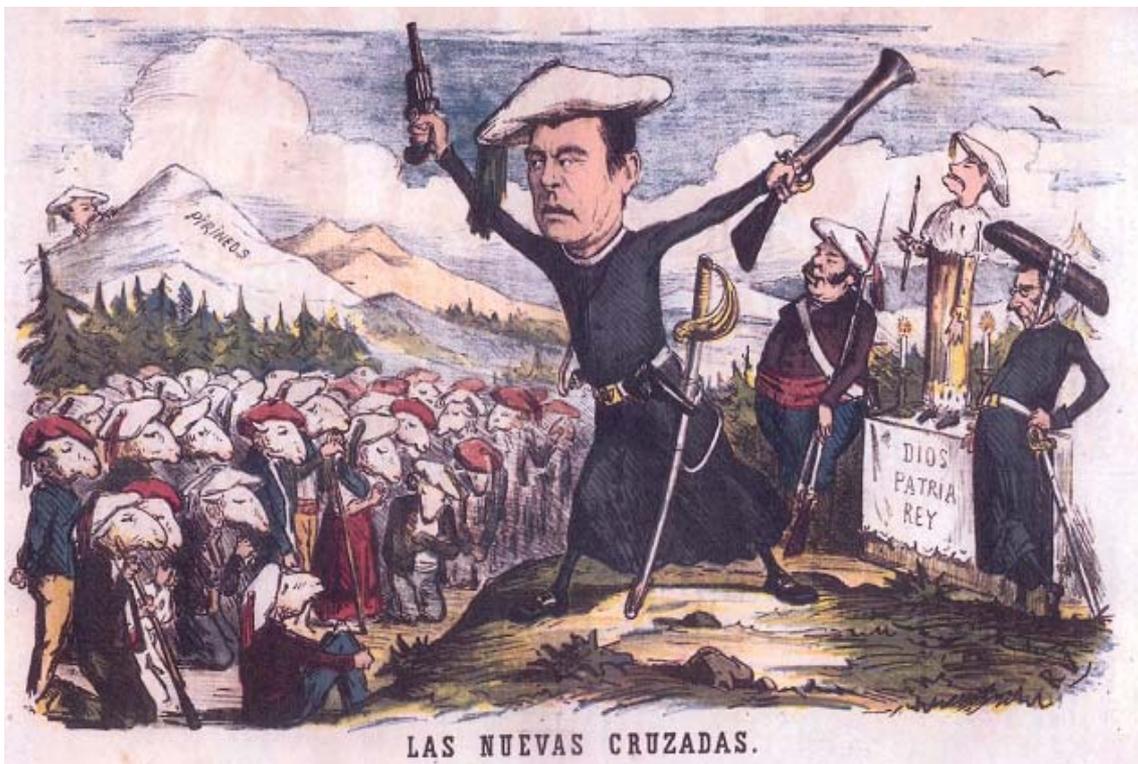
⁵⁶ Constantino de Rusia (1827-1892), hijo de Nicolás I y de Carlota de Prusia, hermano del por entonces zar Alejandro II (m.1881); desde 1848 estaba casado con Alejandra de Sajonia-Altenbourg, con la que tuvo varios hijos, los Grandes Duques Nicolás (1850-1918), Constantino (1858-1915) y Dimitri (1860-1919) y las Grandes Duquesas Olga (1851-1926) (casada con el rey Jorge I de Grecia), y Vera (1854-1877) (casada con el Duque Eugenio de Wurtemberg).

⁵⁷ Por entonces la Princesa estaba en Copenhague, pasando una temporada con sus padres, y pudo ser consultada sobre el tema o bien servir de intermediaria, pero no hay más datos sobre todo el asunto que la referencia a él en la carta del Príncipe Oscar al conde Hamilton.



Federico Guillermo de Hesse-Cassel y el Gran Duque Constantino de Rusia

Pero en realidad todas estas gestiones fueron sólo fuegos de artificio, era imposible que un príncipe protestante se convirtiera en rey y Prim nunca dio su apoyo explícito a estas gestiones, que sólo mostraban la cada vez mayor complejidad del problema de la elección del rey, por eso Prim volvió a la carga de nuevo con su primera opción (antes incluso del estallido de la guerra franco-prusiana), Fernando de Coburgo, mientras en España seguían los problemas internos, en especial con el recrudecimiento de los enfrentamientos con los carlistas.





Por entonces era embajador en Lisboa Angel Fernández de los Ríos (que había sustituido en el verano de 1869 al montpensierista Cipriano del Mazo, trasladado a Viena), con instrucciones muy genéricas, sólo bastante tiempo después se le animó a volver a sacar a la luz el tema de la candidatura⁵⁸, tras mucho insistir consiguió una nueva entrevista con Don Fernando (14 de mayo) donde el monarca solo aceptó “reflexionar sobre la oferta”, y Prim, gracias a la estrecha amistad que había entre nuestro embajador Olózaga y el emperador francés, obtuvo los buenos oficios de Napoleón III cerca del rey de Portugal para que apoyara la candidatura de su padre, a los que se unieron los de Gran Bretaña e Italia, e incluso el del nuevo jefe del gobierno luso, el mariscal duque de Saldanha, que era decidido partidario de la oferta española. Todo ello llevó a que la familia real portuguesa tuviera varios consejos privados y a consultar el tema con su gobierno⁵⁹. Especialmente convulso fue el período entre los días 9 y 15 de julio, y al final Don Fernando aceptó la oferta hispana por indicación de su familia, en especial del rey Don Luis, aunque fue haciendo diversas peticiones: elección inmediata sin propuesta previa, así como la clarificación de la situación personal de su mujer (15 de julio)⁶⁰. El embajador pedía a Madrid tramitar el asunto con la máxima rapidez dado lo volátil de la situación y la fragilidad de la aceptación del monarca, que poco después fue imponiendo condiciones cada vez más difíciles de cumplir⁶¹; de hecho Coburgo aprovechó el problema de la sucesión separada y la leve

⁵⁸ El Ministro Sagasta ordenó a Fernández de los Ríos personarse en Madrid a la mayor brevedad (4 de mayo), y una vez en la capital tuvo una larga entrevista con Prim (7 de mayo) donde se habló de la candidatura portuguesa, eliminando toda referencia al rey don Luis y a sus hijos, por problemas políticos internos, centrándose de nuevo en Don Fernando, obviando de momento las posibles dificultades que provocaría en la Corte el matrimonio morganático celebrado por el candidato.

⁵⁹ Asistiendo el rey don Luis, la reina doña María Pía de Saboya, el rey viudo don Fernando, y el duque de Coimbra, don Augusto, hermano de don Luis, y posible sucesor de don Fernando en el trono español si éste aceptaba la corona.

⁶⁰ Gran importancia tiene el texto del telegrama enviado por el embajador Fernández de los Ríos a Madrid el 15 de julio, en especial sobre el tema de la consideración de la esposa del rey, y la organización de la etiqueta de la Corte, texto completo en RIVAS SANTIAGO, “Don Fernando de Coburgo...”, p.185.

⁶¹ Que se detallaban en la carta del monarca al embajador de 26 de julio, RIVAS SANTIAGO, “Don Fernando de Coburgo...”, pp.187-188. Primero pidió garantías económicas al Gobierno español en el caso de tener que abandonar el trono español por una revolución, y se le garantizó una cuantiosa renta vitalicia; pidió luego un compromiso sobre la consideración oficial que tendría su esposa en la Corte (tema sobre el que no se llegó a ninguna conclusión pero que el gobierno estaba dispuesto a tratar de la forma más favorable a la condesa de Edla); que la votación sobre su candidatura fuera favorable en tres cuartas partes de los diputados (es decir contraviendo la ley especial aprobada por las Cortes en junio de 1870) y por último, exigió como “caso de conciencia” que se modificara la ley de sucesión para que se evitara la unión de las coronas portuguesa y española en una misma persona, a lo que accedió el gobierno, simplemente añadiendo a la fórmula de la sucesión separada aceptada por las partes, cuyo texto era: “la nación española ratifica complacida su ya probado respeto a la autonomía de Portugal, afirmando que ni por la violencia de las armas, ni por la influencia de la diplomacia, contrariará jamás los sentimientos del noble pueblo portugués relativamente a su independencia, para que así, disipado de una vez para siempre todo pretexto de recelos y desconfianzas, puedan estrecharse las relaciones de los dos pueblos vecinos y hermanos, tanto como sus recíprocos intereses aconsejan”, la salvedad de que “en ningún caso, salvo el mutuo consentimiento de los dos pueblos”.



modificación introducida en ella por el gobierno español (voluntad de ambas naciones, que se manifestaría mediante plebiscito) para retractarse de la aceptación el 7 de agosto y cerró la puerta a cualquier posible cambio de actitud sobre el tema⁶².



Fernando de Coburgo y su hijo menor Augusto, duque de Coimbra, su posible sucesor en el trono español si aceptaba la candidatura, asegurando así no unir en una misma persona las coronas lusa y española.

Esta negativa de Coburgo, fue un duro golpe para Prim, no sólo por poner punto final definitivo a su primera opción desde el inicio del problema, sino por cómo se produjo, cuando ya parecía resuelto el problema, de nuevo había que comenzar todas las gestiones, en medio del cansancio de la opinión pública, la presencia cada vez más activa de los Borbones y la necesidad de Prim de obtener una solución al asunto.

⁶² Se le solicitó que consultara el tema con el Rey su hijo, el Gobierno, el Consejo de Estado, ya que ninguno de ellos veía objeción al añadido del gobierno español, pero Don Fernando se negó alegando que era un caso conciencia y que “entregar al Rey, a la Reina, al Gobierno y al Consejo de Estado la decisión de un negocio que me es enteramente personal y que depende de mi única voluntad, es abdicar de mi libre albedrío y renunciar a mi libertad de acción, de que no prescindo”. Ante esta actuación el embajador de los Ríos escribió una contundente carta a Don Fernando donde le hace responsable del fracaso de las negociaciones al querer imponer su punta de vista personal sobre el de los pueblos implicados, a los que impide ejercer su soberanía a través de sus constituciones y leyes.



De nuevo la danza de candidatos al Trono y la República, acusando a Prim de querer perpetuarse en el poder, llamándole Juan Prim...ero



Prim defendiendo la Monarquía con su espada, aunque sea con el Trono vacío.



Sin más candidatos Prim se volvió hacia la corte de Florencia, el embajador Montemar recibió órdenes de volver a intentarlo (20 de agosto) y al final consiguió el apoyo del Rey Víctor Manuel II, y parece que las logias masónicas de España e Italia también ejercieron presión sobre el duque de Aosta, que tras varios meses de dudas al final aceptó la oferta española el 2 de noviembre, en el supuesto de ser elegido por las Cortes y de que todas las potencias fuesen consultadas y diesen su consentimiento.

Prim aceptó, aunque el trámite internacional se hizo con gran sigilo, siendo informadas inmediatamente las Cortes del final del negocio, donde Castelar hizo uno de sus más famosos discursos, primero negando validez a la elección de un rey, diciendo que *“los Reyes pueden salir de un templo, pero no de una asamblea; descender de una nube, de un misterio, pero no de una urna electoral. Convenid conmigo que el Rey necesita llevar en su frente el sello de la elección divina, y en sus manos, como un manojo de rayos, los timbres de la victoria”*, para luego criticar al candidato elegido haciendo un repaso de la historia con las siguientes palabras: *“De las migajas caídas de los festines de nuestros Reyes se formaron cuatro o cinco reinos en Italia. La isla de Cerdeña apenas se veía en el mapa inmenso de nuestros dominios, y la isla de Cerdeña se ha levantado, nos ha conquistado, no tanto por sus esfuerzos como por nuestra debilidad y nuestra miseria... Si España no se conmueve, si España no forcejea antes de consentir esta ignominia, lloremos por España; vistamos luto como hijos sin madre, porque habrán muerto las virtudes más características de nuestra raza. Y se habrá extinguido en el mundo el espíritu de nuestra patria”*. A pesar de su oratoria las Cortes aprobaron las gestiones del Gobierno y el 16 de noviembre se celebró la sesión extraordinaria de las Cortes cuyo resultado ya conocemos, Amadeo de Saboya, obtuvo 191 votos (frente a 120 votos de otros candidatos y abstenciones)⁶³, y el Presidente de las Cortes proclamó: *“Queda elegido Rey de España el Sr. Duque de Aosta”*.

⁶³ Fue una sesión bastante movida, donde republicanos y carlistas hicieron mucho ruido, e intentaron bloquear la elección con maniobras dilatorias, incluso pidieron leer la Bula de Excomunión que el papa Pío IX había fulminado contra el rey Víctor Manuel II de Saboya y su familia, queriendo mostrar con ello que el candidato estaba excomulgado, etc. Al final se pudo realizar la votación, de los 311 votos que se emitieron ese día, hubo 191 para el Duque de Aosta, 63 para la República (60 para la Federal, 2 para la Española, y 1 sin especificar), 28 para los Duques de Montpensier (27 para el Duque y 1 una para la Duquesa), 8 para el general Espartero, 2 para don Alfonso de Borbón, y 19 diputados votaron en blanco (los conservadores con Cánovas del Castillo a la cabeza). En el extracto de la Sesión publicado al día siguiente en la Gaceta de Madrid puede verse el nombre de los 311 diputados que votaron y el sentido específico de su voto, apareciendo al principio el sentido del voto de cuatro diputados que no pudieron asistir a la sesión por motivos de salud (uno votó por el Duque de Aosta, otro por la República, otro por el Duque de Montpensier, y el último por el “patriarca de la libertad española”, entendiéndose el general Espartero). Poco después de la votación Isabel II hizo una protesta formal desde su residencia en Ginebra (21 de noviembre) por lo que consideraba un atentado a sus derechos y a los de su Familia; y poco después Carlos VII hizo lo propio (8 de diciembre), añadiendo una queja personal contra los Saboya, recordando que el rey Carlos Alberto había reconocido como legítimo rey de España a su abuelo don Carlos (V), y que el rey Víctor Manuel II había hecho lo propio con su tío el Conde de Montemolín.



A continuación las Cortes eligieron la Comisión que debía viajar a Italia para informar al candidato electo⁶⁴. Una vez en Florencia los representantes de las Cortes se celebró en el Palacio Pitti (4 de diciembre) la ceremonia oficial de ofrecimiento de la Corona al Duque de Aosta y de su aceptación por éste⁶⁵. Poco después Don Amadeo se embarcó en la *Numancia* rumbo a Cartagena desde el puerto de La Spezia.



Salida de Don Amadeo del puerto de La Spezia



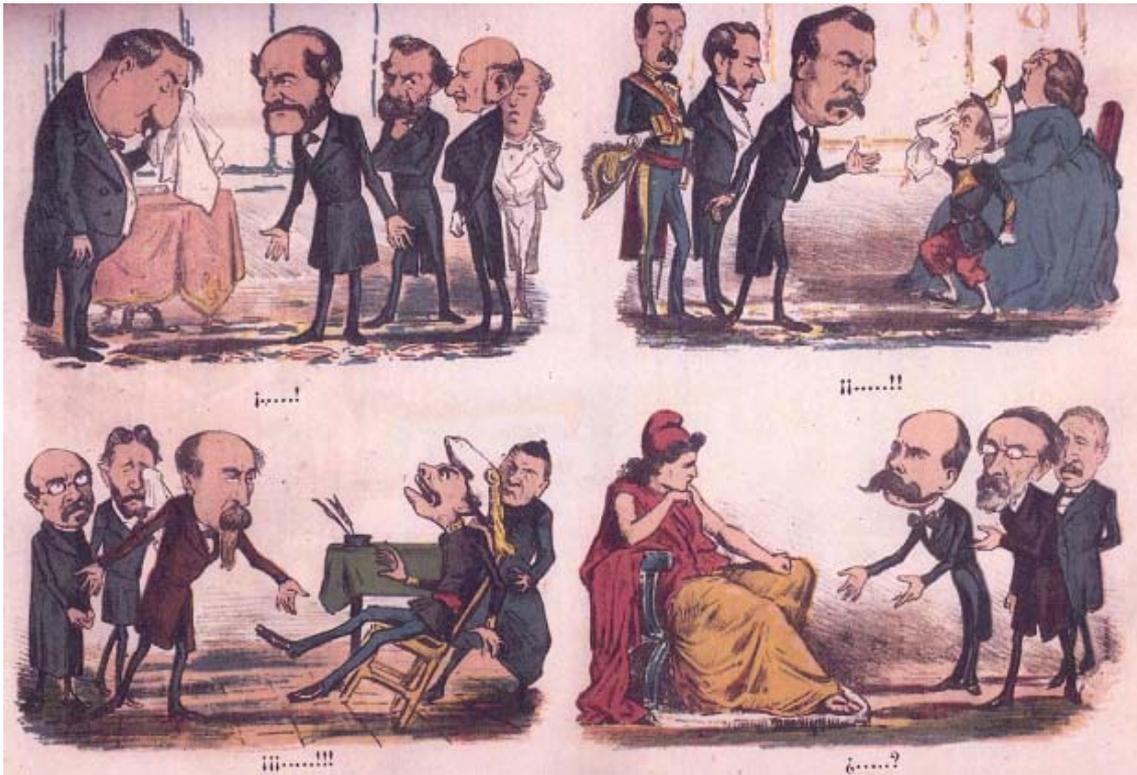
Medalla conmemorativa de la Travesía
(creada por Real Orden de 11 de enero de 1871)

⁶⁴ La Comisión, bajo la dirección del Presidente de las Cortes Ruiz Zorrilla, se embarcó en Cartagena en tres barcos de la escuadra, el *Villa de Madrid*, el *Numancia* y la *Victoria*, que estaban bajo el mando del contralmirante José Ignacio Rodríguez de Arias, desembarcando unos días después en Génova (30 de noviembre). Más datos en Manuel ZAPATERO GARCIA, *Viaje a Italia hecho por la Comisión nombrada por las Cortes Constituyentes al fin de ofrecer la Corona de España a S.A.R. el duque de Aosta*, Madrid, 1870; Ramón AUÑÓN, Marqués de Pílares, *La venida del rey Amadeo*, Madrid, 1912.

⁶⁵ El discurso de aceptación de don Amadeo puede verse en FERNANDEZ ALMAGRO, *op.cit.*, p.71, donde ponía su destino en manos de Dios y el pueblo español, asegurando que podrían confiar en su lealtad, que pondrá por encima de las luchas de los partidos, no teniendo en el alma más deseo que la concordia y la prosperidad de la nación.



José María de Francisco Olmos



Caricatura mostrando la reacción de los otros candidatos tras la elección del Duque de Aosta (Montpensier, Alfonso de Borbón, Carlos VII y la República)



Caricatura sobre lo que se esperaba del próximo año 1871, con la llegada del nuevo rey y los graves problemas que pesaban sobre España



La Ilustración Española y Americana (IEA) ofreció a sus lectores imágenes de los pormenores de la candidatura Saboya y su acceso al trono de España, y a continuación veremos algunos de los grabados que se publicaron, junto a cuadros realizados con posterioridad, cuyo modelo fueron estos grabados que mencionamos.

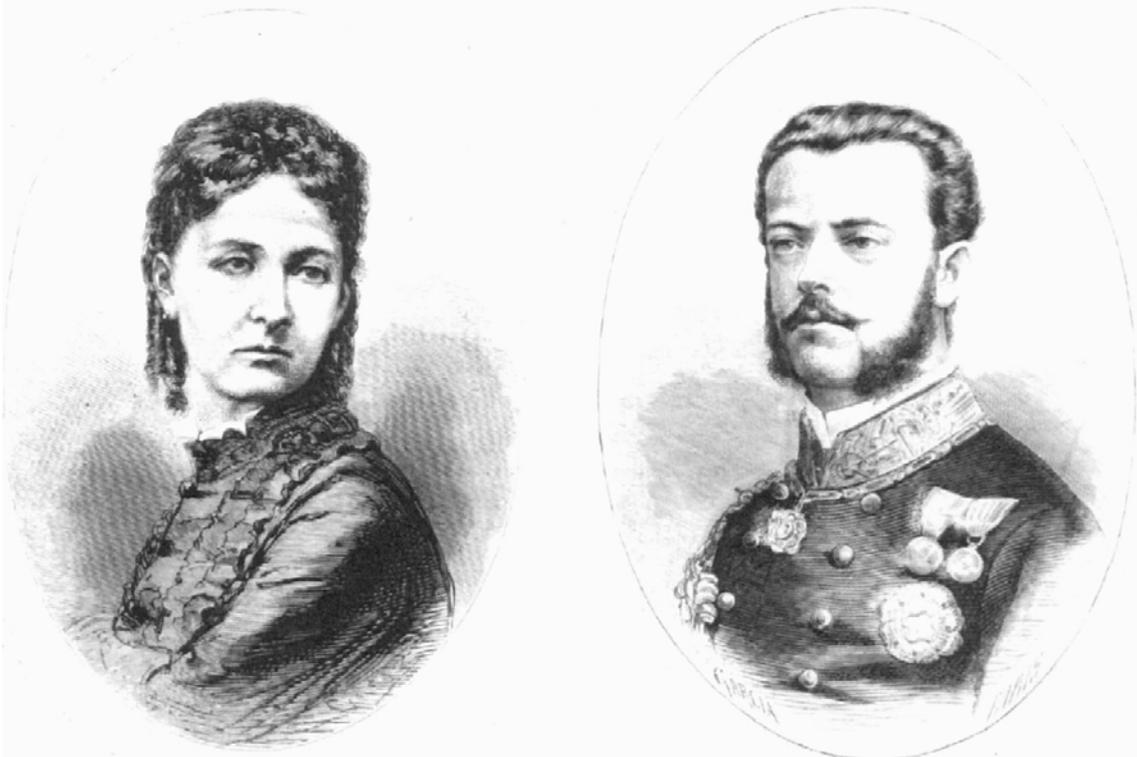


Imagen de los Duques de Aosta (IEA del 15 de noviembre de 1870)

Durante la travesía real (que duró cuatro días), el general Prim, su gran valedor, fue víctima de un atentado en la tarde del 27 de diciembre en la calle del Turco de Madrid, falleciendo a causa de las heridas el día 30 de diciembre⁶⁶, el mismo día en que Don Amadeo desembarcó. Entretanto el Regente Serrano había nombrado Presidente interino del Gobierno a un fiel unionista, el marino Juan Bautista Topete⁶⁷.

⁶⁶ Sobre el asesinato de Prim hay que consultar el clásico trabajo de Antonio PEDROL RIUS, *Los asesinos del general Prim*, Barcelona, 1960, que parece deja claro que tras el atentado hubo una gran conspiración, apuntando a personas muy cercanas al Duque de Montpensier y al general Serrano, lo cual no demuestra la implicación directa de ninguno de los dos en el magnicidio.

⁶⁷ Que estuvo en el cargo entre el 27 de diciembre y el 4 de enero de 1871, en que se formó el primer gobierno del nuevo monarca, que presidiría el propio general Serrano hasta finales de julio de 1871, siendo este gobierno el encargado de realizar la apertura solemne de las Cortes y de presentar a las mismas el primer discurso de la Corona, donde se vio por primera vez la dura oposición que tendría el nuevo monarca. Como ejemplo citar parte del famoso discurso de Castelar donde ataca a la nueva dinastía: *“Imaginaos que me hubieran encargado a mí el encargo de ensayar la monarquía democrática. Creo que mi primer impulso hubiera sido decir respetuosamente al Rey: visto el estado de la opinión, vuestra majestad debe irse, como seguramente se hubiera ido Leopoldo, no sea que tenga un fin parecido al de Maximiliano de Méjico...Esta nación, que peleó tres siglos contra los romanos y siete con los árabes; esta nación, que venció a Carlomagno, el mayor guerrero de la Edad Media, en Roncesvalles; a Francisco I en Pavía, y a Napoleón, el gran capitán de los tiempos modernos, en Bailén y Talavera; esta*



Imagen del mortal atentado contra el general Prim en la calle del Turco (IEA, 3-I-1871)

Don Amadeo llegó a Madrid el 2 de enero (Estación del Mediodía), donde tras dirigirse a la Basílica de Atocha a rendir homenaje al cadáver de Prim en la Basílica de Atocha, prestaría el obligado juramento constitucional ante el presidente de las Cortes, Manuel Ruiz Zorrilla, comenzando así oficialmente su reinado. España ya tenía Rey, año medio después de haber aprobado su Constitución, siendo su título oficial Amadeo I, por la Gracia de Dios y la Voluntad Nacional, Rey de España⁶⁸.

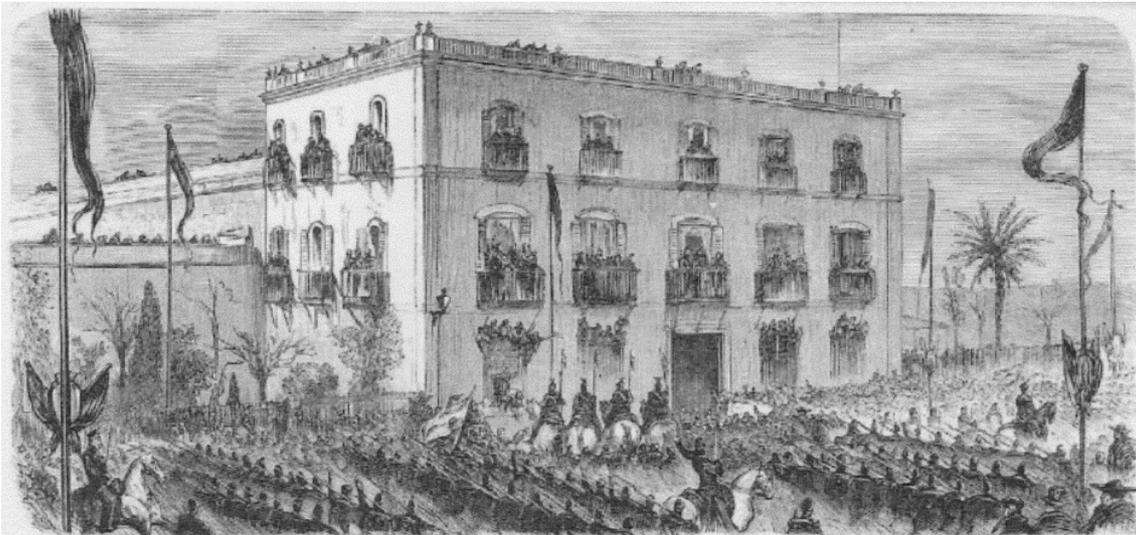
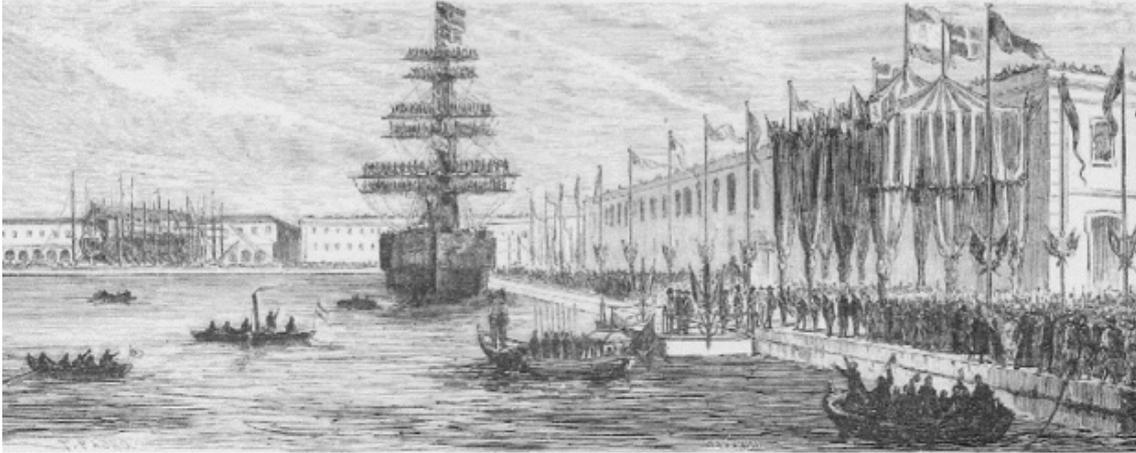
nación, cuya gloria no cabe en los espacios, cuyo genio tuvo, como Dios, fuerza creadora para lanzar un nuevo mundo, una nueva tierra en la soledad del océano; esta nación, que cuando iba en su carro de guerra veía tras de sí a los Reyes de Francia, a los Emperadores de Alemania seguir humildes sus estandartes; esta nación, de la cual eran alabarderos, maceros, y nada más que maceros, los pobres, los oscuros, los hambrientos Duques de Saboya, los fundadores de la Dinastía (el Diario de Sesiones de las Cortes dice aquí gran ovación). Los Duques de Saboya seguían hambrientos el carro de Carlos V y Felipe II⁷.

⁶⁸ Así aparece en la documentación oficial de la Gaceta de Madrid, siendo exactamente la misma expresión de legitimación que la que usó Napoleón III al acceder al Imperio, como puede verse en sus monedas de 1853 que hemos mostrado con anterioridad. Para más datos sobre su figura y reinado son muy interesantes los folletos de la época, tales como, *Al rey electo: 191 pensamientos, máximas y consejos de Francisco de Quevedo y Villegas que debe tener muy presente para su gobierno el duque de Aosta*, Madrid 1870; Antonio GARCIA GUTIERREZ, *Al Rey de España Amadeo I: oda*, Madrid, 1871; Antonio PIRALA, *El rey en Madrid y en provincias*; Toribio TARRIO Y BUENO, *A la Magestad del Rey Ntro. Sr. D. Amadeo I. (Q.D.G.) en el día de su santo*, 1872; así como otras obras más recientes como la ya comentada y clásica del Conde de Romanones, y las de Ana AMADEO, *Amadeo y María victoria: reyes de España (1870-1873)*, Palma de Mallorca, 1959; José Luis VILA-SAN JUAN, *La vida y la época de Amadeo I*, Barcelona, 1997; y *Amadeo I: El Rey Caballero*, Barcelona, 1999; Carmen BOLAÑOS MEJIA, *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, 1999.

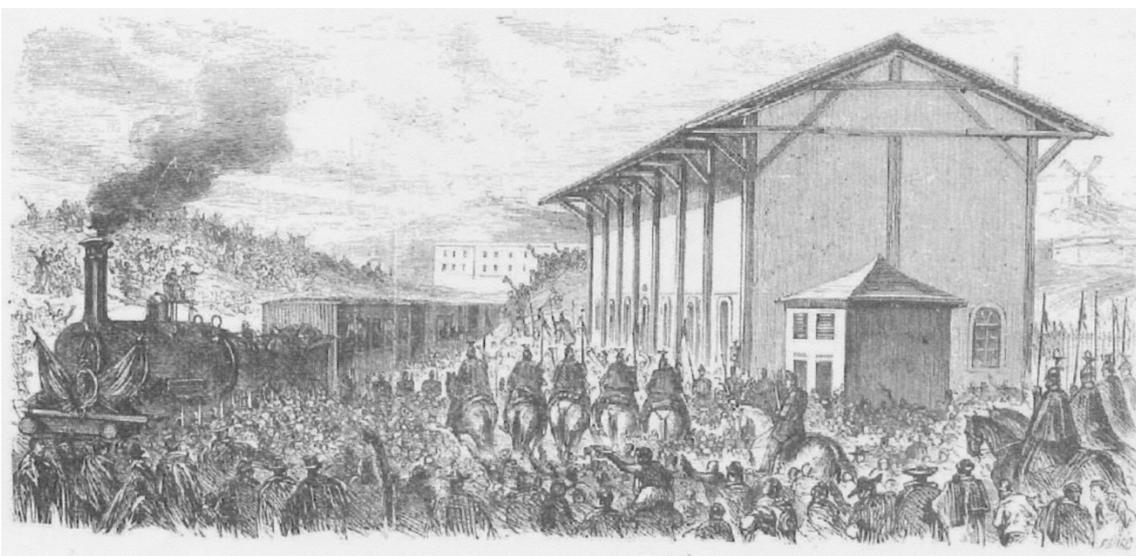


Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Grabados de estos hechos aparecidos en *La Ilustración Española y Americana* (15 de enero de 1871) comenzando por la llegada del rey a Cartagena, su recibimiento en la ciudad y su partida de la misma hacia Madrid en tren.

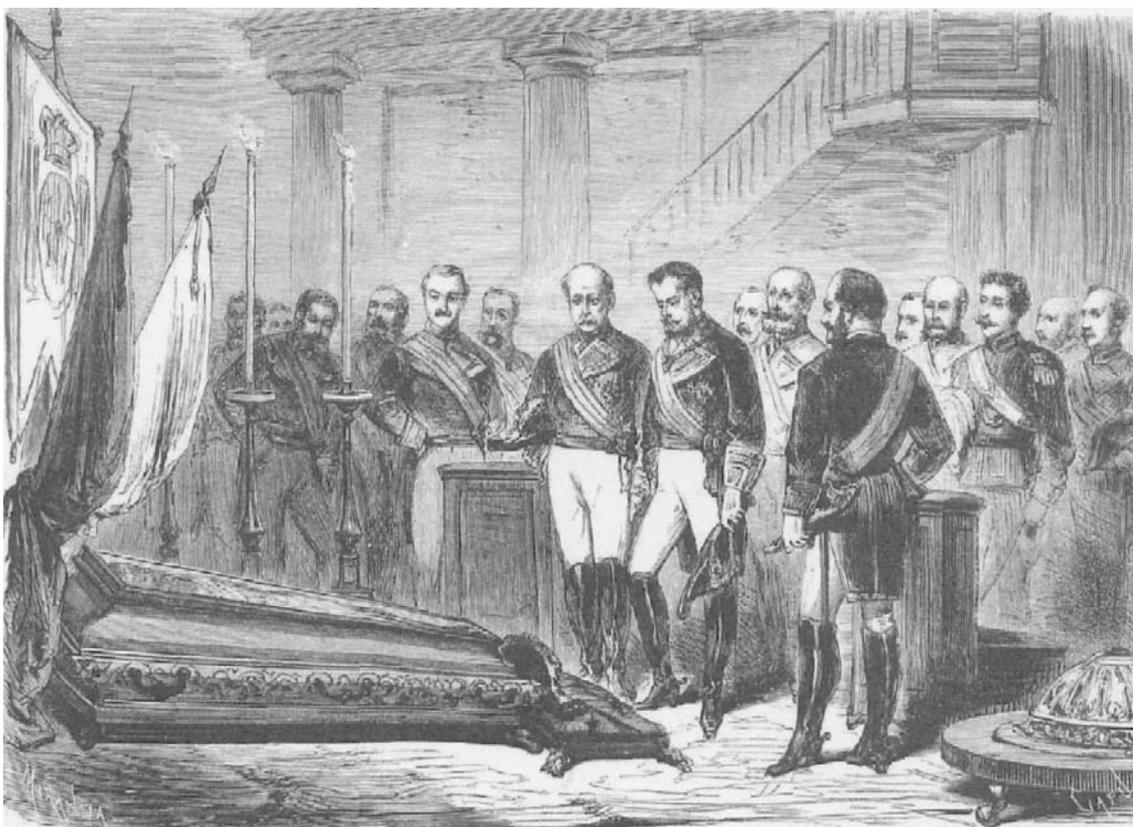
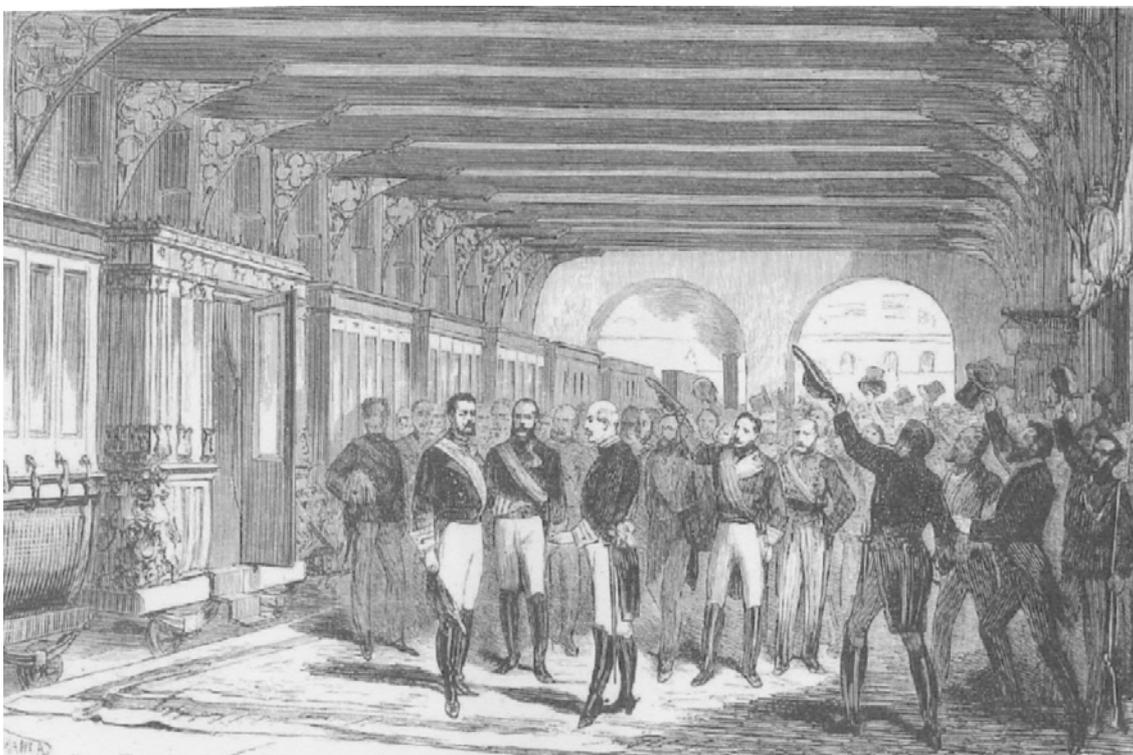


CARTAGENA.—S. M. EL REY PRESENCIANDO EL DESFILE DE LAS TROPAS DE LA GUARDIA.



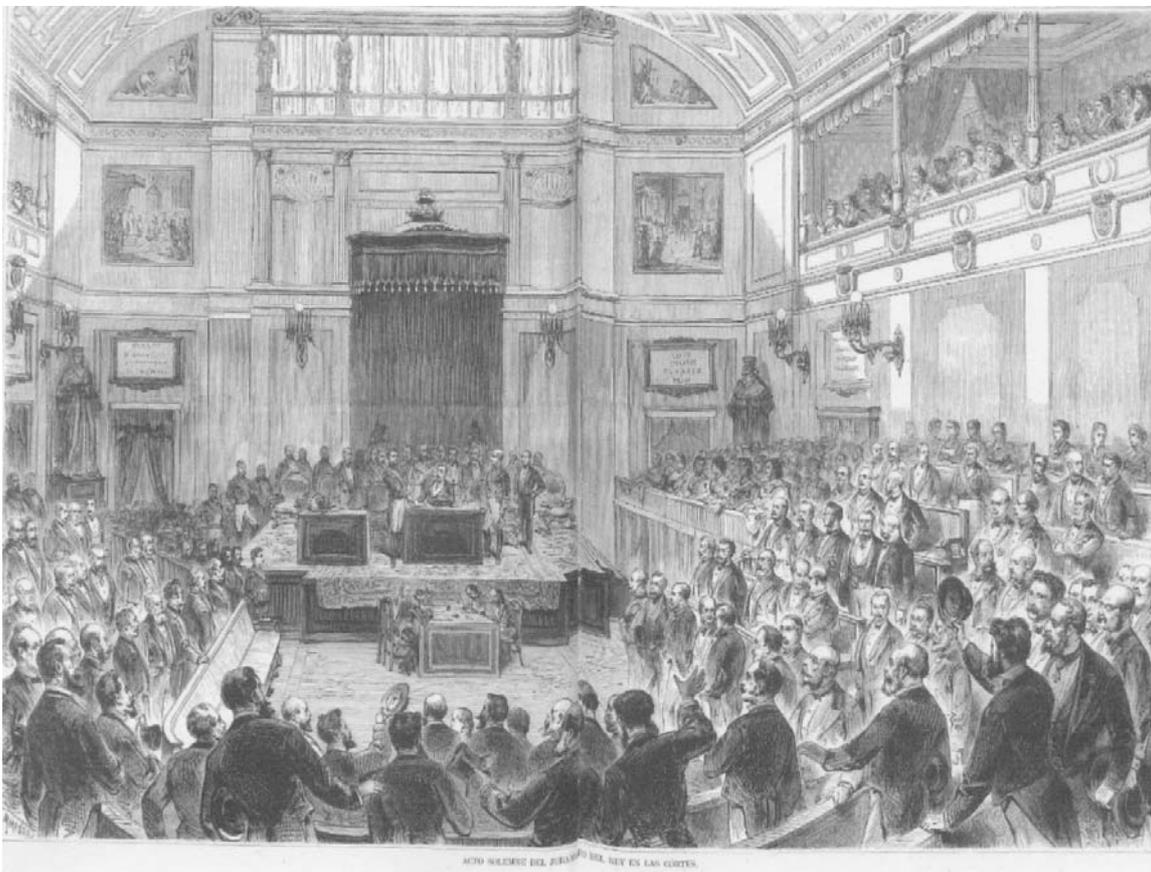


En la capital es recibido en la estación por el Regente Serrano, apareciendo sel monarca acompañado por el presidente del gobierno, Topete. A continuación el monarca y su comitiva van a rendir honores al cadáver del general Prim en la Basílica de Atocha.



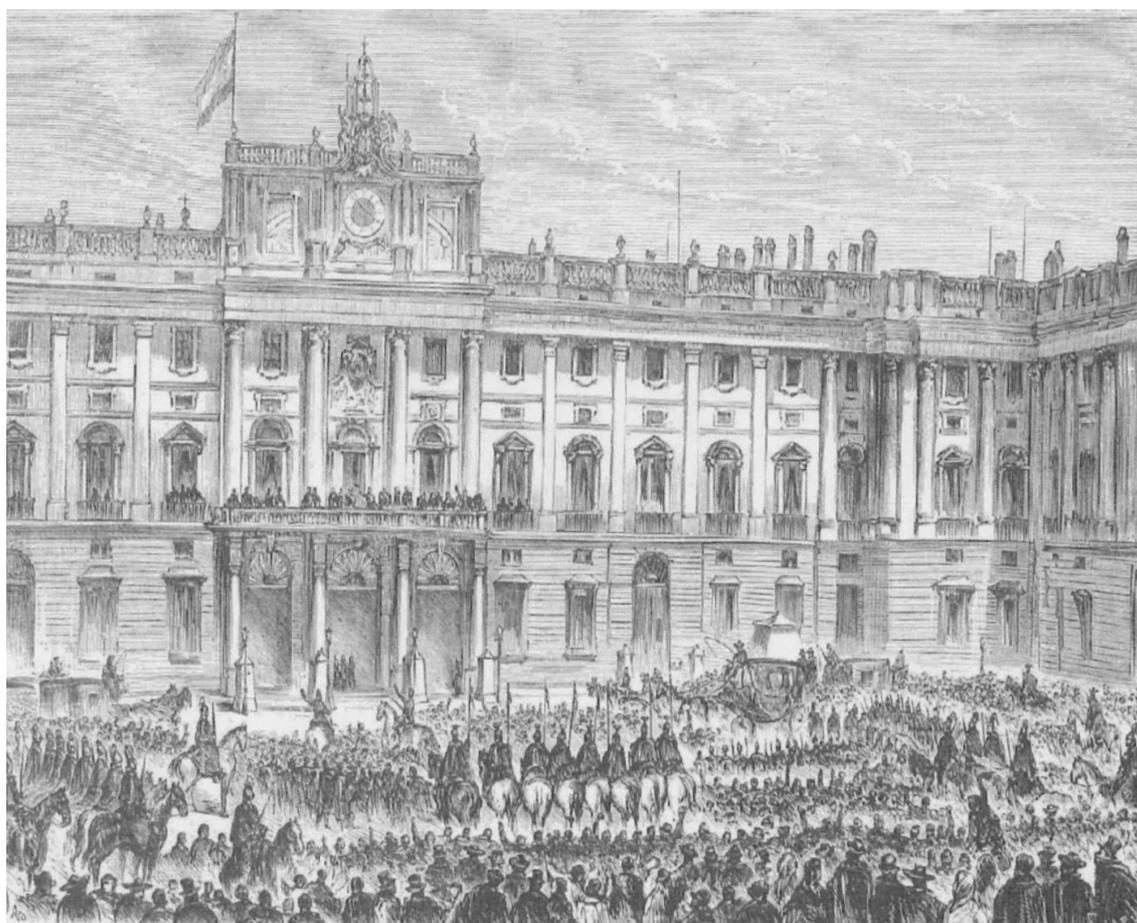


Por último se produce el juramento oficial del Monarca antes las Cortes reunidas en sesión especial, y la llegada del Rey a Palacio, siendo vitoreado donde según esta publicación “es vitoreado por el pueblo”





José María de Francisco Olmos





La Simbología de la nueva Monarquía

Con el juramento de Amadeo de Saboya como Rey de España⁶⁹ ante las Cortes se inicia oficialmente el nuevo período, cuyo contenido no se va a tratar aquí, por quedar fuera del objetivo de este trabajo, simplemente vamos ahora a comentar la simbología del período.



Imágenes de Don Amadeo como rey de España y de su esposa, Doña María Victoria

Ya hemos visto cómo el Gobierno Provisional habían iniciado los cambios simbólicos al aprobar un nuevo escudo de España para las monedas, que ahora simplemente iban a añadir al hasta entonces existente un escusón con las armas dinásticas del nuevo monarca, la Cruz de Saboya, siendo la tipología de las nuevas monedas de oro y plata la que se ve a continuación.



⁶⁹ Sorprende que el monarca mantenga el tradicional título de Rey de España, y no el de rey de los españoles, que hubiera sido más acorde con los principios de la Revolución y hubiera seguido el modelo de lo ya comentado en otras monarquías democráticas cuyo monarca había sido elegido por el pueblo, tales como el de rey de los franceses, rey de los belgas, emperador de los franceses, rey de los helenos, zar de los búlgaros.



José María de Francisco Olmos

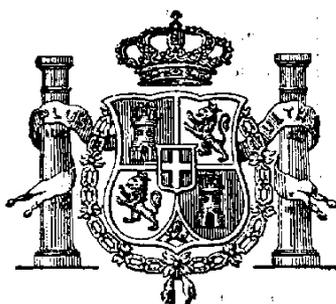


En cuanto al escudo de la cabecera oficial de la Gaceta de Madrid fue variando, a continuación mostramos los distintos modelos y las fechas de su aparición, que muestran la evolución del escudo, desde el tradicional cuartelado de castillos y leones propio de la época anterior a 1868 y que se seguía manteniendo en determinados ámbitos, hasta la adopción del escudo monetario como el propio de la Nación.

9 de marzo de 1871

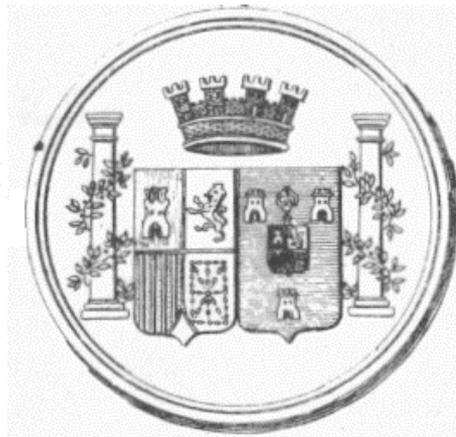
1 de septiembre de 1872

1 de enero de 1873





De hecho la Medalla de Proclamación de Amadeo I realizada por la ciudad de La Habana en 1871 no es que utilice el nuevo modelo, sino que duplica el aprobado por el gobierno provisional, manteniendo la corona mural en vez de utilizar la corona real, y prescinde del escusón dinástico de los Saboya. Además el modelo de 1869 lo coloca también como escusón central en el propio escudo de armas de la ciudad de La Habana, sin duda como una prueba de lealtad y de la pertenencia de Cuba a España⁷⁰.



En cuanto a las banderas, la Real Orden de 19 de marzo de 1871 mantuvo el Reglamento de la época anterior (Real Decreto de 13 de octubre de 1843), eso sí con el problema de la sustitución del escusón de Borbón-Anjou. En las banderas del ejército no hubo mayor problema al colocar en su lugar el escusón de Saboya, como puede verse en el Estandarte del Regimiento de Caballería de Voluntarios de Camajuani o en la Bandera del segundo batallón del regimiento de ingenieros⁷¹.



⁷⁰ José T. MEDINA, *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España en América*, Santiago de Chile, 1917, p.315, el autor comenta que Don Amadeo aparece en esta imagen vistiendo el traje de ayudante de órdenes de su padre el Rey de Italia. La única diferencia con el escudo de las monedas es la desaparición de la cinta con el Plus Ultra que aquí se sustituye por unas bandas vegetales.

⁷¹ José Luis CALVO PÉREZ y Luis GRÁVALOS GONZÁLEZ, *Las Banderas de España*, Madrid, 1983, pág. 184, nº 508 y 509. Lleva la misma tipología la Bandera del Batallón provincial de Segovia, nº 510.



Ahora bien por Real Orden Circular de 23 de mayo de 1871 se dispuso que el escudo de la Bandera de Guerra (Naval) llevara también el escusón de Saboya, una novedad no muy bien aceptada, ya que esta bandera nunca llevó el escusón de Borbón-Anjou, por lo cual la Real Orden de 14 de octubre de 1871 aclaraba que la sustitución del escusón era aplicable a los escudos reales, pero no a la Bandera de Guerra, que mantendría únicamente el tradicional partido de Castilla y León.

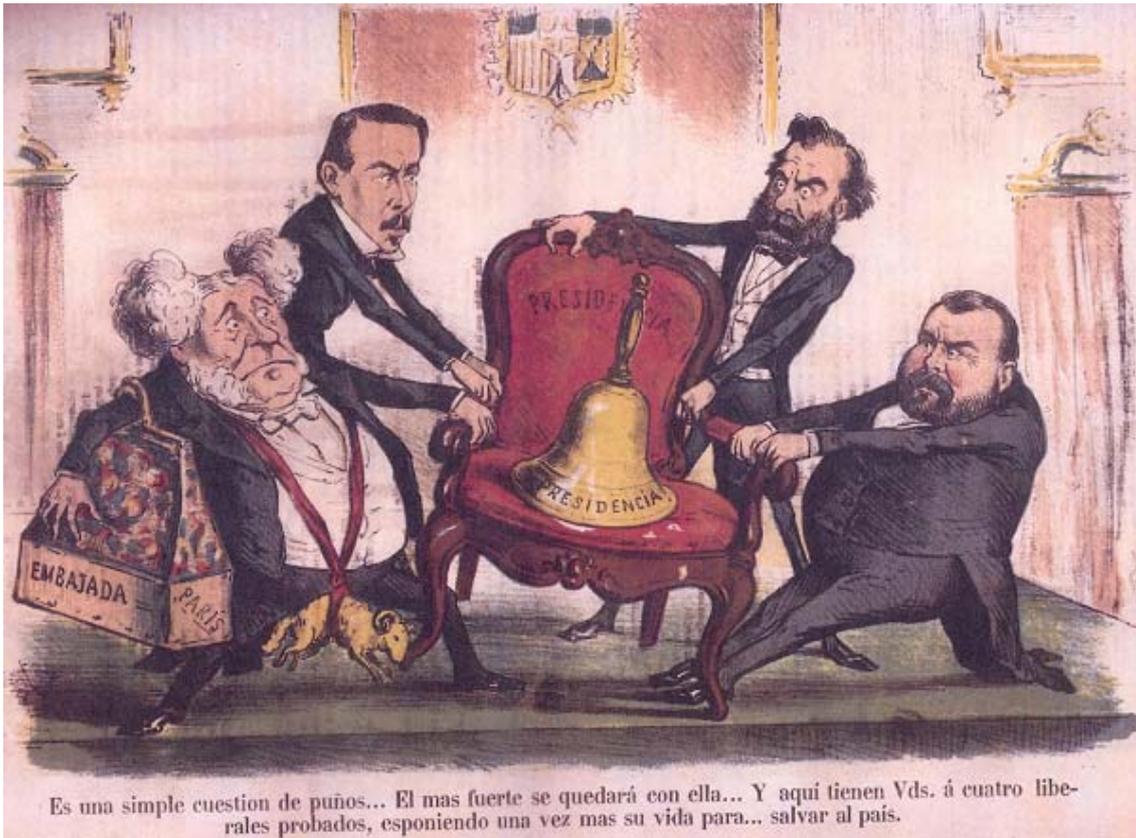
Más curioso es el caso de otros estandartes, uno de ellos el del regimiento de caballería de los voluntarios de Sagua, que lleva el nuevo escudo de 1868 con los tradicionales ornamentos de la corona real, la cruz de San Andrés, y los collares del Toisón de Oro y Carlos III, pero sin el escusón de Saboya, lo que llevaría a fecharlo entre la aprobación de la constitución de 1869 y la elección de Don Amadeo; y otro es el del Batallón de Voluntarios Cazadores de Guanajay, que lleva el nuevo escudo pero ya con el escusón de Saboya⁷².



Los problemas del reinado de Don Amadeo

No vamos a tratar aquí este tema en detalle, pero dado lo interesante del período vamos a mostrar, a través de unas imágenes de época, los muchos problemas que tuvo Don Amadeo en el desarrollo de su reinado, por ejemplo el escaso apoyo que le brindó la clase política, descabezada tras el asesinato de Prim, su principal apoyo, que no hizo mucho por consolidar el nuevo régimen. También sufrió un atentado el 18 de julio de 1872, así como el desprecio de la aristocracia española, de los católicos que acusaban a su familia de haber arrebatado al papa-rey sus dominios temporales, y en general de grandes capas de la población, que incluso usaron la moneda para mostrar su desafecto llamándole Rey MEMO de España, o el rey *macarroni*.

⁷² CALVO PÉREZ y GRÁVALOS GONZÁLEZ, op.cit, pág. 180, nº 501 y pág. 184, nº 511.

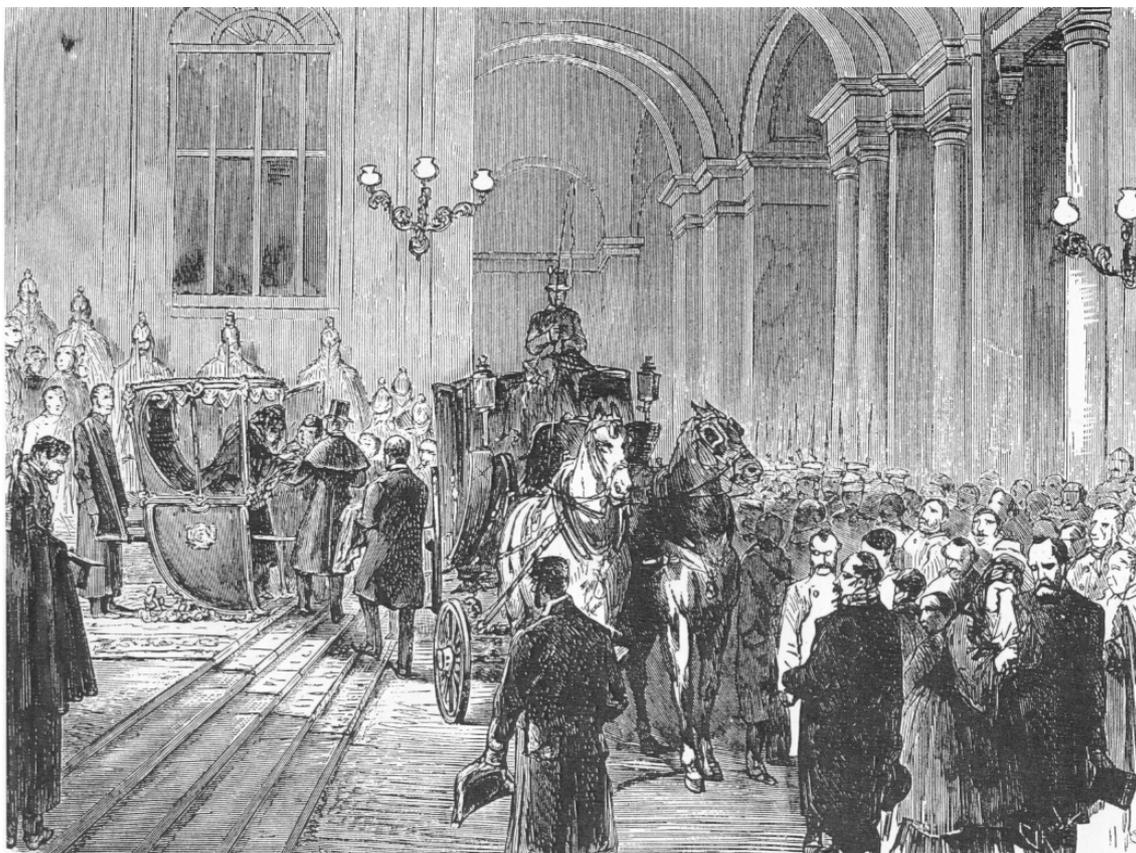
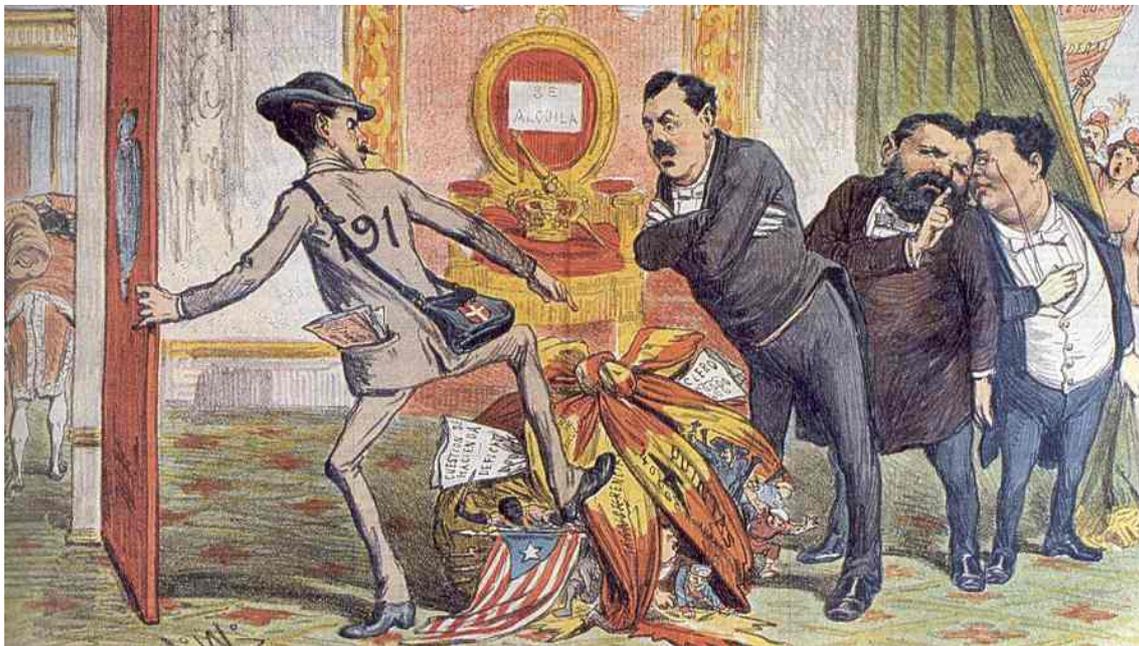








Todo esto hizo que el llamado rey de los 191 (los que en las Cortes votaron a su favor) decidiera dimitir de su cargo el 11 de febrero de 1873, para no comprometer su actuación en determinados problemas que superaban su capacidad mediadora.



Don Amadeo y su familia abandonando el Palacio Real en la madrugada del 12 de febrero
Según grabado de la IEA del 16 de febrero de 1873



La Primera República

Tras la dimisión de Don Amadeo el Congreso y el Senado se reunieron de forma ilegal en Asamblea Nacional y aprobaron la proclamación de la República (vemos abajo grabado de la IEA del 16 de febrero), convulso período marcado por las luchas entre los que creían que la República debía ser Unitaria y los Federalistas.





Alegoría de la Proclamación de la República Española (federal)



Este régimen tuvo una vida efímera marcada por constantes enfrentamientos políticos y cambios de gobierno que los caricaturistas de la época veían así.



Todo lo cual se vio agravado por los problemas militares a los que la República tuvo que hacer frente, por una parte los cantonalistas, en especial el cantón de Cartagena, y por otra la denominada Tercera Guerra Carlista.



Moneda cantonalista “Cartagena sitiada por los centralistas”



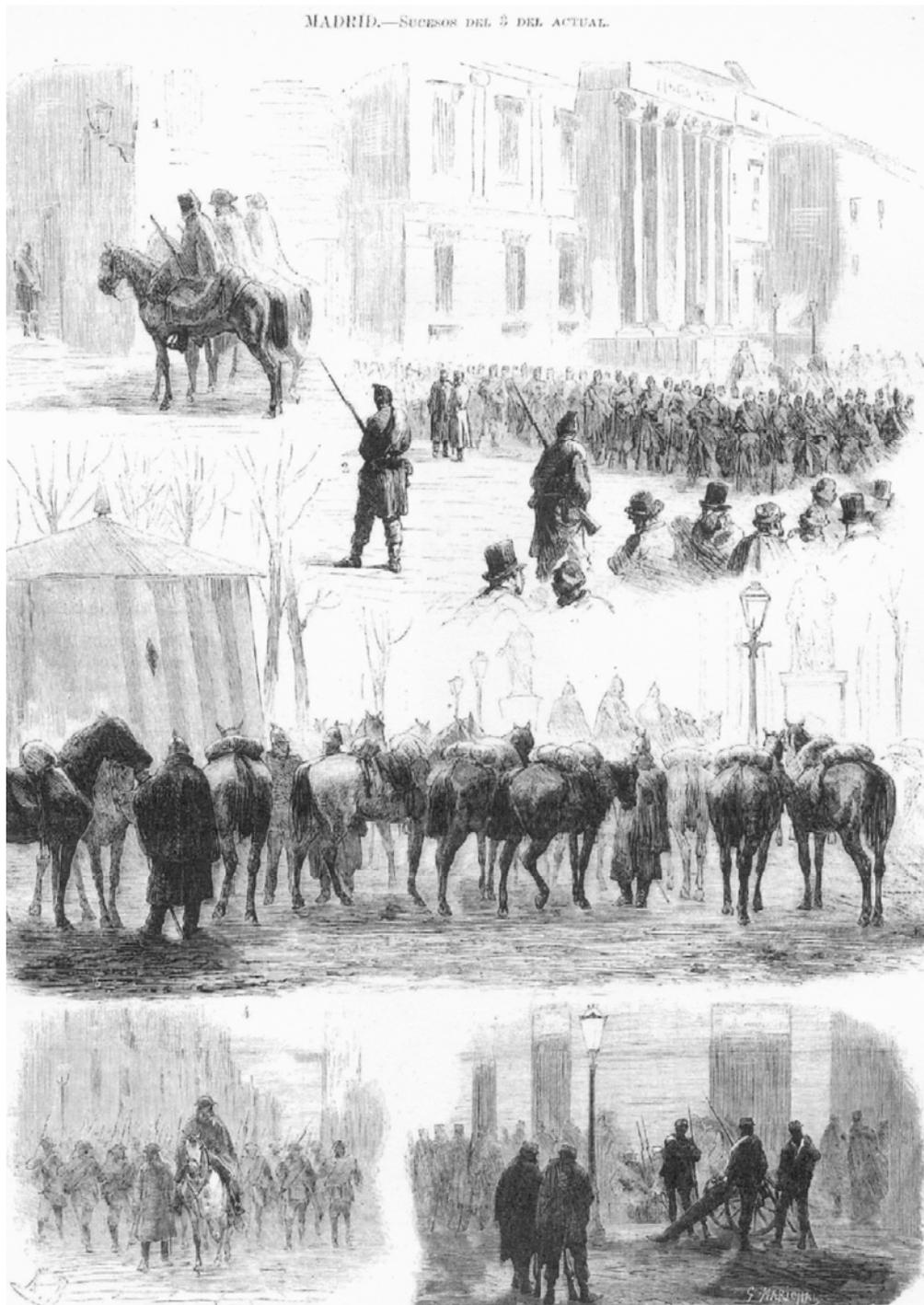
Imágenes del rey carlista Carlos VII y las monedas que acuñó durante el conflicto

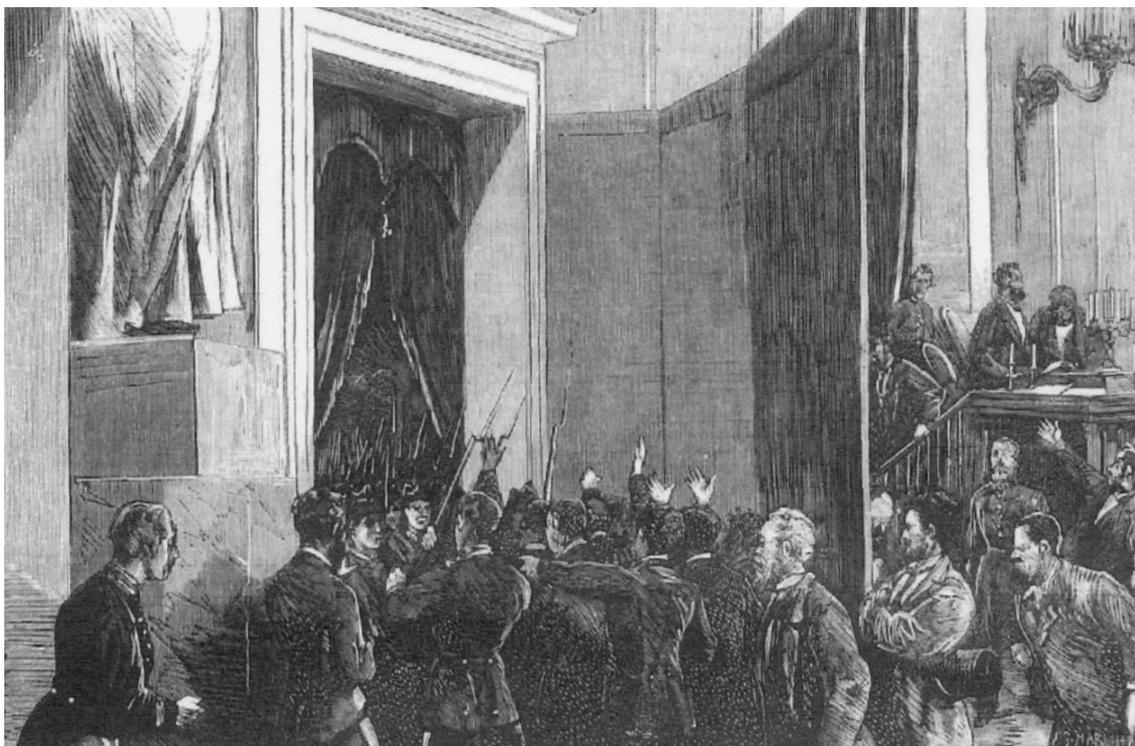




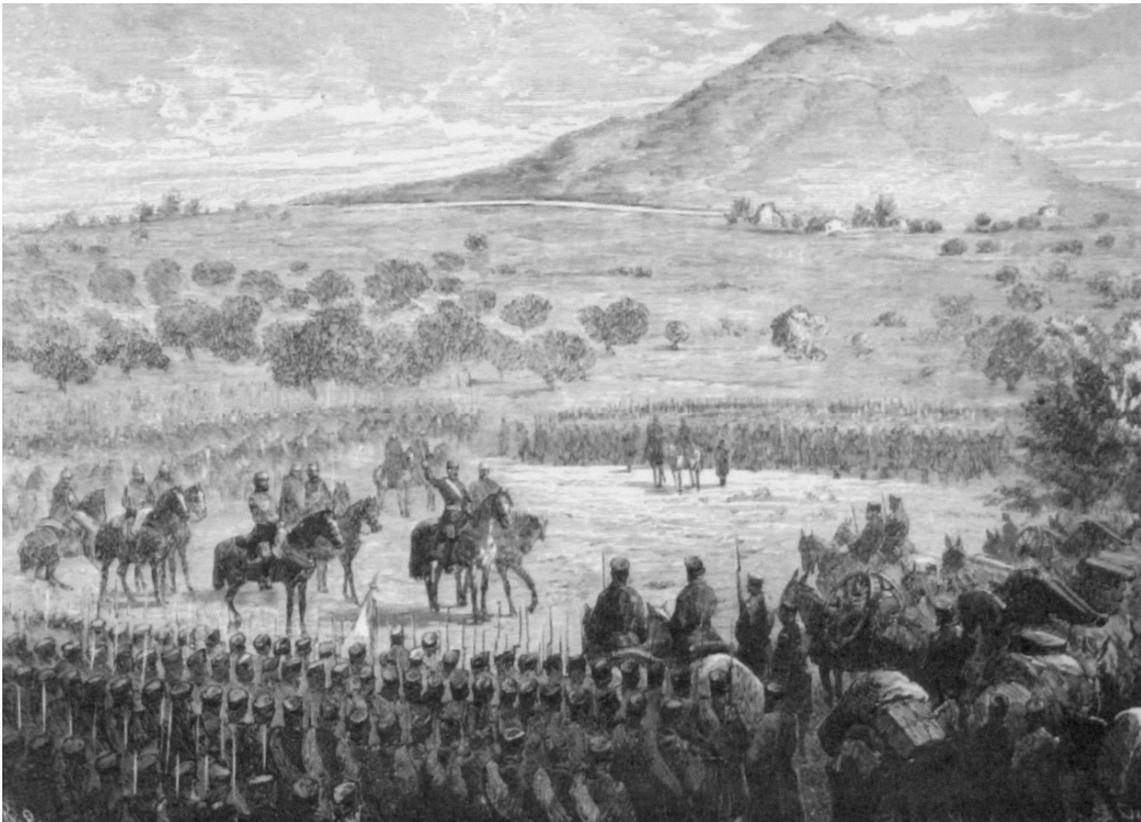
El final del período

La grave crisis política republicana terminó con el golpe militar dado por el entonces capitán general de Madrid, Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, que desalojó con sus tropas el Congreso (3 de enero de 1874) y entregó el poder al general Francisco Serrano, que de nuevo se convirtió en Jefe del Poder Ejecutivo. La Ilustración Española y Americana mostró en sus grabados de la edición del 15 de enero de 1874 todo el proceso del golpe.





Empezó entonces la llamada República Ducal, por ser su cabeza visible el Duque de la Torre, que intentaba gobernar un país en plena crisis, y cuyo gobierno terminó cuando el general Arsenio Martínez Campos proclamó en Sagunto el 29 de diciembre de 1874 como Rey de España a Alfonso XII.



Grabado del Pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto a favor de Alfonso XII (IEA del 8 de enero de 1875, según croquis de un testigo presencial)

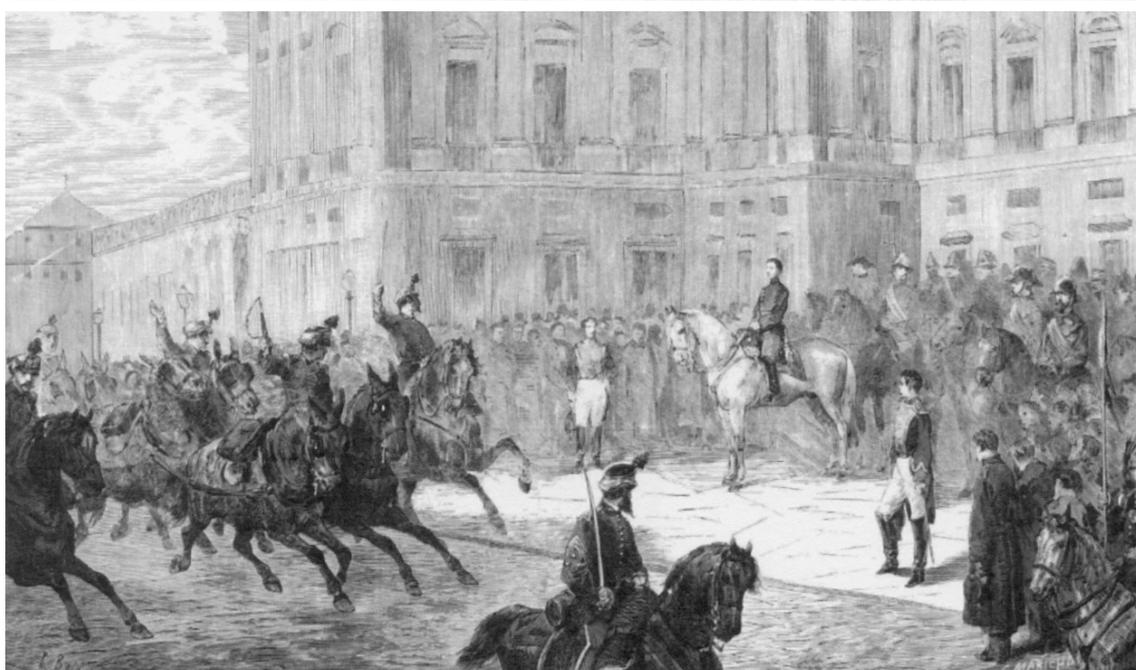
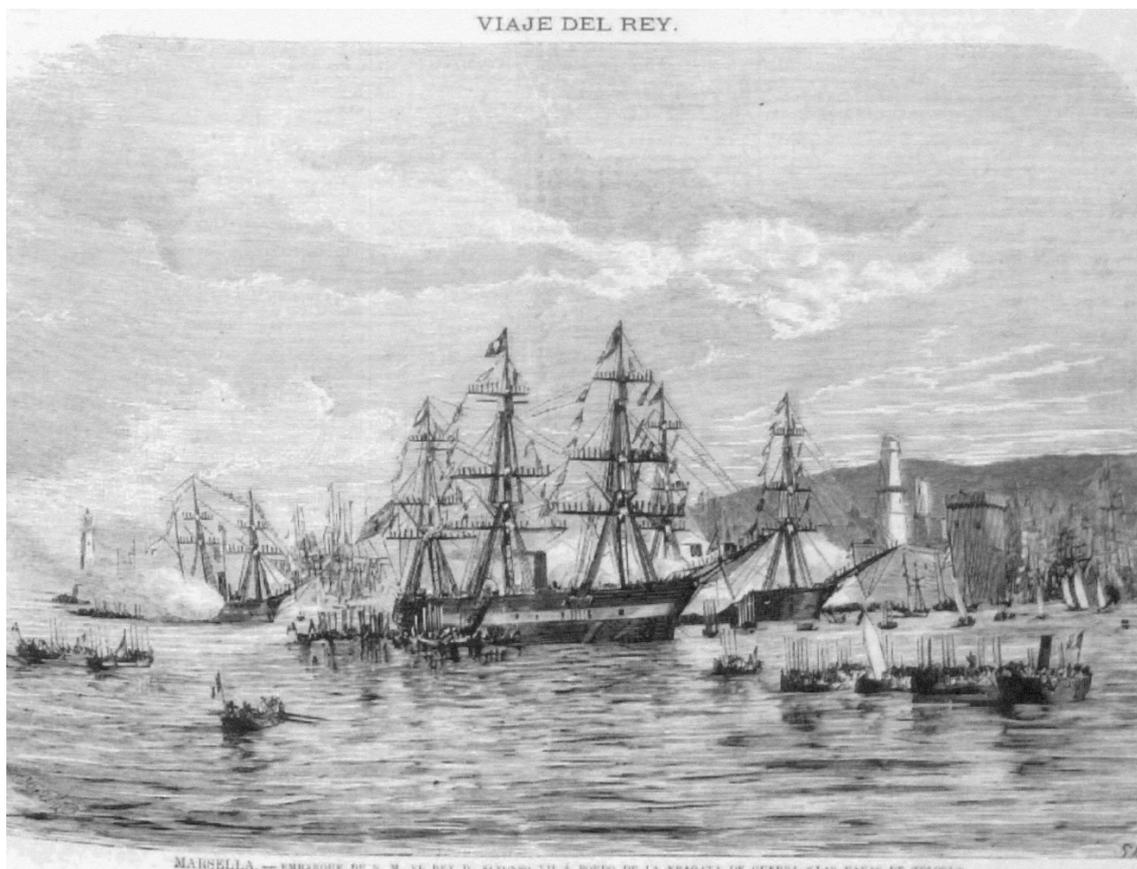
Toda la historia del Sexenio Revolucionario queda reflejada en esta imagen.



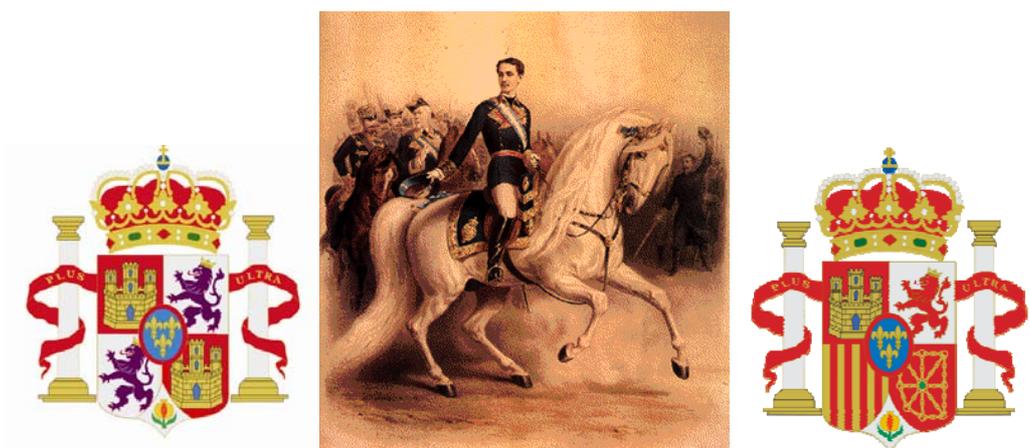


José María de Francisco Olmos

La Llegada del nuevo Rey a España fue seguida de cerca por la prensa, y para terminar con los magníficos grabados de *La Ilustración Española y Americana*, vamos a ver los que muestran (en el número del 15 de enero de 1875) la llegada de Don Alfonso XIII al puerto de Barcelona desde Marsella (9 de enero 1875) a bordo de la fragata “Las Navas de Tolosa”, y su posterior recibimiento en Madrid.







Moneda de la primera etapa de la Restauración, donde el escudo utilizado es el anterior a la Revolución de 1868, mostrando una vuelta al pasado



Tras la aprobación consensuada de la Constitución (1876) cambia la leyenda de legitimación del monarca y se acepta el escudo del Sexenio como muestra de continuidad y aceptación de lo acontecido en dicho período



Para terminar con el tema de la prensa política y dado el complejo panorama política que se vivió en la España en la segunda mitad del siglo XIX, hay que decir que muchos de sus protagonistas pasaron por numerosas vicisitudes personales, teniendo que apoyar en cada momento una determinada posición, por eso algunas publicaciones caricaturizaron esas trayectorias, poniendo en evidencia los cambios de rumbo de determinadas personalidades o bien su manera de enfrentarse a situaciones políticas cambiantes, a continuación mostramos dos viñetas que hacen alusión a la trayectoria de dos de esos políticos desde el lejano año de 1854 (marcado por la Vicalvarada del general O'Donnell, el Manifiesto de Manzanares y la llegada del progresista Espartero al poder), en pleno reinado isabelino, hasta bien entrada la Restauración, son el pragmático Práxedes Mateo Sagasta, y el gran orador republicano Emilio Castelar.



D. Práxedes Mateo Sagasta.

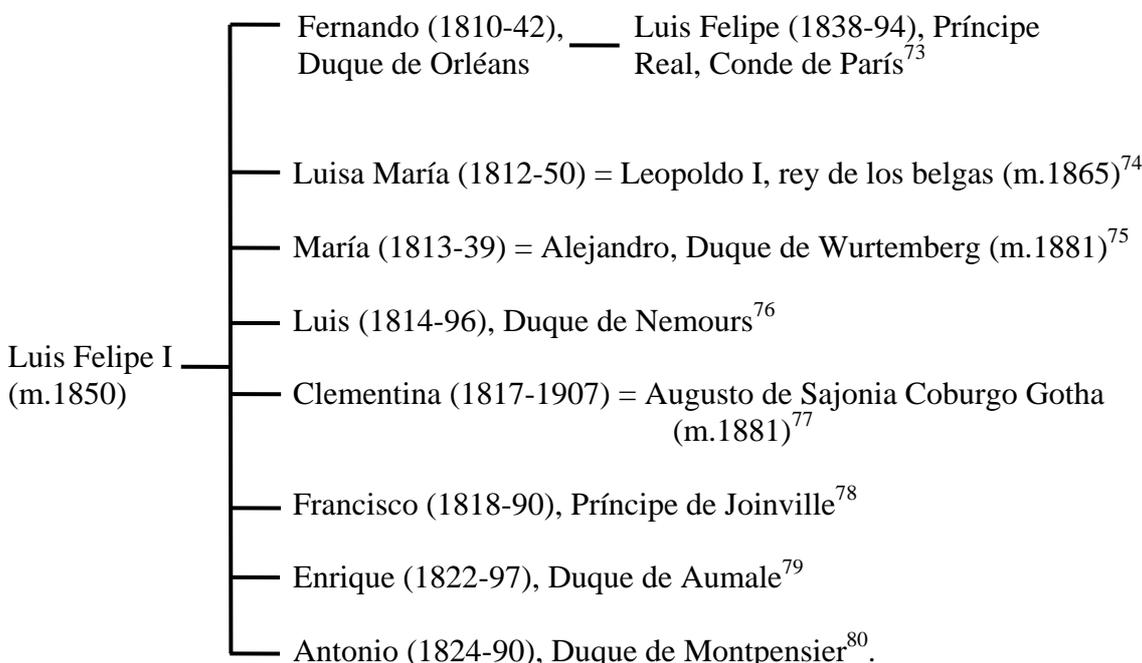


Don Emilio Castelar.



LOS CANDIDATOS Y SUS RELACIONES FAMILIARES EN 1870

El Duque de Montpensier: Antonio (María Felipe Luis) de Orléans (1824-1890), último hijo varón de Luis Felipe I, rey de los franceses (m.1850) y de María Amalia de Borbón-Dos Sicilias (m.1866), casado el 10 de octubre de 1846 con María Luisa Fernanda (1832-1897), Infanta de España, segunda hija de Fernando VII. En Francia Príncipe de la sangre, y Duque de Montpensier; en España fue creado Infante de España (1859) y capitán general de los reales ejércitos (1858).



⁷³ En 1870 era el Jefe de la Casa de Orléans, desde 1864 estaba casado con María Isabel (1848-1919), hija de su tío Antonio, Duque de Montpensier.

⁷⁴ Padres de Leopoldo II, rey de los belgas (1865-1909); de Felipe (1837-1905), Conde de Flandes; y de Carlota (1840-1927), viuda del Archiduque Maximiliano de Austria, Emperador de México (1864-67).

⁷⁵ Federico Guillermo Alejandro, duque de Wurtemberg (1804-1881), hijo de Alejandro (1771-1833) (hermano de Federico, Duque, Elector y Rey de Wurtemberg) y de Antonieta de Sajonia-Coburgo-Saafeld.

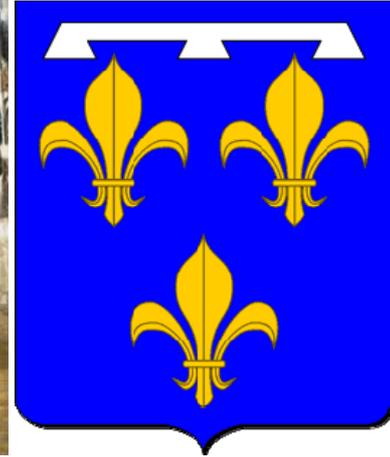
⁷⁶ Luis se había casado en 1840 con Victoria Augusta de Sajonia Coburgo Gotha (1822-1857), hermana de Augusto (casado con su hermana Clementina). Su hijo mayor, Gastón (1842-1922), Conde de Eu, casó en 1864 con Isabel de Braganza (1846-1921), hija y heredera del emperador Pedro II de Brasil.

⁷⁷ Augusto (1818-1881), hermano de Fernando, rey consorte de Portugal. Fue padre de Fernando, príncipe (1887) y luego zar de los búlgaros (1908-1918)

⁷⁸ Francisco se casó en 1843 con Francisca de Braganza (1824-1898), hija del emperador Pedro I de Brasil.

⁷⁹ Enrique se casó en 1844 con María Carolina de Borbón-Dos Sicilias (1822-1869), hija de Leopoldo, Príncipe de Salerno.

⁸⁰ Para más datos sobre toda la familia Orléans y Borbón ver Patrick VAN KERREBROUCK, *La Maison de Bourbon (1256-1987)*, Villeneuve d'Ascq, 1987.



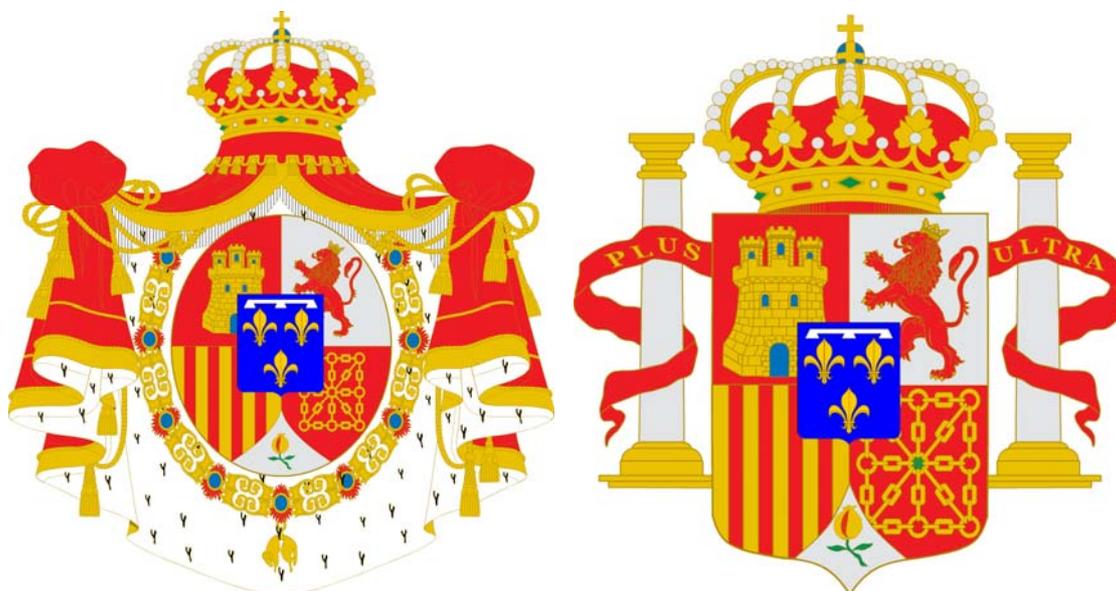
Cuadro de Horace Vernet mostrando al Rey Luis Felipe acompañado de sus cinco hijos varones saliendo del castillo de Versalles el 10 de junio 1837, y junto a él las armas de los Orléans, que fueron las utilizadas siempre por el Duque de Montpensier en España como se ve en este exlibris de su Biblioteca



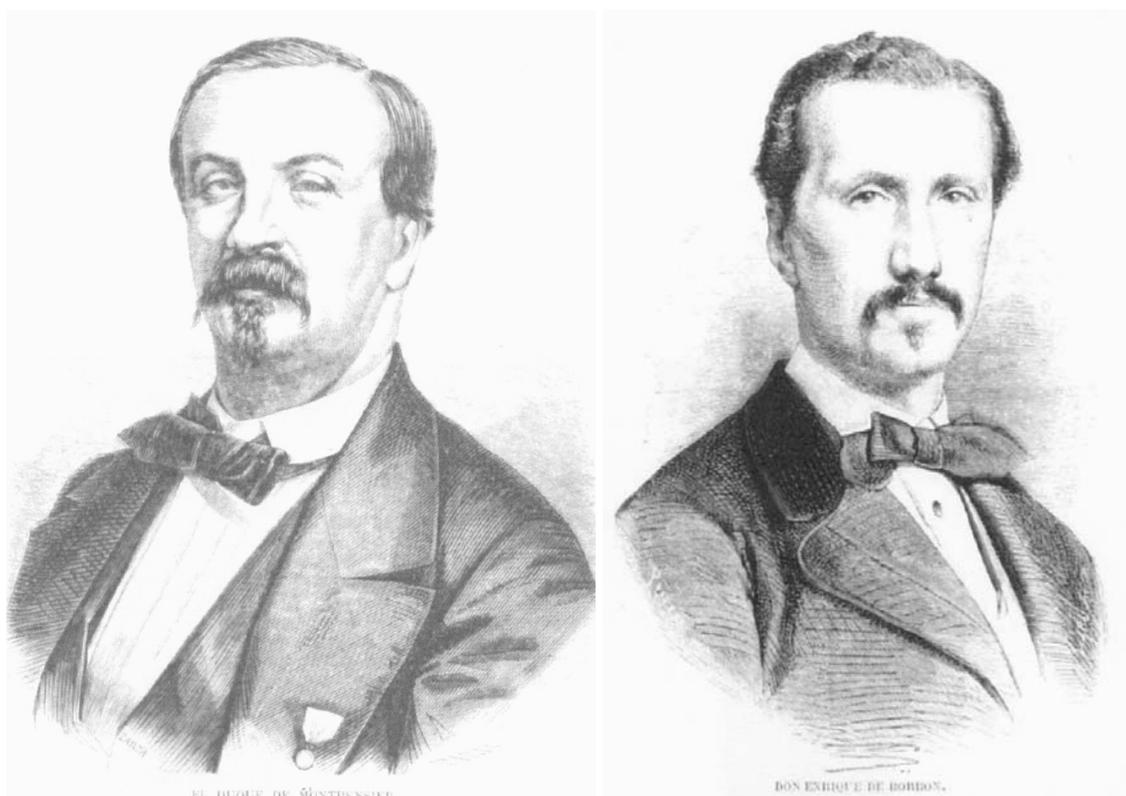


José María de Francisco Olmos

A continuación mostramos una representación del posible escudo de armas de España si Montpensier se hubiera convertido en Antonio I, Rey de España.

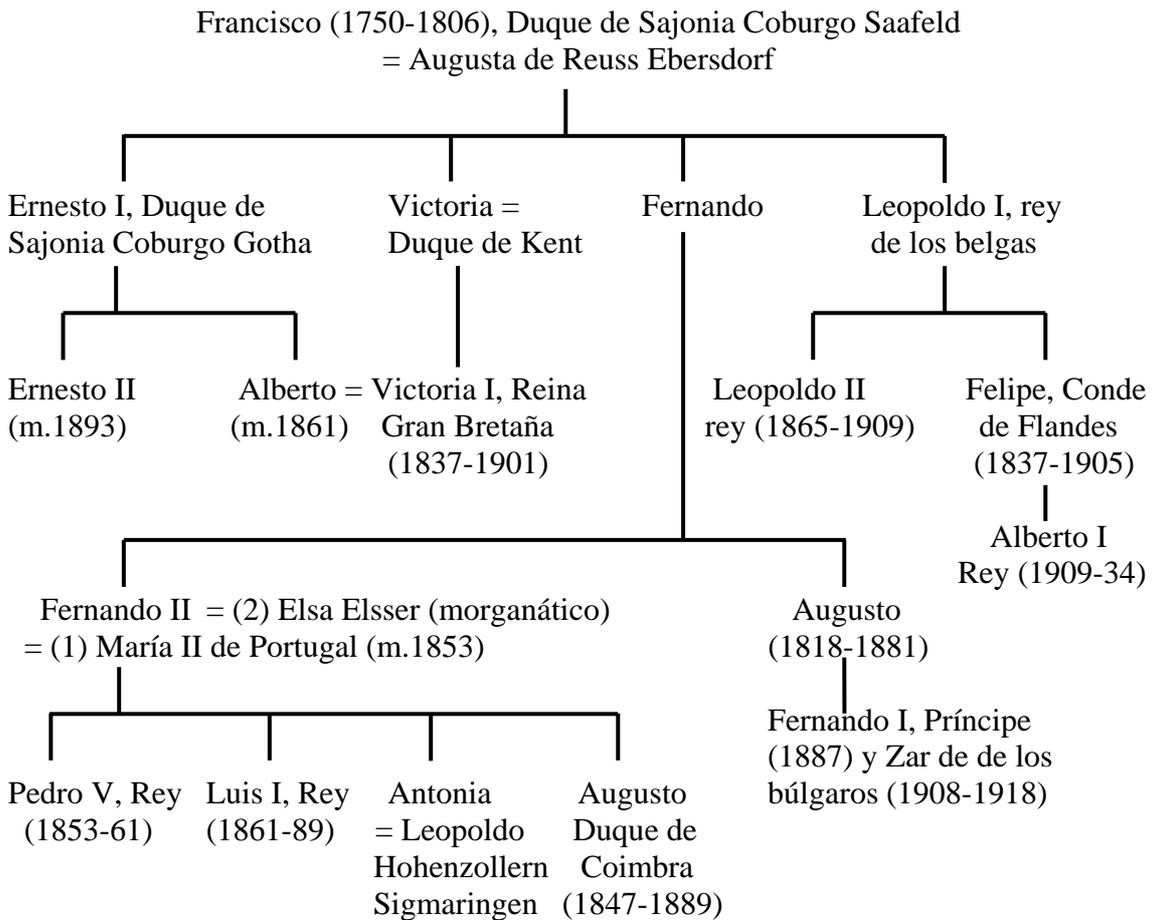


Por último mostramos un grabado de *La Ilustración Española y Americana* (25 de marzo de 1870) del Duque de Montpensier y de su adversario en el famoso duelo a pistola, Enrique de Borbón, Duque de Sevilla, que murió en el enfrentamiento.





Fernando de Coburgo (1816-1885): Hijo de Fernando de Sajonia Coburgo Gotha (1785-1851) y de Antonia Kohary de Csabrag (1797-1862), se casó en 1836 con María II (1819-1853), Reina de Portugal, hija del emperador Pedro I de Brasil, y viuda de Augusto de Beauharnais, Duque de Leuchtenberg (m.1835). En 1869 el rey viudo de Portugal se casó morganáticamente con Elsa Elsser (1836-1929), Condesa de Edla.



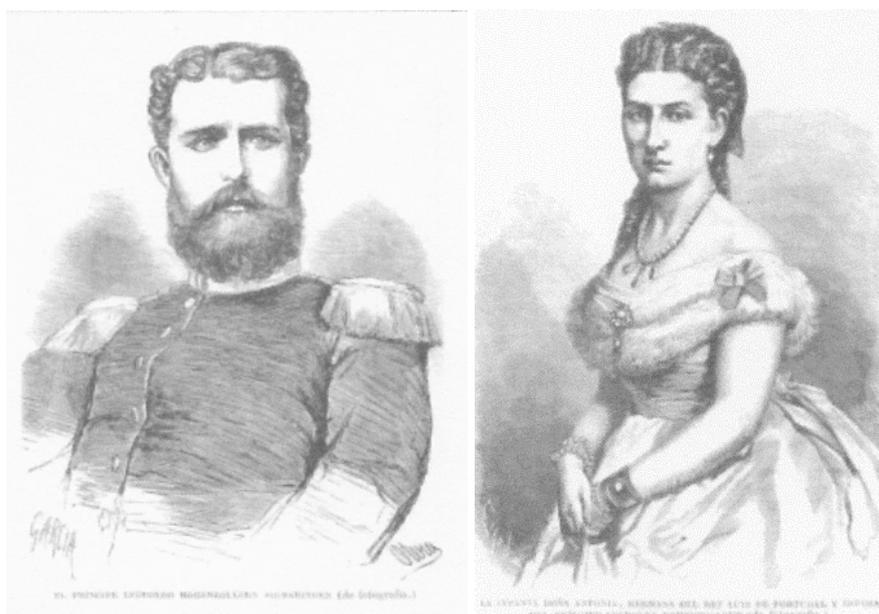
Representación del posible escudo de armas de España si Fernando de Sajonia Coburgo se hubiera convertido en Fernando VIII, Rey de España



Teniendo en cuenta las exigencias de Fernando de Coburgo de que no se unieran las Coronas de España y Portugal, la sucesión al trono español debía pasar no a su hijo primogénito D.Luis, que ya era rey de Portugal, sino al siguiente hijo varón, Augusto, duque de Coimbra, y por tanto el escudo de armas podría llevar a la vez las armas de Portugal y Sajonia, como de hecho ya las usaba Don Fernando. Con todo lo anterior el modelo alternativo de escudo de armas para la Monarquía Coburgo-Braganza sería el siguiente.

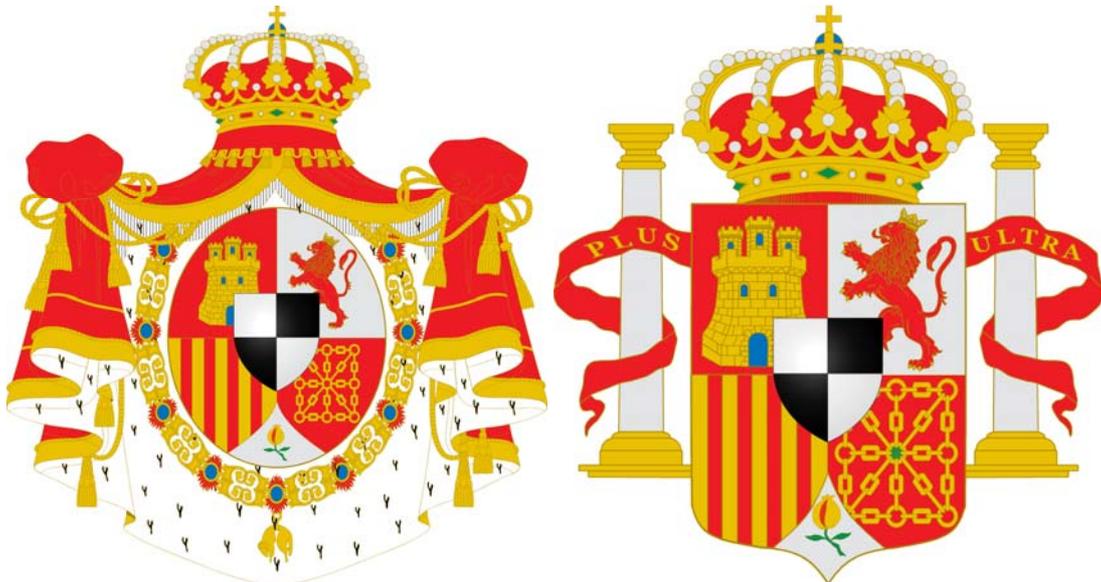
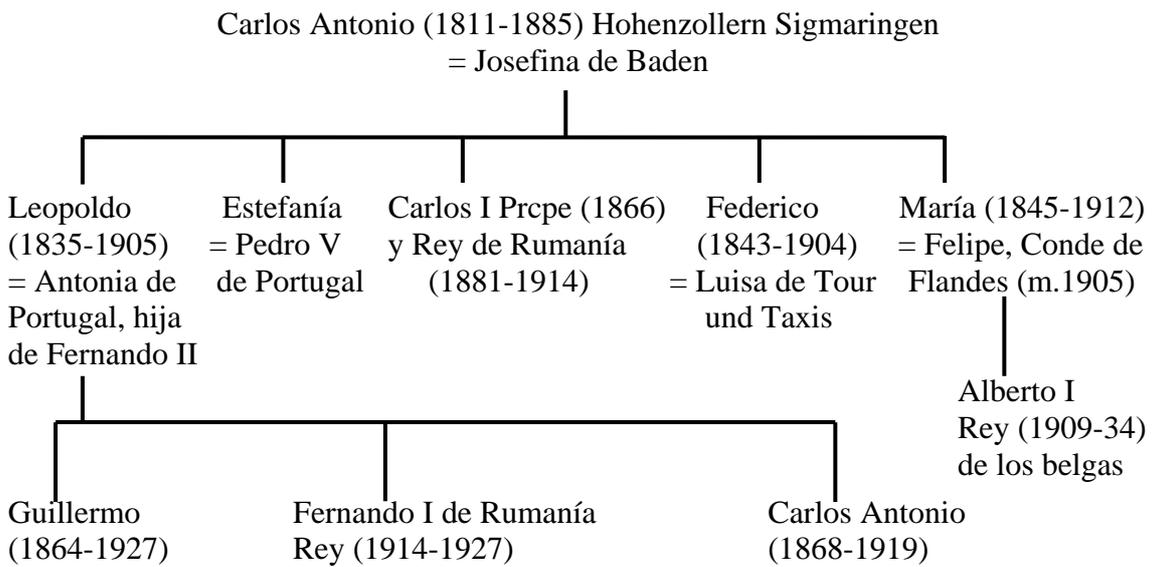


Grabado de *La Ilustración Española y Americana* (13 de julio de 1870) de Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen y su mujer la Infanta Doña Antonia de Portugal





Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen (1835-1905): Hijo de Carlos Antonio Hohenzollern-Sigmaringen y de Josefina de Baden, su padre se convirtió en Príncipe de Hohenzollern a la muerte en 1869 del último representante de los Hohenzollern-Hechingen (ambas ramas descendían de Federico II, hijo de Federico I, Burgrave de Nuremberg a principios del siglo XIII)⁸¹. Leopoldo se casó en 1861 con la Infanta Antonia de Portugal, hija de la Reina María II de Braganza y de Fernando de Sajonia-Coburgo-Gotha, con la que tuvo varios hijos.



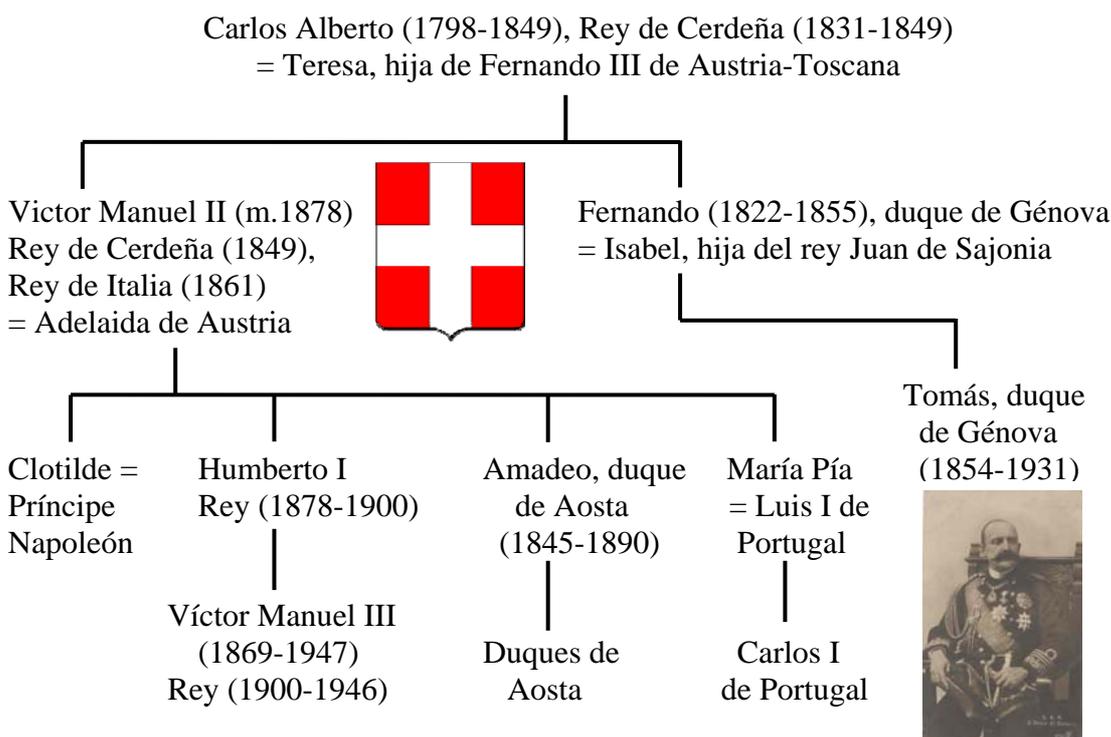
Representación del posible escudo de armas de España si Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen se hubiera convertido en Leopoldo I, Rey de España

⁸¹ Las dos ramas habían cedido sus principados a Prusia el 7 de diciembre de 1849 y a la muerte del último Hechingen su heredero Sigmaringen tomó el título simplificado de Príncipe Hohenzollern (3 de septiembre de 1869).



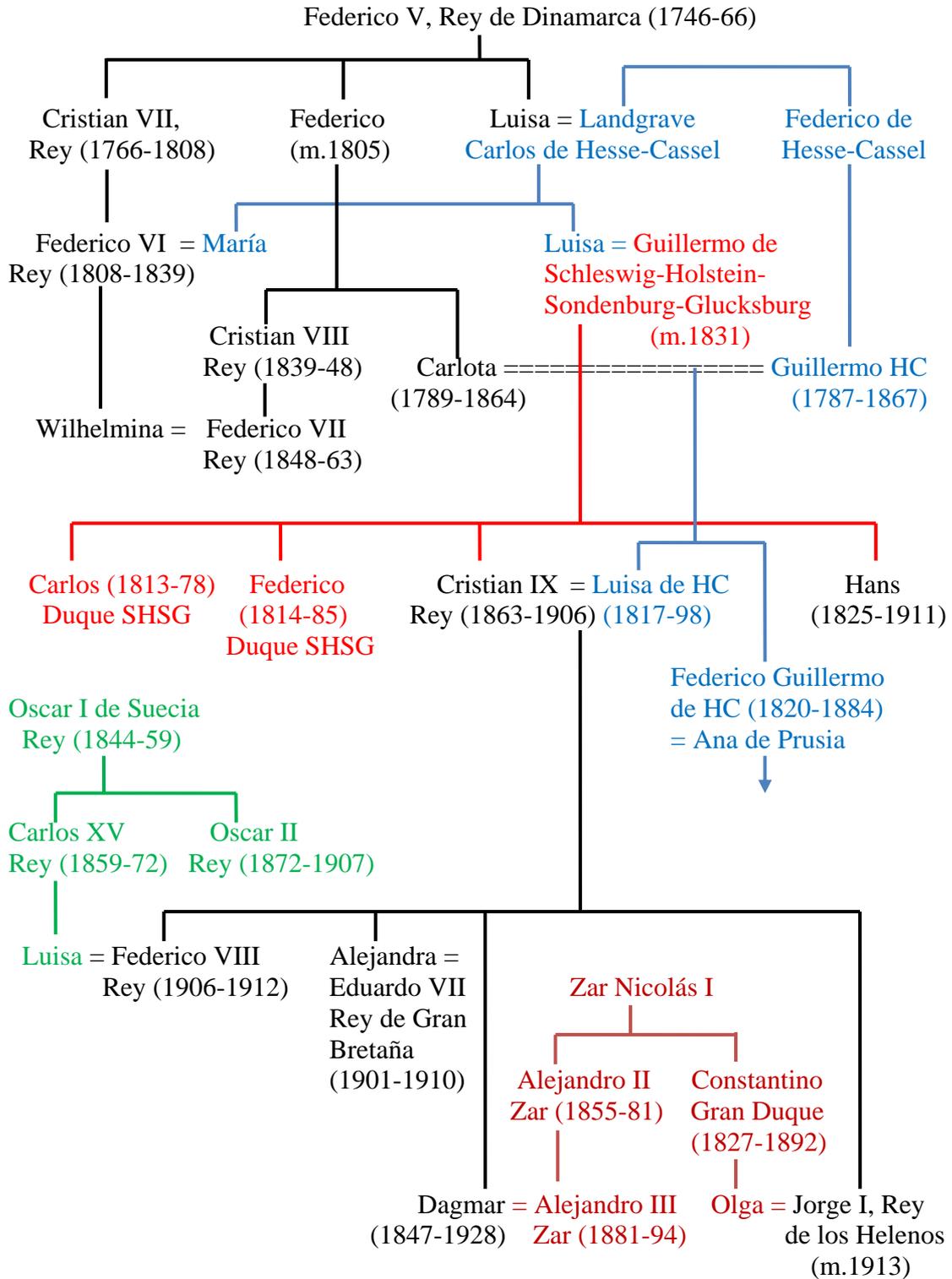
Amadeo de Saboya (1845-1890): Hijo segundo del Rey Víctor Manuel II de Cerdeña, y luego de Italia, y de la Archiduquesa Adelaida de Austria. Duque de Aosta, segundo en la línea de sucesión al trono italiano tras su hermano Humberto (que en 1869 tuvo a su único hijo varón, el futuro Víctor Manuel III), Rey de España entre 1870 y 1873, casado en primera nupcias (1867) con María Victoria dal Pozzo (1847-1876) y en segundas (1888) con su sobrina Letizia Bonaparte (1866-1926), hija de su hermana Clotilde. Fueron sus hijos Manuel Filiberto (1869-1931), II Duque de Aosta (y durante un tiempo Príncipe de Asturias); Víctor Manuel (1870-1946), Conde de Turín; Luis (1873-1933), Duque de los Abruzzos; y Humberto (1889-1918), Conde de Salemi.

Tomás de Saboya (1854-1931): Hijo de Fernando (1822-1855), Duque de Génova, hermano menor del Rey Víctor Manuel II de Cerdeña, y luego de Italia; y de la Princesa Isabel de Sajonia (1830-1912). Su hermana Margarita (1851-1926) casó con su primo Humberto, heredero del reino de Italia, en 1868, y fueron padres del futuro Víctor Manuel III. Tomás casó en 1883 con Isabel (1863-1924), hija del Príncipe Adalberto de Baviera y de la Infanta Amalia de España, fueron padres de cuatro varones Fernando (1884-1963), III Duque de Génova, Filiberto (1895-1990), Duque de Pistoia (y luego IV Duque de Génova); Adalberto (1898-1982) Duque de Bérgamo; y de Eugenio (1906-1996), Duque de Ancona (y luego V Duque de Génova); y dos hijas, Bona (1896-1971) casada con el príncipe Conrado de Baviera; y de Maria Adelaida (1904-1979), casada con Leone Massimo, príncipe de Arsoli.





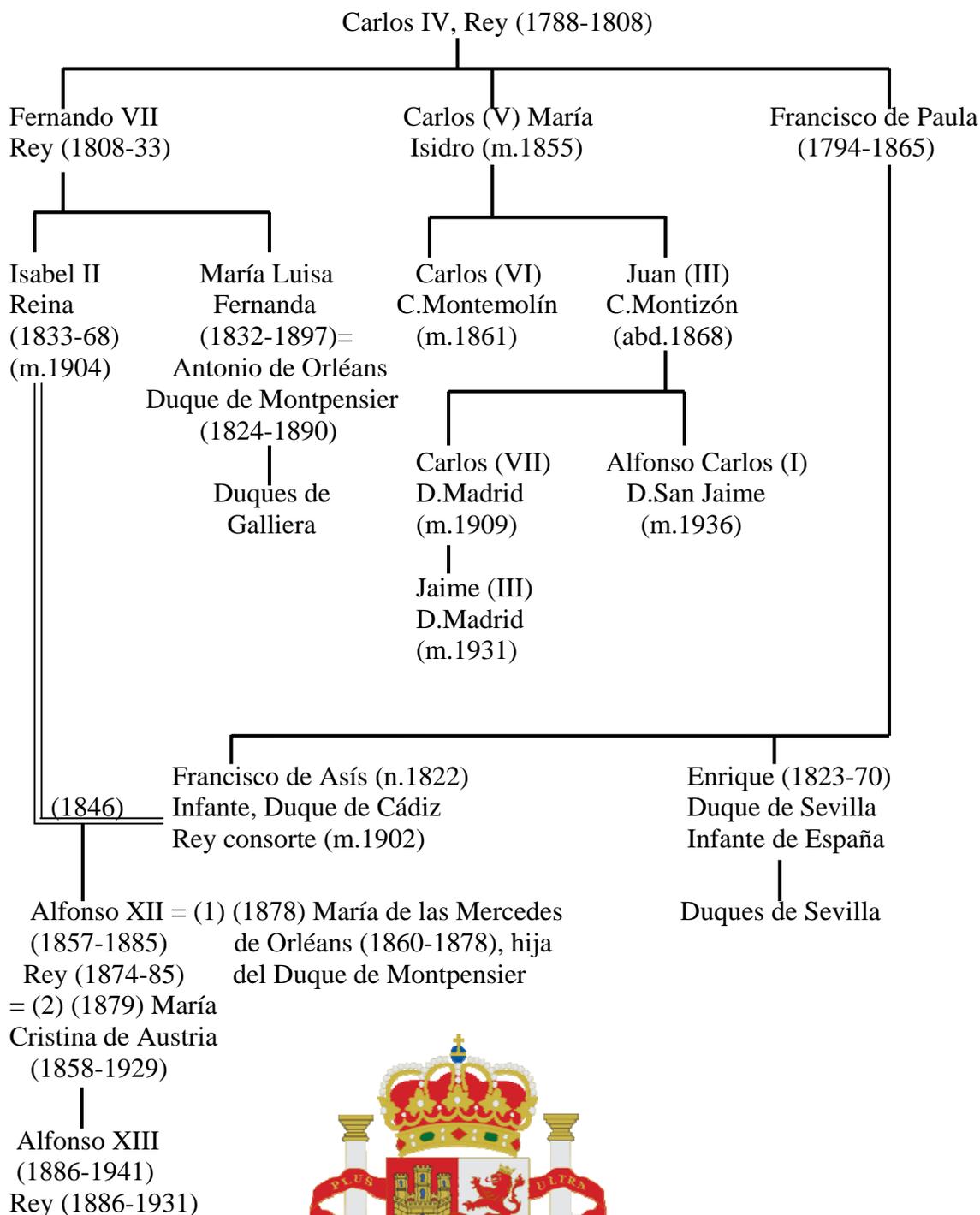
LOS CANDIDATOS ESCANDINAVOS



En esta Tabla se muestran las Relaciones entre los candidatos citados anteriormente, Hans de Glucksburg, Federico Guillermo de Hesse Cassel, el futuro Oscar II de Suecia, e incluso el Gran Duque Constantino de Rusia.



LOS BORBONES DE ESPAÑA DURANTE EL SEXENIO





APENDICE DOCUMENTAL

INFORME emitido por la Real Academia de la Historia para el Gobierno Provisional sobre el Escudo de Armas y atributos de la nueva Moneda.

Excmo.Sr.: En el art.6º. del decreto relativo al nuevo sistema monetario, fecha 19 de octubre último, se lee que "todas las monedas cuyo tamaño lo permita ostentarán una figura que represente a España con los armas y atributos propios de la soberanía nacional", y en otro decreto que con la misma fecha se dio para la ejecución del primero, dice el art.2º: "La Academia de la Historia informará con igual brevedad, acerca del escudo de armas y atributos de carácter nacional que deben figurar en los nuevos cuños".

Acerca de dos puntos, en vista de esto, tiene que informar a la Academia la Comisión creada al efecto, a saber; sobre la figura que represente a España, y sobre el escudo de armas que debe ser adoptado. No es nueva, ciertamente, la idea de representar en los cuños la imagen de la Nación que los autoriza; muchos años hace que Inglaterra ostenta en sus monedas la imagen sentada de la *Britannia* con escudo al costado, el tridente en una mano, la rama de oliva en la otra, y la cabeza galeada o simplemente ceñida de diadema. También Suiza coloca en sus troqueles más recientes una elegante figura de la *Helvetia*, sentada en los Alpes y extendida la diestra mano sobre sus cumbres, y la Francia del 48, para simbolizar la República, tomó una bellísima cabeza de las medallas sicilianas antiguas. Siguiendo en parte este último ejemplo, y buscando al paso la mayor propiedad en la representación pedida, la Comisión ha principiado por examinar las figuras de la *Hispania* que la numismática romana ofrece a nuestra vista. No han aparecido nada a propósito la cabeza velada de las medallas de la familia Postumia, ni la cabeza desnuda, acompañada de dardos y espigas que decoran el anverso de las medallas de Galba; carece igualmente ahora de significado la figura de pie con dardos y escudo que grabó en sus cuños el gran Pompeyo; pero no sucede lo mismo con la preciosa alegoría del reverso de algunas medallas del emperador Adriano. Es la figura de España en esas medallas una matrona ceñida de diadema y recostada en los Montes Pirineos; sale de entre los pies el tradicional conejillo y ocupa su diestra mano una rama de oliva. La sanción que los siglos han prestado a la significación de tan armonioso conjunto; la tranquila felicidad que al parecer transpira como emblema de los días de esplendor procurados a su patria por los Césares españoles, y el partido que un artista hábil puede sacar de todo para crear una composición expresiva han decidido a la Comisión a proponer para la figura de España la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los pies en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la nación. La figurilla del conejo no parece responder a la dignidad del asunto ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse.

El segundo punto es relativo al escudo de armas. Es el blasón un lenguaje simbólico que denota el origen y enlace de ciertas familias o la personalidad de entidades como la ciudad o la corporación gremial. Pocos comprenden hoy este idioma, nacido en el feudalismo y relegado entre las lenguas muertas desde la caída de los privilegios nobiliarios; pero el texto terminante del decreto exime a la Comisión de la necesidad de discutir si conviene o no adoptar símbolos cuyo empleo autorizan, por otra parte, en sus sellos y medallas, naciones tan libres como Bélgica e Inglaterra, la República suiza y el reino de Italia. En este supuesto, la Comisión entiende que el uso de un lenguaje debe



hacerse con arreglo a su gramática, y por tanto en la segunda parte de su dictamen se ajustará a los principios reconocidos por universal convenio en la ciencia heráldica.

Las armas de España han sido hasta ahora las de la persona reinante, y si en algunos de los cuarteles o particiones se veían piezas o figuras propias de los Estados que compusieron la nación española, era porque los habían tomado por empresa las familias de sus antiguos Reyes. así estaba formado el grande y complicado escudo, que ostentaba en el *jefe* o hilera superior las armas de Aragón, de Sicilia, de Austria y de Borgoña moderna; en los *flancos* o costados los de Parma y Toscana, y en la *punta* o hilera inferior las de Borgoña antigua, de Brabante, de Flandes y del Tirol; *sobre el todo* o sea en el centro, se colocaba el escudo contracuartelado de Castilla y León con Granada en el *entado en punta*, y sobre dicho escudo otro escusón con las flores de lis con bordura de Anjou, que venía a ocupar el lugar preeminente entre todos. El nuevo escudo, el blasón de la nación española, como unidad política y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituido, formando con las empresas de los reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron unas *armas de dominio* compuestas de las diversas *armas de comunidad*, con exclusión de toda idea de *familia* o de *alianza*. León, Castilla, Aragón, Navarra y Granada son, con los dominios de Ultramar, los Estados componentes de este gran todo. Unidos desde el tercer Fernando los reinos de León y Castilla, conserva éste último constantemente la preeminencia en el escudo, por la que dio aquel monarca al Estado que gobernó primero, y enlazados los príncipes que recibieron después el dictado de católicos, se convino expresamente en que las armas del aragonés debían de ceder el puesto a las de su consorte castellana, como lo cedió del todo más antiguamente a las barras encarnadas de Cataluña la cruz de gules con cabezas de moros del Aragón primitivo. Iguales en derechos e importancia todas estas porciones de nuestro territorio, no puede haber otro criterio para asignarles colocación en el nuevo escudo que el determinado por la práctica constante y el convenio mutuo, y es el que la Comisión ha adoptado. Quedan por añadir los cuarteles correspondientes a las conquistas de Granada y de Navarra, la primera viene expresada desde el siglo XV por una granada al natural en el triángulo inferior del escudo, y no parece procedente sacarla de este sitio por más que sea la anexión de Navarra más moderna, porque en materia tan convencional como la heráldica debe respetarse lo que la costumbre y la tradición consagran. En cuanto al blasón de Navarra, que debiera entrar después del de Aragón, será esta la vez primera que tome lugar en el escudo de España, porque no habiéndose enlazado sus reyes con los nuestros, no tenía cabida en las armerías de *alianza*.

El escudo de armas, según esto, tendrá que ser cuartelado en cruz con entado en punta; es decir, que estará dividido en cuatro porciones por dos líneas mutuamente perpendiculares, sacando en la parte inferior un triángulo curvilíneo. El primer cuartel contendrá el castillo de oro en campo rojo de CASTILLA; el segundo el león rojo en campo de plata de LEON; el tercero, debajo del castillo, las cuatro barras encarnadas en campo de oro de ARAGON; el cuarto, debajo del león, las cadenas de oro en campo rojo de NAVARRA; y en el triángulo la granada natural abierta, con tallos y hojas, en campo de plata de GRANADA; la acostumbrada repetición de castillos y leones que se ve en nuestros antiguos escudos no debe tener lugar; porque esta duplicación sólo proviene, o de alianzas consanguíneas, o de la necesidad de proporcionar el tamaño de los cuarteles al de las figuras.

La forma del escudo varía, a no dudar, con la moda y el capricho; pero hay algunas más especiales de ciertos países, y así como el escudo redondo es propio de las armas de Inglaterra y de muchos nobles italianos, y el de perfil contorneado como



cornucopia de los alemanes, los españoles han usado el de forma rectangular con los ángulos inferiores redondeados, de cinco partes de ancho por seis de altura, modelo que la Comisión recomienda como más propio y mejor proporcionado, aunque no lo propone de una manera exclusiva.

Costumbre ha sido colocar a los lados del escudo figuras en ademán de sostenerlo, Felipe I puso algún tiempo por soportes dos grifos; el emperador el águila explayada; los demás Felipes dos leones, y últimamente se adoptaron dos ángeles. Ninguno de estos ornamentos cabe cómodamente en una moneda ni tendría razón de ser en un nuevo escudo, como no fueran los leones, por la regla general que pide que los soportes sean sacados del campo del mismo escudo. Pero hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el *plus ultra* de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial, ya que los países aludidos no pueden aportar a los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos a los reyes de armas de Europa.

La más grave dificultad procede del timbre que ha de coronar el escudo. No habiendo hoy forma alguna de gobierno definitivo, no puede proponer la Comisión símbolo que le corresponda, como la corona real a la monarquía. Pensó un momento que la corona de encina, llamada por los romanos *cívica*, aunque de índole belicosa, otorgada al que había salvado la vida a un ciudadano, podría corresponder al pensamiento del Gobierno provisional y servir de airosa decoración al reverso de la moneda, del mismo modo que una pequeña laurea decoró algunos cuños decimales del anterior reinado; pero la sospecha de que por analogía con otros países modernos se pudiera ver en ella una alusión republicana, ha obligado a renunciar a esa idea para encerrarse en la estricta neutralidad que el estado de la cosa pública reclama. Sería lo más oportuno que el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como sucede en las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural, u otro ornamento menos significativo, suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política.

La misma consideración e igual escrúpulo han retraído a la Comisión de añadir el *pabellón* que cobije en sus pliegues el escudo con sus accesorios. Es el pabellón insignia de autoridad suprema e independiente, y respondería a la idea de soberanía nacional que en el decreto se pide: el color morado que se ha usado siempre en España para este adorno proviene del atribuido comúnmente al pendón de Castilla, y podría ser oportuno recuerdo de sus comunidades; pero por lo pronto, como el lenguaje heráldico no se interpreta ya por el vulgo, según queda apuntado, el público creería ver en ese ornamento un manto real, y parecería prejuzgada la cuestión de monarquía que el Gobierno provisional ha dejado hasta ahora intacta.

Resumiendo, pues, y traduciendo al idioma técnico ya expuesto, la Comisión propone el siguiente escudo:

Escudo cuartelado en cruz: primero, de gules y un castillo de oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor, cada una también con tres almenas, el todo de oro mazonado de sable y adjurado de azur; segundo, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; tercero, de oro y cuatro pales de gules: cuarto, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer; entado en punta, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *Plus ultra* de oro.



Claro es que si la Comisión entra en los pormenores de los esmaltes, no es para el caso concreto de la moneda, sino porque un tipo de blasón no es perfecto omitiéndolos; pero no será inoportuna una observación acerca de las figuras del escudo, dirigida a los grabadores que han de componer el cuño. Durante los siglos medios, los animales y demás figuras heráldicas tenían formas decididas y acentuadas, conservadas por la tradición y propias del arte: después se han suavizado los contornos, se ha imitado la naturaleza, y sin conseguir aumento de belleza al aproximarse a la realidad, se ha perdido el carácter por completo. Siendo la heráldica un arte puramente convencional, las figuras deben conservar su tipo primitivo, y por tanto que el artista consultará los mejores modelos de los siglos XIII, XIV y XV, tanto para los castillos y leones como para la granada abierta, y se conseguirá de este modo que el nuevo escudo de armas tenga fisonomía especial que recuerde las épocas de mayor esplendor de la patria, cuando se estaba elaborando la grande obra de la unidad política de la Nación.

Madrid 6 de Noviembre de 1868 = Salustiano de Olózaga = Cayetano Rosell = Aureliano Fernández-Guerra = Eduardo Saavedra.



Tras la Proclamación de la República el nuevo Gobierno pidió nuevo informe a la Academia para proceder a la acuñación de una nueva moneda, y fue el siguiente:

INFORME de la Academia de la Historia dirigido al Gobierno de la República sobre el Escudo de Armas, Leyenda y Atributos de la Moneda.

Excmo.Sr.: La Comisión mixta nombrada por las Academias de la Historia y de Bellas Artes para evacuar la consulta dirigida por V.E. en 16 de mayo último acerca del escudo de armas, leyenda y atributos de carácter nacional que deban figurar en el nuevo cuño de la moneda, debidamente autorizada por ambas Corporaciones, tiene la honra de emitir el siguiente dictamen:

No es esta la vez primera que se ha de tratar una cuestión de esta naturaleza por los Cuerpos literarios. En 12 de noviembre de 1868, cuando la dinastía hereditaria acababa de dejar vacante un trono que se ignoraba si sería o no restablecido en algún modo, la Academia de la Historia informó sobre los escudos de armas y atributos de carácter



nacional que deberían figurar en la moneda, inmediatamente adoptados por el Gobierno provisional de aquella época. Al quedar vacío nuevamente el trono que ocupó una dinastía electiva, vuelve a suscitarse en términos parecidos la cuestión de la moneda; pero en condiciones diversas, porque no hay ahora la indecisión de entonces acerca de la forma de Gobierno, ni tampoco faltan del todo los antecedentes para estudiar el asunto. Pero lo hace más difícil la misma analogía de circunstancias, sobre todo si se entendiera que en el pequeño campo de una moneda se han de estampar, con el lenguaje emblemático de los símbolos y las alegorías, un compendio de la historia contemporánea, un trasunto del pensamiento político que guía los poderes públicos, un contraste definido e inequívoco de lo presente con lo pasado, siquiera este pasado sea de ayer. Mas la Comisión, tras de estudio y discusión detenidos, piensa de diversa manera, y no creyendo que se pueda exigir del lenguaje de las Bellas Artes que traspase sus naturales y reducidos límites, opina que basta alterar el modelo de 1868 en aquello sólo que manifieste que la forma de Gobierno está decididamente proclamada, y que la situación no es ya la misma que entonces, diferenciando estos de aquellos cuños de modo que a primera vista puedan unos y otros ser reconocidos. Y antes de explicar cuáles son las figuras y señales que propone, la Comisión tiene que facilitar su tarea dando a conocer cómo ha entendido lo que el Sr. Ministro de Hacienda desea ver realizado en los troqueles de la República.

La moneda de 1868 llevaba ya en sí caracterizada la independencia de todo poder personal o hereditario, y tanto en la uno como en la otra de sus caras no aparecía más que la Nación española como dueña de sus destinos. La idea que ahora se ha añadido en la esfera del Gobierno es la de la federación, punto principal, por consiguiente, el que debe ser examinado y discutido, para ver qué alteración ha de producir en los cuños del día; y la Comisión, al reflexionar sobre esto, ha tenido muy en cuenta las explicaciones que sobre tan difícil cuestión han emitido en públicas discusiones los estadistas más autorizados que rigen los destinos de la patria. De dos maneras distintas puede entenderse la federación de varios Estados, Provincias o cantones: o es la federación histórica, por la cual muchas entidades políticas diversas vienen a formar una totalidad que en su día llega a ser unidad, o es la federación política, según la cual una nación, sin descomponerse ni subdividirse, atribuye a cada uno de los miembros que la constituyen la plenitud de su derecho para gobernarse en lo que le concierne como convenga a su particular modo de ver. Es el primer sentido el procedimiento por el cual se han formado las grandes nacionalidades modernas, y como tal es común a Repúblicas como las de Suiza y Norteamérica, y a Monarquías como Alemania y Suecia. El significado segundo es la más amplia descentralización de funciones, y no depende del número, extensión u origen de los Estados o Cantones, como que no tiene otro objeto que dar garantías a la libertad civil y política. La federación histórica es la suma de unidades que conservan toda su diversidad al aunarse en un conjunto; la federación política es la variedad armónica dentro de la unidad total: la primera es un hecho, la segunda es una idea. Al lado de estas reflexiones, la Comisión tiene que emitir otras de índole diversa. Las representaciones que se hacen en las monedas y medallas son de dos especies, a saber: símbolos heráldicos y alegorías. Los primeros forman los escudos de armas con que se diferencian las naciones, y ocupan, por lo común, el reverso de las monedas; las segundas se figuran en el anverso, y representan una deidad protectora en las ciudades antiguas, el retrato del príncipe en las monarquías de todos tiempos, la imagen de la nación en las repúblicas modernas. Ni una ni otra especie de signos puede ser inventada a capricho sin exponerse a caer en grandísimas aberraciones y faltas de sentido que conviertan fácilmente en blanco de dichos agudos tan preciado tributo de autonomía nacional como la moneda; pero los escudos de armas se hallan más



especialmente en ese caso, porque estando compuestos conforme a un arte secular y propio, alterar sus reglas equivaldría a usar las palabras de un diccionario sin querer sujetarse a las reglas de la sintaxis. Si ha de haber escudos de armas, constrúyanse por los principios, y mejor dicho, costumbres de la Heráldica, o bórrense del todo reemplazándolos con un mote o letrero que diga claro y castellano lo que se quiere exponer.

Conocidos los principios que ha tenido la Comisión, puede ya exponer la composición que mejor le ha parecido para el objeto de este informe. La primera pregunta que se ha hecho a sí misma es si debe haber o no escudo de armas; y aunque el texto de la consulta lo da por supuesto, no está demás robustecer su conclusión afirmativa con el uso constante de todas las naciones modernas que lo conservan, cualquiera que sea su forma de gobierno. Ocurre en seguida si sería fiel representación de la República federal grabar en orla u otro género de enlace los escudos de los diversos Estados que hayan de componerla; pero la Comisión ha opinado resueltamente en contra de tal idea, por dos razones principales; la primera, fundamental, porque la Nación no es la suma de los Estados diversos sin más unidad que una alianza material de dispersos elementos, sino que estos han de ser miembros de un organismo único que tiene existencia propia y que en la moneda ha de verse reflejada; la otra razón es de dificultad práctica, pues los nuevos Estados, en su mayoría, carecerán de escudo, por cuanto hasta hoy no han vivido por sí solos en la historia, y buscar empresas heráldicas fuera de ella es hacer el ridículo papel de los nobles improvisados del antiguo régimen, que compraban en casa del rey de armas lo que con más motivo que nunca se podría llamar los *muebles* de sus recargados blasones. Verdad es que se dan ejemplos de escudos así dispuestos en monedas de las confederaciones de los Países Bajos en el siglo XVI; pero contra ellos son decisivos los de las actuales Repúblicas de Suiza y de los Estados Unidos, cuyos emblemas son tan sencillos como una cruz o un águila. El glorioso escudo de la Nación española es, pues, lo que deberá ostentar el reverso de la moneda, y su composición no tiene que variar en nada del que propuso la Academia de la Historia al Gobierno de 1868. Se desterró entonces el blasón que la rama española de los Borbones heredó de sus antecesores, y se adoptó un escudo exclusivamente nacional, que explicase el territorio que seguía las mismas leyes y banderas, incluso los del otro lado de los mares, separando toda idea de extraña dominación o personal vasallaje. Durante el breve período monárquico que sucedió a aquella época, y a pesar de las amistosas advertencias que alguno de los firmantes de entonces y de ahora dirigió a los individuos del Gobierno, dicho escudo fue extrañamente adornado con el escusón de la familia reinante, produciéndose una composición híbrida, contra toda regla heráldica y fuera del sentido político que dicho escudo quería simbolizar. Suprímase ahora tan inoportuna pieza, y quedará como el blasón más propio de la República española la enseña que el uso tiene ya recibida, y cuya descripción se omite por constar con el pormenor debido en el citado dictamen de la Academia de la Historia de 12 de noviembre de 1868, existente en ese Ministerio.

No se crea que tal escudo es ajeno a la idea federal; pues lleva escrito en sus cuarteles la federación en su sentido histórico, que es el único apropiado a la Heráldica. León, Castilla, Aragón, los Estados musulmanes, Navarra y los países de Ultramar, son las unidades históricas que han venido a fundirse en la gran unidad nacional existente, como los afluentes de primer orden de un gran río, dentro de cuyas madres vienen los arroyos y fuentes más pequeños a perder hasta la memoria de su nombre y de sus caudales. Esos símbolos son también los únicos que tienen verdadera significación propia y que corresponden a un territorio y no a una capital que le da nombre, como sucede con las



actuales provincias; y si en vez de colocarlas dentro de un escudo se repartieran en escuditos aislados, se creería con razón que significaba la moneda el trastorno y quebrantamiento de una patria despedazada.

Lo que debe variarse en el reverso es el timbre. No existiendo ya el inconveniente que expuso la Academia de la Historia, ninguno mejor que la corona cívica, que lejos de denotar dominación ni desigualdad de ningún género, ni traer con sus hojas dolorosos recuerdos de sangrientas batallas o desesperados asaltos, representa de una manera translúcida la conservación de la República y la salvación del Estado, significada frecuentemente en los romanos troqueles con la leyenda *ob cives servatos*, que dentro de su círculo ostentaba. Algo difícil podrá ser acomodarla armónicamente en el sitio que la vista del vulgo está habituada a ver ocupado por real diadema; pero el obstáculo no es de gran monta, y sabrá sin duda vencerlo el artista que se encargue de la obra.

La otra federación, la federación política, no puede significarse sino en la imagen de la Nación, que como dueña de sí misma, ocupa en el anverso el sitio destinado antes al busto del príncipe. Para la moneda de 1868 se había propuesto ya una figura de la España, de cuerpo entero, en actitud reposada, como convenía a un tiempo de tregua, o suspensión en la marcha política del país. Razones varias obligan hoy a mudar ese tipo, y entre ellas es la principal la necesidad de que el cambio de tiempo se refleje en el cambio de alegorías. Tan inútil como inventar un nuevo escudo sería querer producir con el buril una imagen de España fuera de todo antecedente histórico o consuetudinario, pues sin un libreto que la explicara, es seguro que nadie entendería el pensamiento del artista. Un modelo apropiado sólo puede buscarse donde el primero, en la Numismática antigua, y si de allí se sacó el de España próspera y civilizada del tiempo de Adriano, podremos sacar también el de la Nación, que ya unificada en sus naturales límites, es la primera que se alza indignada y potente contra la tiranía insensata del último César, y merece después del triunfo ver perpetuada su memoria en los bronce y en los áureos de Galba, aclamado como libertador del mundo romano. La cabeza de la *Hispania* aparece en esos cuños dotada de juvenil atractivo, tocada airoosamente con una corona de sus propios cabellos retorcidos y una sencilla laurea, acompañada por un lado de dos dardos y un escudo, por otro de dos grandes espigas. Más rígidamente clásica se podría buscar otra cabeza en griegos modelos; no más graciosa ni directamente alusiva a las circunstancias. Sobre la figura de cuerpo entero, el busto tiene la ventaja de llenar mejor el campo de la moneda; el peinado liso da a la cabeza una redondez con cuya curva nunca podrá luchar en noble belleza ningún artificio decorativo, y los atributos que la rodean manifiestan a nuestro pueblo, laborioso en la paz y heroico en la guerra, capaz de producir con levantado aliento e incansable constancia óptimos frutos de sus afanes, épicas hazañas de sus valor. Y el pequeño escudo que como arma nacional se ostenta, signo es mudo también de la federación política; porque en antiguos tiempos, las ciudades que por razón de sus libertades municipales se denominaban *foederatae*, consagraban en los templos y estampaban en las medallas el escudo liso, simbolizando la inmunidad que gozaban en aquel instrumento bélico, cuyo empleo era para el resguardo de la vida y del honor del combatiente, no para la destrucción del contrario, como sus leyes y privilegios se dirigían a defender de todo ataque interesado o caprichoso el bienestar de los ciudadanos.

El influjo de la moda echará de menos sin duda alguna el gorro frigio como emblema de la libertad. Desde luego, aunque esa insignia fuera aceptable, no debería ser colocada sobre la cabeza de la España por no corresponder a su composición originaria, y porque quedaría perjudicada la belleza del conjunto con ese aditamento, según ya antes se ha apuntado. Pero el gorro frigio republicano no es sino uno de tantos errores que se



acreditan en el vulgo por la ligereza de una erudición a medias. El gorro frigio, en las obras del arte antiguo, no denotaba nunca libertad, sino extranjería, y particularmente procedencia del Asia menor; el gorro que entre los romanos recibía el esclavo libertado, con que la plebe se adornaba en las Saturnales y que en su derecha mano mostraba la estatua de la Libertad, era un gorro de fieltro, enteramente cilíndrico y sin tinte alguna; adorno personal que podrá ser muy significativo si así se quiere, pero tan de poco garbo y vistosidad, que es dudoso que nadie quisiera pasear con él las calles de una ciudad de España. Ni la imagen de la libertad llevaba gorro, ni cubierta, ni adorno alguno que aprisionara su rizada cabellera, antes bien en los anversos de la familia Cassia, su busto posee semejanza notable con el que para España se acaba de proponer, como si ya en tan remotos tiempos se hubiera sentido o adivinado cuán bien habían de parecer en la una los rasgos y atributos de la otra de estas dos alegorías. Por otra parte, aunque no existiera ese error, propagado por los jacobinos de París al aceptar como enseña el birrete de los presidiarios amnistiados de 1790, un Gobierno que desee conducir a la República por las vías de la justicia, del orden y del progreso, debe apartar de sus sellos un símbolo que despierta tristes memorias de terror y de luto, y pueden alentar esperanzas de desorden y de total extravío. Aun en su forma apropiada y clásica, como en siniestro vaticinio, aparece el gorro del liberto en las medallas de Bruto en medio de dos puñales y con la fecha cruenta de los Idus de marzo debajo. Y finalmente, ¿es acaso la libertad romana la que aclaman y defienden los pueblos modernos? ¿Es la libertad concedida por generoso patrono que regala al siervo los arreos del ciudadano, o la del hombre libre que reconoce su derecho y su deber por un acto de su voluntad propia? Debe, pues, ser proscrita esa insignia, falsa si a lo antiguo se mira, inconveniente si se atiende a lo moderno.

En cuanto a las leyendas, la sencillez es lo único recomendable. En el anverso no debe decir más que "República española" y el año; en el reverso el valor, ley y peso de la moneda, y los signos de la fábrica. Las orlas, gráficas y demás accidentes decorativos deben quedar al prudente arbitrio del artista. Para su ayuda, y no como prescripción, se acompañan modelos del tipo recomendado en este informe y ejemplos de los mejores dibujos de las piezas heráldicas del escudo en mayor escala, todo como prueba del deseo de acierto que ha animado a las dos Academias en el desempeño del difícil encargo que V.E. se ha servido confiarles.

Madrid 30 de julio de 1873 = José Amador de los Ríos = Eduardo Saavedra = Aureliano Fernández Guerra = Ponciano Ponzano = Vicente Palmaroli.

